

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**



**Plan Anual Institucional**

**Año 2013**

**Setiembre 2012**

## Tabla de Contenido

<b>Presentación.....</b>	<b>4</b>
<b>Marco General: .....</b>	<b>4</b>
<b>Marco estratégico institucional:.....</b>	<b>4</b>
<b>Programación Estratégica a nivel de programa:.....</b>	<b>4</b>
<b>Marco General. ....</b>	<b>8</b>
<b>Marco Jurídico Institucional.....</b>	<b>8</b>
<b>Estructura Organizacional (Organigrama y Desarrollo Humano).....</b>	<b>18</b>
Organigrama Institucional.....	19
Desarrollo humano. ....	20
<b>Diagnóstico Institucional.....</b>	<b>21</b>
<b>Generalidades sobre la pobreza en Costa Rica. ....</b>	<b>26</b>
Perfil de la Pobreza en Costa Rica.....	26
Evolución de la pobreza durante el quinquenio 2007-2011. ....	28
El perfil de la pobreza por zona geográfica. ....	30
Desarrollo social y humano en el ámbito cantonal del país. ....	31
Particularidades de la pobreza en la población objetivo de IMAS, según registro del SIPO. ....	34
Familias registradas en el SIPO, según situación de pobreza.....	34
Condición de la Vivienda entre las familias registradas en SIPO. ....	35
Distribución de la población por Grupos de Edad. ....	35
Jefatura de Familia. ....	36
<b>Marco Estratégico Institucional. ....</b>	<b>39</b>
<b>Misión.....</b>	<b>39</b>
<b>Visión. ....</b>	<b>39</b>
<b>Objetivos Estratégicos Institucionales.....</b>	<b>39</b>
Perspectiva del Usuario.....	39
Perspectiva de Proceso Interno.....	39
Perspectiva Financiera. ....	40
Perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento.....	40
<b>Políticas Institucionales año 2013.....</b>	<b>41</b>
<b>Factores Claves de éxito: .....</b>	<b>47</b>
<b>Programación Estratégica Institucional.....</b>	<b>48</b>
<b>Ubicación Institucional en el marco de la política social y del Plan Gobierno. ....</b>	<b>48</b>
<b>Prioridades Institucionales 2011- 2014.....</b>	<b>48</b>
Matriz de Programación Institucional (MAPI) 2013. ....	50
<b>Estructura Programática.....</b>	<b>52</b>
<b>Programa Bienestar y Promoción Familiar.....</b>	<b>53</b>
Introducción. ....	54
Descripción del Programa. ....	55
Objetivo general del programa. ....	55
Objetivos Específicos. ....	55
Estrategias de implementación del Programa.....	56

Beneficiarios del Programa.....	58
Perfil de las familias beneficiarias.....	58
Oferta Programática según sujetos receptores de la oferta del IMAS .....	59
Beneficiarios del Programa.....	62
Perfil de las comunidades organizadas (Sujetos Públicos y Privados).....	62
Descripción de la Oferta Programática según sujetos receptoras de la oferta del IMAS .....	63
Justificación de las Contrataciones del Programa de Bienestar y Promoción Familiar .....	77
Proyección del Flujo de Caja del Programa Bienestar y Promoción Familiar .....	80
Proceso de seguimiento. ....	80
<b>Programa Actividades Centrales. ....</b>	<b>83</b>
Descripción del programa.....	83
Objetivos Generales .....	83
Objetivos Específicos .....	84
Resumen de proyectos del Programa Actividades Centrales para 2013.....	85
<b>Plan Anual Tecnologías de Información 2013.....</b>	<b>94</b>
Presentación .....	94
Objetivo estratégico o General .....	95
Análisis y Desarrollo de Sistemas .....	95
SIPO – SABEN → Soporte (Subgerencia de Desarrollo Social).....	96
SAP R3 (Área de Apoyo y Asesoría Financiera – Área Administrativa Subgerencia de Administrativa Financiera). ....	96
Sistema de Recursos Humanos (Recursos Humanos Institucional – Gerencia General). ....	96
Sistema de punto de ventas e Inventario (Dirección de Empresas Comerciales – Gerencia General). ....	97
Sistema Administrativos .....	97
Soporte y Mantenimiento de Redes .....	97
Base de Datos .....	97
Alcance del Plan .....	100
Actividades de mejora en TI .....	100
Soporte y desarrollo de los sistemas y tecnologías inmediatas.....	101
Contratación para el mantenimiento y actualización de la base de datos SYBASE .....	102
Contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo de los servidores SUN MicroSystem. ....	102
Contrato de mantenimiento del software ERP SAP R3 .....	103
Herramientas de ofimática y mensajería electrónica en la nube.....	103
Sistema de Recursos Humanos .....	104
Telecomunicaciones .....	104
Capacitación .....	104
Dotación De Equipo.....	107
Adquisición de Sistemas y Mantenimiento .....	107
<b>Programa Empresas Comerciales .....</b>	<b>109</b>
Descripción del programa.....	109
Objetivos del Programa. ....	110
Situación actual de Empresas Comerciales. ....	110
Valores internos de operación en la Dirección de Empresas Comerciales: .....	110
Objetivos para el año 2013.....	111
Metas e ingresos presupuestados.....	112
Matriz de Programación Estratégica .....	113
<b>Anexos .....</b>	<b>114</b>

## **Presentación**

En el “*Plan Anual, año 2013*”, se incluyen las acciones que ejecutará el Instituto Mixto de Ayuda Social durante el ejercicio económico señalado y contiene una estructura conformada por tres Programas Presupuestarios: Bienestar y Promoción Familiar; Actividades Centrales y Empresas Comerciales.

Este Plan se vincula a las políticas y lineamientos emanados del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, así como a las Políticas Institucionales aprobadas por el Consejo Directivo y la Presidencia Ejecutiva de la Institución.

Con el presente Plan Anual, se han atendido los lineamientos emitidos por organismos como el Ministerio de Planificación Nacional, el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República; cuya principal demanda se centra en la construcción de diferentes matrices; a saber: la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) de MIDEPLAN, y las Matrices de Programación Estratégica (PEP) de los Programas de Bienestar y Promoción Familiar y de Empresas Comerciales, establecidas por parte de Hacienda, así como el cumplimiento del Manual de Normas Técnicas de la Contraloría.

En definitiva, el Plan Anual contiene una estructura que responde a los Lineamientos Técnicos y Metodológicos establecidos para las instituciones públicas, y se organiza según las siguientes secciones.

### **Marco General:**

Incorpora el marco jurídico institucional que rige al IMAS; para su comprensión se hace una breve descripción de la normativa que regula el accionar Institucional tanto interna como externamente.

Contiene también, la estructura organizacional, según el organigrama vigente y el recurso humano con que cuenta la Institución.

Esta sección se concluye con un diagnóstico institucional, que contiene una breve descripción del estado actual de la Institución.

### **Marco estratégico institucional:**

Reúne el marco filosófico institucional; la Visión y la Misión del IMAS y los objetivos estratégicos actuales que conforman el Plan Estratégico Institucional 2011-2014.

Incluye además, las políticas Institucionales que guiarán la acción institucional para el siguiente período.

Esta sección también incorpora aspectos estratégicos de la programación y la definición de las prioridades institucionales.

### **Programación Estratégica a nivel de programa:**

Se conforma por las matrices de los Programas de Bienestar y Promoción Familiar y de Empresas Comerciales. Cada matriz contiene la misión del programa, los productos,

usuarios o beneficiarios, los objetivos estratégicos, los indicadores de gestión y la estimación de los recursos presupuestarios.

El proceso de formulación de este Plan Anual, contó con la participación de tres equipos institucionales: 1) la Comisión Central: conformado por el Presidente Ejecutivo, la Gerente General, los Subgerentes de Desarrollo Social y de Soporte Administrativo, el Jefe a.i. del Área de Planificación Institucional y la Jefe del Área de Administración Financiera. 2) el Equipo Técnico Multidisciplinario para la Elaboración Plan-Presupuesto 2013: integrado por funcionarios representantes de Planificación Institucional, la Subgerencia de Desarrollo Social, la Subgerencia de Soporte Administrativo, el Área Financiera; específicamente de la unidad de Presupuesto, de Empresas Comerciales, de Control Interno y de algunos Asesores de la Dirección Superior. 3) los Equipos Específicos de Trabajo por Programa Presupuestario, para atender requerimientos propios de cada programa.

Los Equipos específicos se apoyaron a su vez con funcionarios de las diferentes unidades para obtener y dar sustento a la información. En el caso específico del Programa de Bienestar y Promoción Familiar, que constituye el área sustantiva del IMAS, se contó con los representantes mayormente relacionados con los programas institucionales de la Subgerencia de Desarrollo Social, así como con la participación de los y las coordinadoras de algunos de los procesos sustantivos de la institución.

Este Plan Anual Institucional fue aprobado en acuerdo firme por el Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, señalado en las Actas N° 001-E-092012, en sesión celebrada el día 19 de setiembre del 2012; mediante acuerdo CD N°380-09-2012, que se adjunta:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA N°:	001-E-09-2012	ACUERDO N° 380-09-2012
ARTÍCULO:	TERCERO	FECHA: 19 DE SETIEMBRE DE 2012
FECHA DE COMUNICACIÓN:	20 DE SETIEMBRE DEL 2012	
PARA SER EJECUTADO POR:	PRESIDENCIA EJECUTIVA GERENCIA GENERAL <b>PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	

**ASUNTO: SE APRUEBA EL PLAN ANUAL OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012, CON LAS OBSERVACIONES INDICADAS, POR LOS SEÑORES DIRECTORES EN LA PRESENTE SESIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIRSE EN EL RESPECTIVO PLAN OPERATIVO, EL ORGANIGRAMA VIGENTE, QUE CONTEMPLE LOS CAMBIOS A LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN, POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO.**

**POR TANTO**

**SE ACUERDA:**

De conformidad con el oficio P.I 126-09-2012, suscrito por el Máster Victor Castro Chacón, Jefe a.i. del Área de Planificación Institucional, se aprueba el Plan Anual Operativo Institucional 2012, con las observaciones indicadas, por los señores Directores en la presente sesión.

Asimismo, deberá incluirse en el respectivo Plan Operativo, el organigrama vigente, que contemple los cambios a la estructura institucional, aprobados en la presente sesión, por este Consejo Directivo.

**ACUERDO FIRME.**

**COMUNÍQUESE.**

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS**  
**PRESIDENTE**

COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, AUDITORIA INTERNA, ASESORIA JURIDICA, SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTO, AREA ADMINISTRACION FINANCIERA.

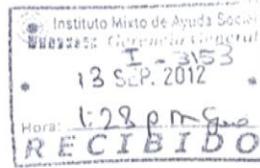
FECHA DE EJECUCIÓN.





Despacho Ministro Bienestar Social y Familia

2010



Dato No hay en los documentos

13 de setiembre de 2012  
MBSF-118-09-2012

MSc. Mayra Díaz Méndez  
Gerente General  
Instituto Mixto de Ayuda Social  
S.O.

Estimada Señora:

En cumplimiento de los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento, Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica", la Rectoría de Bienestar Social y Familia emite el: "Dictamen y aval de concordancia de la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) 2013, presentada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)".

Por consiguiente, y según el análisis efectuado, se hace constar que dicha matriz está vinculada y alineada con el PND 2011-2014, y cumple con la inclusión de las metas y el respectivo presupuesto institucional; en lo que compete al Sector de Bienestar Social y Familia.

Este dictamen debe ser adjuntado al POI 2013, para su remisión a la Contraloría General de la República, el 30 setiembre de 2012.

Sin otro particular, atentamente,

  
Dr. Fernando Marín Rojas  
Ministro de Bienestar Social y Familia

Cc.  
✓ Archivo

**Marco General.****Marco Jurídico Institucional.****1. Ley N° 4760 del 4 de mayo de 1971, denominada “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social”:**

De conformidad con el artículo 2 de la Ley N. 4760 del 4 de mayo de 1971 el Instituto Mixto de Ayuda Social fue creado como una Institución con personería jurídica propia, para el cumplimiento de la siguiente finalidad:

“... resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.”

**2. Decreto Ejecutivo N° 36855-MP-MTSS-MBSF, denominado: “Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social”, publicado en el Alcance No. 43 a la Gaceta No. 70 del 10 de Abril del 2012.**

El artículo 2º reafirma la finalidad para el cual fue creado este Instituto, al establece que:

“El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza y la pobreza extrema del país, para lo cual deberá seguir las directrices dadas por el Poder Ejecutivo, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza Extrema.”

**3. Ley 8563, denominada “Ley de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social”, publicada en la Gaceta del 06 de Febrero del 2007.**

Mediante esta Ley se modifica la Ley (4760) de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, del 4 de julio de 1971 y sus reformas, tiene como objetivo fundamental el fortalecimiento IMAS, mediante la reforma a las leyes que regulan el destino de los fondos asignados a la Institución, de forma que se garantice que estos sean utilizados directamente en la consecución de los objetivos de la creación del Instituto Mixto de Ayuda Social. En el artículo 14 bis de esta Ley se otorga al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales.

**4. Ley No. 5662 denominada “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares” del 23 de Diciembre de 1974, reformada por Ley No. 8783, denominada “Reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”, publicada en el Alcance No. 42 a la Gaceta No. 199 del 14 de Octubre del 2009.**

El artículo 1º establece que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) es administrado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), y se declara de interés público todo lo relacionado con este fondo.

El artículo 2º establece la población beneficiaria de ese fondo, indica:

“Son beneficiarios de este Fondo los costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en esta y las demás leyes vigentes y sus reglamentos.”

Dichos beneficiarios son población objetivo del IMAS; personas que se encuentran en pobreza o pobreza extrema, de ahí que de ese Fondo se destinarán recursos para financiar programas y

servicios a las instituciones del Estado y a otras expresamente autorizadas por esta Ley, que tienen a su cargo aportes complementarios al ingreso de las familias y la ejecución de programas de desarrollo social, tales como el Ministerio de Salud, en sus programas de nutrición, preferentemente a través de los patronatos escolares y centros locales de educación y nutrición, el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Patronato Nacional de la Infancia.

En el artículo 3º inciso b) de esta Ley, se destinan recursos al IMAS de la siguiente forma: “b) se destinará, como mínimo, un cuatro coma cero por ciento (4,00%).”

**5. Decreto Ejecutivo No. 35873-MTSS del 08/04/2010, denominado “Reglamento a La Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”, publicado en la Gaceta No. 67 del 08 de Abril del 2010.**

En su artículo 14, indica: “*Artículo 14.- La DESAF asignará como mínimo, un 4% del presupuesto ordinario del FODESAF al Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS), para sus programas de asistencia y bienestar social. Para lo cual deberá aportar anualmente, el Plan Presupuesto del Programa, conforme a los artículos 10 del presente reglamento y 14 de la Ley N° 5662 y su reforma, Ley N° 8783.*”

**6. Ley N° 8488 del 22/11/2005, denominada “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”, publicada en la Gaceta No. 8 del 11 del 01 del 2006.**

El artículo 1º establece que el objeto de esta ley, es regular las acciones ordinarias establecidas en el artículo 14 de dicho cuerpo normativo, para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópica; así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de emergencia. Por tal razón, esta Ley tiene la finalidad de definir e integrar los esfuerzos y las funciones del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participen en la prevención y atención de impactos negativos de sucesos que sean consecuencia directa de fuerza mayor o caso fortuito.

**7. Ley N° 7769 del 24/04/1998, denominada “Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza”, publicado en la Gaceta No. 96 del 20 de mayo de 1998. Reformada por Ley N° 8184 y por la Ley 8563.**

Lo anterior, a fin de garantizar el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, a través de un proceso de formación integral, que comprenda, capacitación en formación humana, capacitación técnico-laboral, inserción laboral y productividad, acceso a vivienda digna y un incentivo económico, según lo establece el artículo 2 de dicho cuerpo normativo.

Los recursos con los que se financia y ejecuta este programa, se encuentran establecidos en el artículo 7 de esta Ley: “*Artículo 7º-Financiamiento y ejecución de programas. Para cumplir los programas dirigidos a las mujeres en condiciones de pobreza, establecidos en la presente Ley, se contará con los siguientes recursos:*

- a) *El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), financiará y ejecutará la capacitación en formación humana, con recursos propios y los recursos adicionales que se necesiten. Los recursos adicionales los asignará el Gobierno Central, provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) financiará y ejecutará la capacitación técnico-laboral dirigida a las mujeres en condiciones de pobreza, contempladas en la presente Ley. (Así reformado por el artículo 5 de la Ley N° 8563 del 30 de enero de 2007).*

La Ley N° 8184 adiciona un nuevo artículo 9 a la Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, N° 7769”, que expresa:

"Artículo 9º—Autorización de contrato de fideicomiso. Autorízase al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para que, como institución pública destinada a la lucha contra la pobreza o en coordinación con otras entidades de derecho público, suscriba un contrato de fideicomiso con cualquiera de los bancos comerciales del Estado o con el Banco Internacional de Costa Rica, S. A., con recursos propios o del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, a fin de establecer mecanismos ágiles de apoyo a las actividades e iniciativas micro-empresariales, que beneficien a las mujeres y las familias en condiciones de pobreza, como un medio para lograr la inserción laboral y productiva y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias.

La Ley 8563, establece un artículo 6 en el que señala la creación de la Comisión Nacional Interinstitucional para atender a las mujeres en condición de pobreza, la cual está adscrita al IMAS, como órgano de desconcentración máxima, con personalidad jurídica instrumental para cumplir con los fines dados por ley en el artículo 5.

**8. Ley N° 7735 del 19/12/1997, denominada “Ley General de Protección a la Madre Adolescente”, publicada en la Gaceta del 19 de Enero de 1998, y, reformada por Ley N° 8312 del 12 de setiembre de 2002, publicada el 21 de octubre de 2002.**

En su artículo 12, inciso f) establece: *“f) El Instituto Mixto de Ayuda Social brindará un incentivo económico a las madres adolescentes en condición de pobreza participantes en los programas de fortalecimiento personal y capacitación técnico-laboral impartidos por las instituciones competentes. Además, financiará programas de fortalecimiento personal para las madres adolescentes en condición de pobreza.”*

**9. Ley N° 7739, denominado “Código de la Niñez y de la Adolescencia”, publicado en la Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 1998, se señala:**

En su artículo 13, sobre el derecho a la protección estatal, estipula: “El PANI, el IMAS y el Ministerio de Trabajo, brindarán las oportunidades para la promoción y el desarrollo humano social, mediante los programas correspondientes y fortalecerán la creación de redes interinstitucionales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que prevengan el abuso, el maltrato y la explotación en sus distintas modalidades contra las personas menores de edad”.

Asimismo, establece la obligatoriedad del Estado de desarrollar un programa dirigido a las adolescentes embarazadas y madres, con el fin de proporcionarles la atención integral durante el período prenatal y de lactancia.

Según el artículo 51 de este Código, el IMAS deberá otorgarles un subsidio económico igual a un salario mínimo de ley, que a la vez compromete a las beneficiarias a participar en los programas de capacitación e inserción laboral, que para tal efecto desarrollen el IMAS u otras instituciones competentes.

**10. Ley N° 7742, denominada “Crea Programa de Reversión Productiva del Sector Agropecuario CNP”, publicada en la Gaceta del 15 de enero de 1998, y, modificada mediante la Ley 8563 de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyo texto queda de la siguiente manera:**

En el artículo 4º de este cuerpo normativo establece lo siguiente: “Artículo 4º—Colaborador. (Derogado el primer párrafo de este artículo por el artículo 56 aparte d) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008).

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) deberá incluir, como mínimo, una suma del diez por ciento (10%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios para programas de apoyo al sector agropecuario, de acuerdo con sus objetivos; se ejecutarán en coordinación con las instituciones del sector agropecuario.

Corresponderá a la Contraloría General de la República supervisar la ejecución de esta norma. *(Así reformado por el artículo 4 de la Ley N° 8563 del 30 de enero de 2007).*”

**11. Ley N° 7600 del 02/05/1996, “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, publicada en la Gaceta No. 102 del 29 de Mayo de 1996, y, el Decreto Ejecutivo No. 26831 del 23/03/1998, denominado “Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, publicado en la Gaceta No. 75 del 20 de Abril de 1998.**

El artículo 56 de la Ley No. 7600, establece que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Protección Social de San José, los centros públicos de educación superior y demás instituciones del Estado, deberán tomar las medidas presupuestarias para adquirir las ayudas técnicas y prestar los servicios de apoyo, tratamientos médicos, equipo y prótesis que se requieran para cumplir lo dispuesto por la presente Ley. Contempla apoyo técnico y económico a familias con uno o más miembros menores de edad con discapacidad cuando la situación socioeconómica sea factor de riesgo para su desarrollo y autonomía personal.

Por su parte, el Reglamento a la Ley No. 7600, en los artículos que se transcriben, indican lo siguiente: “Artículo 22.- Promoción de los servicios sustitutivos del cuidado familiar. El ente rector en materia de discapacidad, el Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social, las municipalidades y demás instituciones del Estado promoverán y apoyarán la autogestión de los servicios sustitutivos no segregados del cuidado familiar.”

“Artículo 27.- Apoyo a la familia en riesgo social. El Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Junta de Protección Social de San José, a través de los mecanismos correspondientes, apoyarán técnica y económicamente, hasta tanto se requiera, a las familias con uno o más miembros menores de edad con discapacidad, cuando la situación social o económica del grupo se constituya en factor de riesgo para su desarrollo y autonomía personal. En caso de que las circunstancias anteriores afecten a las familias constituidas por adultos con discapacidad, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Protección Social de San José y la Caja Costarricense de Seguro Social, brindarán los apoyos arriba señalados.”

**12. Ley N° 7935 del 25/10/1999, denominada “Ley Integral para la Persona Adulta Mayor”, publicada en la Gaceta No. 221 del 15 de noviembre de 1999, y, el Decreto Ejecutivo N° 30438-MP del 19/04/2002, “Reglamento a la Ley No. 7935 Ley Integral para la Persona Adulta Mayor”, publicada en la Gaceta No. 93 del 16 de mayo del 2002.**

En el artículo 37 de esta Ley, se confiere al Instituto Mixto de Ayuda Social la participación en la Junta Rectora que dirigirá el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Tiene participación en el SINATEC, para la identificación y declaración de la persona adulta mayor en condición de pobreza y riesgo social, a través del SIPO, como condición para poder recibir beneficios de otras leyes.

**13. Decreto Ejecutivo N° 21391-TSS-MEP-S del 01/07/1992, “Crea Programa de Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios”, publicado en la Gaceta N° 149 del 5 de agosto de 1992:**

Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República.

**14. Ley N° 7658 del 11/02/1997, denominada “Creación del Fondo Nacional de Becas”, publicado en la Gaceta No. 41 del 27 de febrero de 1997:**

En el artículo 6 se señala que el IMAS tendrá un representante en la Junta Directiva del Fondo Nacional de Becas, que se financiará con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

**15. Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEP-MTSS-MIVAH del 05/05/2006, denominado “Crea Programa de Transferencia Monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el Sistema Educativo Formal respecto de Educación Académica como formación técnica en diversas modalidades del Sistema Educativo no formal que ofrece el IMAS”, publicado en la Gaceta No. 96 del 19 de mayo del 2006.**

“Crea Programa de Transferencia Monetaria para promover el mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo tanto respecto de la educación académica como de la formación técnica, así como en las diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA”.

**16. Decreto Ejecutivo 34786-MP-S-MEP del 01/10/2008, denominado “Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos”, publicado en la Gaceta No. 296 el 10 de octubre 2008.**

Donde se establece el IMAS, como el único ente responsable de la administración y ejecución de los recursos de las Transferencias Condicionadas del Programa Avancemos. Al respecto el artículo 1º, señala lo siguiente:

*“Artículo 1º-Del Objeto: Corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa denominado Avancemos y de trasladarlos a las familias que se encuentren en riesgo, vulnerabilidad social, exclusión, pobreza, con prioridad a las familias pobres bajo los lineamientos de la Rectoría del Sector Social y Lucha contra la Pobreza, aplicando una intervención descentralizada y bajo un criterio de desconcentración y regionalización por medio de sus Gerencias Regionales. ...”*

**17. Reglamento N° 194 del 30/09/2009, denominado “Reglamento de Ejecución del Programa Avancemos en el IMAS”, publicado en la Gaceta N° 194, del Martes 06 de octubre de 2009.**

Regular la participación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Programa Avancemos por medio de un instrumento reglamentario que se ajuste al marco normativo institucional y general.

**18. Decreto Ejecutivo N° 33318 del 16/08/2006, denominado “Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada”, publicado en la Gaceta número 168 del 01 de setiembre del 2006.**

El artículo 1º indique que: “Se faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que incorpore oficiosamente en el SIPO a aquellas familias de adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas que deseen participar como beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, creado mediante Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEPMTSS- MIVAH.” Por su parte el artículo 2º señala que:

“Corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa.”

**19. Ley N° 8764, denominada “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en la Gaceta No. 170, del 01 de setiembre del 2009, que entro en vigencia el primero de marzo del 2010.**

El artículo 8 establece la colaboración que debe brindar el IMAS a la planificación de la política migratoria del Estado con la colaboración a la Dirección de Migración y Extranjería, proporcionando dentro de los parámetros institucionales, los informes socioeconómicos emitidos por el IMAS. La Dirección de Migración y extranjería con base a estos criterios podrá exonerar a las personas extranjeras del pago de trámites migratorios cuando la condición socioeconómica así lo justifique, basados en el artículo 33 párrafo final.

**20. Decreto Ejecutivo N° 36020-MP del 08/05/2010, denominado “Declaratoria de Interés Público de la conformación de la “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”, publicado en la Gaceta No. 90 del 11 de mayo del 2010.**

Establece en su artículo 3º: “Se insta y autoriza a las Instituciones del Estado para que, dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo con sus posibilidades, colaboren activamente y aporten recursos humanos, físicos y económicos para el desarrollo de las actividades conducentes a la conformación y desarrollo de la “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”.

**21. Decreto Ejecutivo N° 36042-S del 10/05/2010, denominado “Oficialización Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales Selectivos y de Salud”, publicado en la Gaceta No. 118 del 18 de Junio del 2010.**

El artículo 1º oficializa para efecto de aplicación obligatoria las “Normas de Acreditación de la discapacidad para el acceso a los programas sociales selectivos y de salud”.

**22. Decreto Ejecutivo N° 36122 MP-MBSF del 30/07/2010, denominado “Declaratoria de Interés Público y Organización General del “Programa de Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables”, publicado en la Gaceta No. 164 del 24 de Agosto del 2010:**

El artículo 3º de este decreto, establece: “Artículo 3º—La coordinación general del Programa estará a cargo del (la) Ministro (a) de Bienestar Social y Familia, en su doble condición de Ministro (a) y de Presidente (a) Ejecutivo (a) del IMAS, tarea en la cual contará con el apoyo del (la) Ministro (a) de Vivienda y Asentamientos Humanos - MIVAH -, el (la) Ministro (a) de Descentralización y

Desarrollo local, el (la) Ministro (a) de Seguridad Pública y Gobernación y Policía, el (la) Ministro (a) de Salud y el (la) Ministro (a) de Justicia y Paz. Los jefes citados podrán delegar esta tarea en un viceministro u otro representante con poder de decisión.”

**23. Decreto N° 37206 MP-MBSF del 30 de marzo del 2012, Modificación del Decreto Ejecutivo 36916-MP-MBSF, “Organización General y Bases Operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”**

Otras normas que tienen relación en el actuar del IMAS:

**24. Ley N° 8436 de Pesca y Acuicultura del 1º de febrero de 2005, publicada el 25 de abril de 2005:**

El artículo 36 establece que el Poder Ejecutivo podrá autorizar el destino de fondos al favor del IMAS para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados en periodos de veda, siempre que se compruebe que no tienen otras fuentes de ingreso y se encuentran en condición de pobreza.

**25. Ley N° 7052, denominada “Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda)”, publicada en la Gaceta del 27 de noviembre de 1986:**

El artículo 7 de dicho cuerpo normativo, establece que:

“El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) deberá promover programas de desarrollo de vivienda rural y urbana en condiciones preferenciales de crédito y proyectos habitacionales que se desarrollen al amparo de incentivos fiscales, para cumplir los objetivos de carácter social y el propósito de que las familias y los adultos mayores sin núcleo familiar, de escasos recursos económicos, tengan la posibilidad de adquirir casa propia... (Así reformado por el artículo 1, inciso b) de la Ley No. 7950 de 7 de diciembre de 1999).”

Por su parte, el artículo 64 señala:

“Los profesionales encargados del diseño de la vivienda para el adulto mayor deberán considerar las situaciones particulares que estas personas enfrentan, en atención a las recomendaciones que, sobre el particular, emita el IMAS con base en los informes médicos extendidos por la Caja Costarricense de Seguro Social. El costo de corrección de cualquier omisión de esta norma correrá por cuenta exclusiva de las entidades autorizadas. (Así reformado por el artículo 1, inciso h) de la Ley No. 7950 de 7 de diciembre de 1999).”

**26. La normativa que se indican a continuación: a) Ley N° 7083, denominada “Ley de Presupuesto Extraordinario”; b) Ley No. 7151 del 24 de julio de 1990, denominada “Autoriza traspaso de terrenos del IMAS”, publicada en la Gaceta No. 150, del 10 de agosto de 1990, c) Ley N° 7154 del 24 de julio de 1990, denominada “Reforma Ley de Creación del IMAS y el otorgamiento de escrituras propiedad de adjudicatarios viviendas del IMAS”, publicado en la Gaceta No. 147 del 07 de Agosto de 1990; y, d) el Decreto Ejecutivo N° 28163-MTSS, denominado “Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus reformas, N° 7083, 7151,**

**7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda del IMAS”, del 20 de diciembre de 1999:**

Autorizan al Instituto Mixto de Ayuda Social para que done y traspase, mediante título de propiedad, a asociaciones, municipalidades o comités de vivienda, o ambos, debidamente legalizados, así como también directamente a beneficiarios, aquellos terrenos que adquiera con dineros de los presupuestos nacionales, ordinarios o extraordinarios de la República.

Asimismo, para que segregue y traspase sus terrenos, a título gratuito u oneroso, según lo acuerde la Junta Directiva, en cada caso, a las personas que los ocupen como beneficiarios de proyectos de vivienda promovidos por la Institución o a entidades públicas autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, para el desarrollo de proyectos de vivienda dentro de dicho sistema.

En el Reglamento se regula el traspaso de los lotes y las viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, conforme lo disponen las leyes indicadas, a fin de consolidar el derecho de propiedad sobre lotes y viviendas a favor de las familias de escasos recursos, de sus programas de vivienda de interés social, la adquisición de bienes inmuebles por parte de la institución y la confección de planos topográficos y el otorgamiento de beneficios para financiar la adquisición de lotes con servicios a terceros.

**27. Ley N° 7972 denominada “Impuesto sobre Cigarrillos y Licores para el Plan de Protección Social” Creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a las labores de la cruz roja y derogación de impuestos menores sobre las actividades agrícolas y su consecuente sustitución, publicado en la Gaceta No. 250 del 24 de Diciembre de 1999:**

El artículo 18, establece que:

“El uso, la inversión y la distribución de los fondos descritos en este capítulo estarán sujetos a la supervisión de la Contraloría General de la República y de la Superintendencia General de Valores, en lo atinente a las competencias de esta última. En virtud de lo dispuesto en esta Ley, solo podrán girarse dineros a las entidades privadas cuando no tengan fines de lucro, posean personería jurídica vigente y hayan sido declaradas de bienestar social por el Instituto Mixto de Ayuda Social y previamente calificadas por la administración concedente respectiva como entidades privadas idóneas para administrar fondos públicos; para ello, tanto su organización administrativa y contable, como sus controles internos deberán ajustarse a las normas legales, los reglamentos vigentes y los manuales técnicos y contables emitidos por la Contraloría General de la República, para el uso correcto de los recursos públicos. En todo caso, también les será aplicable lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994. *(Así reformado por el artículo 45° de la ley N° 8823 del 5 de mayo de 2010).*

**28. Ley N° 7557 del 22/12/1999, denominada “Ley General de Aduanas” publicada en la Gaceta No. 212 del 08 de noviembre de 1995, y, el Decreto 20422-TSS de 20 de octubre de 1995 que modifican la Ley N° 6106: Distribución de Bienes Confiscados del 7 de noviembre de 1977 y sus reformas y Decreto N° 26132-H Reglamento a la Ley:**

Le asigna al Instituto Mixto de Ayuda Social la donación o entrega de los objetos o bienes rematados en las aduanas del país que no hayan sido adjudicados en segundo remate, mercancías y vehículos decomisados por las autoridades de investigación criminal o de tránsito. La donación o entrega se efectuará por medio del IMAS, en coordinación con las dependencias depositarias de esos bienes.

En el artículo 271 de este cuerpo normativo, el cual modifica el artículo 1 inciso b) de la Ley No. 6106, del 7 de noviembre de 1977, establece lo siguiente:

"... d) Cuando se trate de efectos rematados en las aduanas del país, que no fueron adjudicados en segundo remate, y de mercancías o vehículos caídos en comiso por las autoridades de investigación criminal o de tránsito, la donación o entrega se efectuará por medio del Instituto Mixto de Ayuda Social, en coordinación con las dependencias depositarias de esos bienes. (Así modificada la numeración de este artículo por la Ley No. 8013 del 18 de agosto del 2000, que lo traspasó del 256 al 271). (Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8373 de 18 de agosto de 2003)."

**29. Ley N° 8017, denominada “Ley General de Centros de Atención Integral”, publicada en la Gaceta No. 181 del 29 de agosto de 2000:**

El artículo 1 de este cuerpo normativo, señala que el objeto de esta ley es promover la creación, desarrollo y funcionamiento de los Centros de Atención Integral, públicos, privados y mixtos, para personas hasta de 12 años de edad. Por su parte, el artículo 8, establece un representante del IMAS para forma parte integrante del Consejo de Atención Integral.

**30. Ley N° 7801, denominada “Ley del Instituto Nacional de las Mujeres”, publicada en la Gaceta No. 94 del 18 de Mayo de 1998:**

El capítulo II, de la Organización Superior, Sección I, artículo 6, le confiere al IMAS, formar parte de la Junta Directiva.

**31. Ley N° 8343 denominada “Ley de Contingencia Fiscal”, del 18 de diciembre de 2002, publicada en la Gaceta No. 250 del 27 de diciembre de 2002, artículo 61 y siguientes:**

Crea un impuesto, a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS); igual al treinta por ciento (30%) del valor de la tarifa fijada para cada uso de cada habitación; que será pagado por los negocios calificados y autorizados, por el IMAS como moteles, hoteles sin registro, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, “night clubs” con servicio de habitación y similares. Además faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; y podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del

IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar, esos negocios de previo deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS.

**32. Ley N° 8114 denominada “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria”, publicada en la Gaceta N° 131, Alcance N° 53 del 9 de julio de 2001, artículo 30; y, reformado así la ley 8563 denominada “Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social”, publicada en la Gaceta del 06 de febrero del 2007, artículo 30:**

Establece que la importación de las mercaderías que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) requiera para la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en puertos, fronteras y aeropuertos internacionales, ya sea en forma directa o por medio de un tercero, no pagará ningún tipo de impuestos, tasas ni sobretasas.

**33. Ley N° 8346, denominada “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART)”, publicada en la Gaceta N° 44 del 04 de marzo de 2003, artículo 19 inciso c):**

Dispone que la Asamblea Legislativa, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Contraloría General de la República, las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y demás entes menores, así como todas las instituciones y dependencias del Poder Ejecutivo, pautarán en el SINART S.A. por lo menos el 10 % de los dineros que destinen a publicidad e información en radio, televisión u otros medios de comunicación.

**34. Decreto Ejecutivo N° 31461-MTSS, denominado “Reforma Integral Decreto que crea Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil”, publicado en la Gaceta No. 225 del 21 de Noviembre del 2003:**

Crea el Comité Directivo Nacional para la Prevención, Eliminación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. Forma parte de dicho Comité el Presidente Ejecutivo del IMAS.

**35. Decreto Ejecutivo N° 27006-MP, denominado “Crea Proyecto Servicios Cuido Familiar a Discapacitados Abandonados”, publicado en la Gaceta No. 100, del 26 de Mayo de 1998:**

En el artículo 6º establece lo siguiente:

“Artículo 6º- Corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social con recursos propios, financiar los costos mensuales de atención a las personas con discapacidad ubicadas en los Hogares Grupales y en los Hogares de Acogimiento Familiar. Para los Hogares Grupales el aporte mensual por beneficiario será de (90.000 y para los Hogares de Acogimiento Familiar será de (30.000, que se girarán a las organizaciones participantes y jefes de familia en el proyecto, respectivamente, mediante convenios específicos que suscribirán con el Instituto Mixto de Ayuda Social y coordinadas con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial la supervisión y asesoría de ambas modalidades...”

**36. Ley No. 218, denominada “Ley de Asociaciones”; Ley No. 4583, denominada “Reforma a la Ley de Asociaciones”, publicada en la Gaceta No. 104 del 12 de mayo de 1970; Ley No. 6020, denominada “Reforma a la Ley de Asociaciones y artículo 466 del Código Civil”, publicada en la Gaceta No. 8 del 13 de enero de 1972; y, Decreto Ejecutivo No. 29496 del 17 de Abril del 2001, denominado “Reglamento a la Ley de Asociaciones”, publicado en la Gaceta No. 96 del 21 de Mayo del 2001:**

Encarga al Instituto Mixto de Ayuda Social la función de autorizar el funcionamiento, dar asesoría técnica, supervisar y fiscalización económica a las Instituciones de Bienestar Social. El IMAS es el encargado de dictaminar el carácter de “Bienestar Social” y fiscalizar a las asociaciones que se constituyan con ese fin.

**37. Modificación del Decreto Ejecutivo 36916-MP-MBSF, “Organización General y Bases Operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil” Artículo 3.-**

Modifíquese el artículo 7 del Decreto 36916-MP-MBSF, para que se lea:

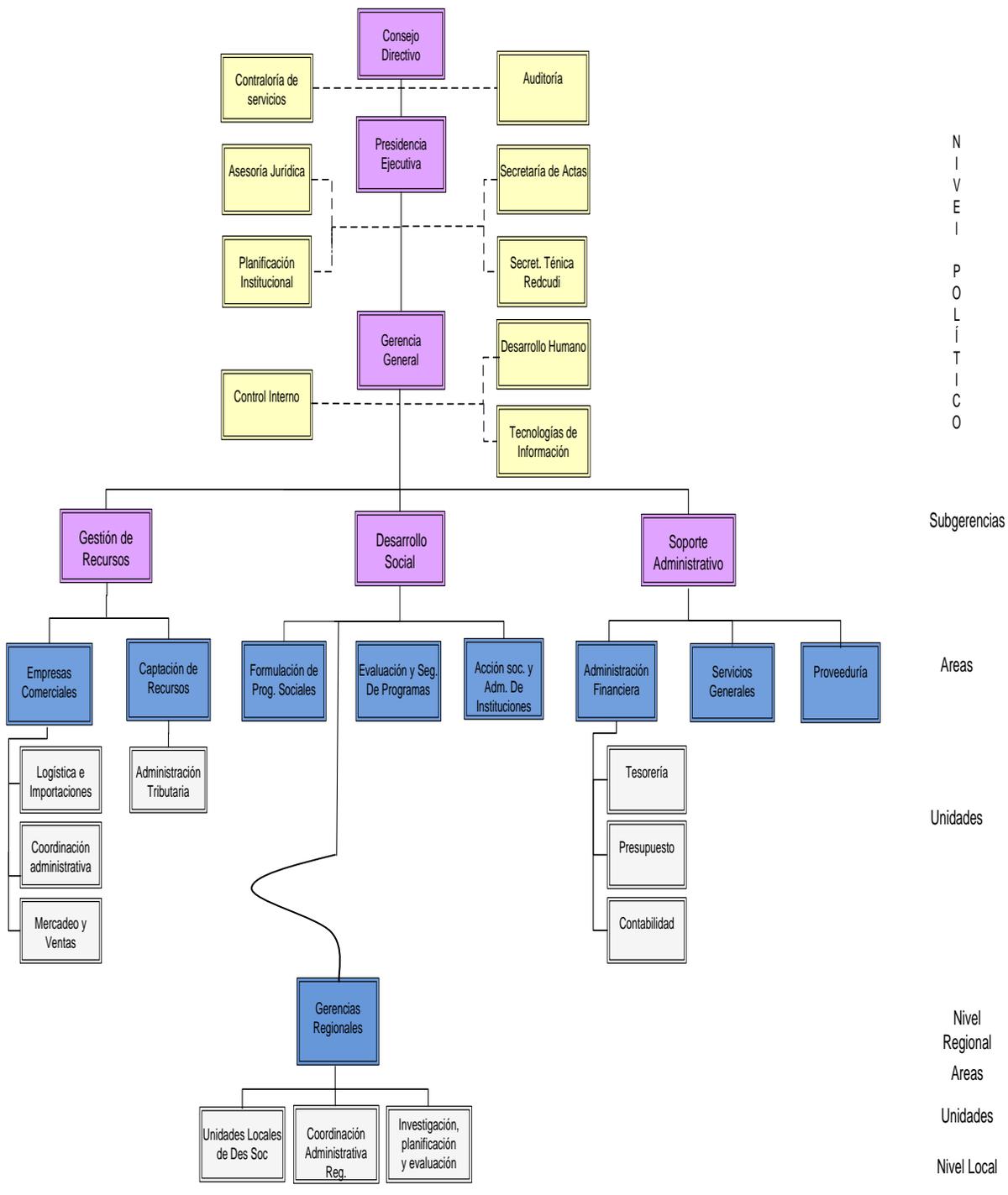
“Artículo 7.- Creación de la Secretaría Técnica de la REDCUDI. Créase la Secretaría Técnica de la REDCUDI, como instancia técnica responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados y las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios. Esta Secretaría formará parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, como una unidad técnica dependiente de la Presidencia Ejecutiva”.

**Estructura Organizacional (Organigrama y Desarrollo Humano).**

La estructura orgánica institucional actual se creó como resultado del planteamiento estratégico del IMAS del período 2007-2011 y siguiendo lo establecido por la Autoridad Presupuestaria, las observaciones de la Contraloría General de la República y los lineamientos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) que indican:

La estructura orgánica actual fue aprobada por Consejo Directivo del IMAS mediante acuerdos CD-184-09, CD-200-09 Y CD-210-09 de fecha 25 de mayo, 01 de junio y 15 de junio del año 2010 respectivamente, avalada por la Ministra Rectora Dra. María Luisa Ávila Agüero, Ministra de Salud y Rectora del Sector Social, mediante oficio DM-SS-8180-09 y remitido al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), mediante oficio PE-960-07-2009. Asimismo, se cuenta con el oficio N° DM-619-09 de MIDEPLAN donde comunica que ha procedido a registrar lo respectivo en los archivos de la Dirección de Modernización del Estado de acuerdo con las disposiciones normativas, Leyes N° 5525, N° 7668, Decretos Ejecutivos N°33713 y N° 33783 y la Directriz 021. A continuación se expone el organigrama institucional que contiene las dos últimas modificaciones realizadas y avaladas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica mediante oficio DM-506-12 del 21 de agosto del 2012; el cual fue aprobado por el Consejo Directivo del IMAS en sesión celebrada el día 19 de septiembre del 2012; mediante acuerdo CD N° 379-09-2012 y 380-09-2012, Acta N° 001-E-09-2012, en el mismo se acuerda incorporarlo en este Plan Anual Institucional.

Organigrama Institucional



N  
I  
V  
E  
L  
  
P  
O  
L  
Í  
T  
I  
C  
O

Subgerencias

Áreas

Unidades

Nivel Regional

Áreas

Unidades

Nivel Local

**Desarrollo humano.**

El IMAS cuenta con 821 puestos de trabajo ubicados en los diferentes niveles que la conforman, lo que constituye su capacidad operativa de ejecución de los programas institucionales que desarrolla, con especial atención en el programa sustantivo. Estos puestos se distribuyen según se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1: IMAS: Tipo y cantidad de puestos institucionales.**

Tipo de puesto	Cantidades de puestos
<b>Total puestos</b>	<b>831</b>
<b>Cargos Fijos</b>	<b>665</b>
<b>Superior</b>	5
<b>Auditoria y Fiscalización</b>	2
<b>Ejecutivo</b>	52
<b>Profesional</b>	318
<b>Técnico</b>	41
<b>Administrativo</b>	168
<b>Servicio</b>	79
<b>Servicios Especiales</b>	166
<b>Profesional</b>	115
<b>Administrativo</b>	51

Fuente: IMAS, Desarrollo Humano

**Cuadro 2: IMAS: Cantidad de funcionarios, según procesos institucionales**

Procesos institucionales	Cantidad de funcionarios
<b>Procesos sustantivos</b>	<b>542</b>
<b>Procesos de asesoría y apoyo</b>	<b>279</b>
<b>Total de funcionarios</b>	<b>831</b>

Fuente: IMAS, Desarrollo Humano.

El personal de soporte a la acción sustantiva institucional es el encargado de brindar todo el apoyo logístico necesario para que las unidades ejecutoras puedan disponer de los recursos materiales (equipo informático, mantenimiento de los sistemas de información, vehículos, materiales y equipo de oficina), económicos (la disponibilidad de recursos financieros para los programas institucionales) y humanos (personal idóneo y suficiente

para atender la demanda de servicios y beneficios por parte de los potenciales beneficiarios del IMAS) necesarios para cumplir con las metas institucionales estipuladas en los diferentes Planes Anuales y los Planes Presupuestarios.

### **Diagnóstico Institucional**

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), es la institución encargada de la atención del problema de la pobreza, de acuerdo con las atribuciones contenidas en su Ley de Creación (Ley 4760 del 30 de abril de 1971); sus objetivos institucionales, se encuentran señalados en su artículo N° 4, los que son concordantes con las orientaciones de política contenidas en el actual Plan Nacional de Desarrollo y forman parte de la definición de la acción sustantiva institucional contenida en los programas sociales.

Aún lo anterior, es importante tener claro que el panorama externo, al que el IMAS se enfrenta, es quizás, uno de los más difíciles de satisfacer, pues se trata de la “Pobreza Humana”.

Indudablemente, ante este reto, el IMAS debe asegurar que su producto o servicio contribuya efectivamente a la satisfacción de una necesidad fundamental de la sociedad costarricense; por lo que la Institución debe corresponder con acciones acordes a las nuevas manifestaciones de la pobreza, requiriendo de la modernización y consolidación de su estilo gerencial para lograrlo.

Por ello, los productos que el IMAS ofrece al usuario, están compuestos de un subsidio o apoyo económico en parte, pero también por la orientación, educación, calidad humana e identificación con el usuario que posea el funcionario; así como de su habilidad para lograr que el usuario, visualice oportunidades de desarrollo y se reconozca a sí mismo como un ser con derechos, en medio de sus carencias. De modo que la atención implica habilidad, destreza, capacidad profesional y especialización del funcionario que atiende a una familia o comunidad para interpretar y diagnosticar su problemática; y a partir de ello, trazar el plan de intervención pertinente.

Evidentemente, lo anterior implica fortalezas en conocimiento y habilidades para el desempeño de las tareas, por lo que la formación académica adquiere gran valor. Es por eso que el IMAS cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados; en donde más del 50% del personal cuenta con nivel profesional, en grados académicos que van desde el bachillerato hasta la maestría, según datos suministrados por la Unidad de Desarrollo Humano.

Como en la mayoría de las instituciones del campo social, se puede afirmar que las técnicas y métodos de trabajo en el IMAS están determinados por la naturaleza de cada proceso institucional, así se trate de la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas sociales o de la administración, control y fiscalización de las acciones institucionales.

La flexibilidad para la elección de los métodos y técnicas de trabajo que caracteriza la acción social, y que por sí misma constituye una fortaleza, ha permitido que la Institución lograra hacer un alto en el camino para analizar la forma en que se venía atendiendo a la población sujeto de atención y de ésta manera replantear un nuevo modelo de intervención el cual se encuentra en proceso de implementación y busca gradualmente

cambiar la forma de atención a los beneficiarios, involucrando con una mayor participación a las organizaciones legitimadas en las comunidades como coadyuvantes en el quehacer del IMAS; lo cual permitirá ir cambiando la forma de atención institucional.

Con el fin señalado y con el propósito de brindar un servicio de mayor calidad a usuarios de los servicios institucionales, se han realizado inversiones para la mejora de sus instalaciones así como el contar con una flotilla vehicular que permita acceder a todo el país y llegar a las comunidades más alejadas y con mayor cantidad de carencias.

Asimismo, el IMAS es consciente de que la tecnificación de sus principales procesos constituye herramientas necesarias para brindar un servicio adecuado y de calidad según las demandas del entorno. Es así que se dispone de sistemas de información integrados, tales como:

1. **El Sistema de Información sobre Población Objetivo (SIPO):** es por excelencia la herramienta de calificación, identificación y selección de población objetivo que garantiza que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad. Constituye además un instrumento para la investigación, programación, seguimiento y evaluación de programas sociales, así como identificación y caracterizaciones a nivel de provincia, cantón, distrito, barrio e inclusive caserío.

En marzo del 2011, se implementa la versión SIPO V2, que contiene la actualización del instrumento de recolección de la información, Ficha de Información Social (FIS-2) y la actualización del modelo de puntaje SIPO 2005 y SIPO 2009. Dicha actualización se sustenta en la Encuesta Nacional de Hogares, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo.

A su vez se actualiza la plataforma tecnológica, programación Power Builder 10.5, Servidor Terminal con tecnología de Windows 2008, Motor Base de Datos Sybase 15 y Tipo Windows 7, entre otros.

La actualización del modelo de puntaje, permite calificar a las familias de forma técnica y objetiva, incorporando otras variables, que en las pruebas estadísticas, resultaron significativas, explicando de esta forma, la situación de pobreza de la familia.

Con la finalidad de contar con un registro de la información de las familias actualizado, la unidad institucional encargada de los sistemas sociales presenta el procedimiento Formas Alternativas de Aplicación de la FIS, el cual es aprobado por la Subgerencia de Desarrollo Social, en este se establece la aplicación de la FIS sin visita domiciliar, según criterios técnicos determinados.

- **El Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN):** constituye una herramienta fundamental para el registro de la población demandante de los servicios que va desde la atención hasta trámite del beneficio según niveles de autoridad, permitiendo a su vez el seguimiento de las intervenciones que se realizan con la población beneficiaria. Facilita el control y seguimiento presupuestario de los programas, agiliza el pago de subsidios a los beneficiarios, mediante la transferencia de los recursos por medio de tarjeta electrónica de prepago que facilita a los beneficiarios los recursos por medio de cajeros automáticos.

Permite que todos los beneficios otorgados a la población se registren en un único sistema; lo que garantiza uniformidad y fidelidad de la información, así como rapidez y agilidad para su transferencia.

Esta aplicación fue actualizada con la implementación del SIPO V2, y en el transcurso del año 2011, se han realizado modificaciones, actualizaciones y ajustes a la versión, facilitando a los usuarios la utilización de esta herramienta, en el quehacer diario como profesionales encargados de brindar la atención a la población de escasos recursos.

- **El SAP, concebido como Sistema de Planificación, Administración y Finanzas (PAF):** actualmente opera para lo relacionado con trámites y registros administrativos y financieros y como instrumento de articulación y consolidación del accionar institucional en ese campo. Significa un gran avance sobre la forma en que se ha logrado relacionar e integrar la acción administrativo-financiera, facilitando el manejo transparente de trámites y el registro oportuno de los mismos.
- **El Sistema de Desarrollo humano:** ha permitido automatizar los procesos relativos a la administración del personal, mediante el empleo de un sistema de computación. Se cuenta con una base de datos actualizada que facilita la disponibilidad de información oportuna del recurso humano; así como un expediente digital de cada funcionario, que le permite realizar trámites desde cualquier computadora de la institución.

Además, se cuenta con **otras herramientas informáticas**, como la conexión a la Internet y la disponibilidad del correo electrónico, entre otros sistemas específicos, que facilitan al acceso a información relacionada con los potenciales beneficiarios, o bien al profesional su actualización en temas relacionados con el quehacer del instituto.

En este campo de **tecnologías de información**, el IMAS debe continuar el importante esfuerzo realizado en al menos, tres sentidos: la renovación total del equipo de cómputo, el diseño o consecución de aplicaciones que contribuyan a tecnificar las acciones de ejecución y seguimiento de los programas sociales en las Áreas Regionales de Desarrollo Social, y la capacitación adecuada para su correcta aplicación y aprovechamiento, por cuanto la institución realiza la mayoría de sus procesos operativos y estratégicos por medio de las herramientas tecnológicas Institucionales (principalmente en el uso de los sistemas SIPO – SABEN – SAP. – Modulo remoto de Desarrollo humano – Punto de Ventas – Correo Electrónico – Bussines Object (BO)).

En materia de acatamiento a la legislación ambiental, la Institución realiza esfuerzos para incorporar elementos amigables con el ambiente; en este sentido, se cuenta con un Plan de Gestión Ambiental y Plan de Reciclaje; se han incorporado elementos de compras verdes en los carteles de contratación, creando los mecanismos electrónicos para la divulgación y sensibilización del capital humano institucional respecto al tema.

## 2. El Sistema de Control Interno (SCI)

El control interno ha sido incorporado en las instituciones públicas con el fin de obtener una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos de la organización, la rendición de cuentas a los administrados del manejo de fondos públicos y el establecimiento de controles que permitan añadir procedimientos de auto revisión o análisis, con el fin de identificar las debilidades institucionales.

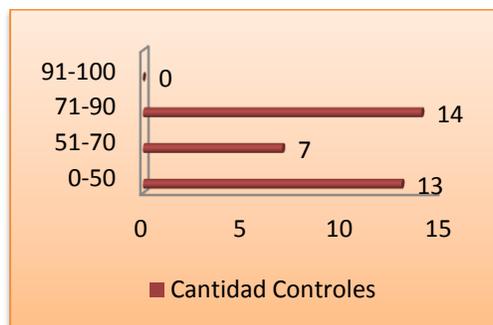
Los resultados obtenidos producto del proceso de autoevaluación realizado para el período 2011, revelaron el grado de cumplimiento que tiene el IMAS en su Sistema de Control Interno.

De acuerdo con la determinación de resultados y la propuesta de acciones de mejora que realizan las unidades institucionales, se pretende contribuir al fortalecimiento del SCI, y poder cumplir con lo que establece la Ley General de Control Interno.

El IMAS ha definido una política para el fortalecimiento del control interno, estableciendo “... **la implementación anual de un ejercicio de autoevaluación...**”. En respuesta a la normativa existente en la Institución se llevó a cabo un ejercicio de Autoevaluación, en el que se incluyó el cumplimiento de las “Normas Técnicas para la gestión y el Control de las Tecnologías de Información”.

En el ejercicio de Autoevaluación a las citadas Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, se definieron 35 preguntas; cuyo resultado refleja que únicamente un 37,14% (13 preguntas), presenta niveles de cumplimiento por debajo del 50%. De estos resultados, igualmente se realizarán acciones de mejora para elevar los niveles de cumplimiento, superior al alcanzado en dicha evaluación.

**Grafico N° 1**



Fuente: Unidad Control Interno, IMAS 2012.

Mediante el seguimiento periódico a los planes de mejora, se determinan las acciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, por medio de la evaluación de sus cinco componentes funcionales, a saber:

**Ambiente de control:** En este componente se encontraron fortalezas importantes en cuanto a la gestión de ética institucional, encontrándose debilidad en los temas de

desarrollo de competencia del recurso humano y compromiso hacia el control interno, por lo que se están desarrollándose acciones como:

**Componente Valoración de Riesgos:** Para fortalecer este componente la Institución se encuentra volcando esfuerzos, para el cumplimiento no solo de la normativa de Control Interno sino además las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) promulgadas por la Contraloría General de la República.

**Actividades de control:** La institución, para fortalecer los aspectos que contribuyan al fortalecimiento de su sistema de control interno en temas específicos debe brindar capacitación constante para el manejo de la información y las herramientas, para que se refuercen los controles, dirigidos a la información que se recaba en la FIS, a efectos de que esta contribuya a identificar, calificar y seleccionar la población en situación de pobreza extrema; entre otras.

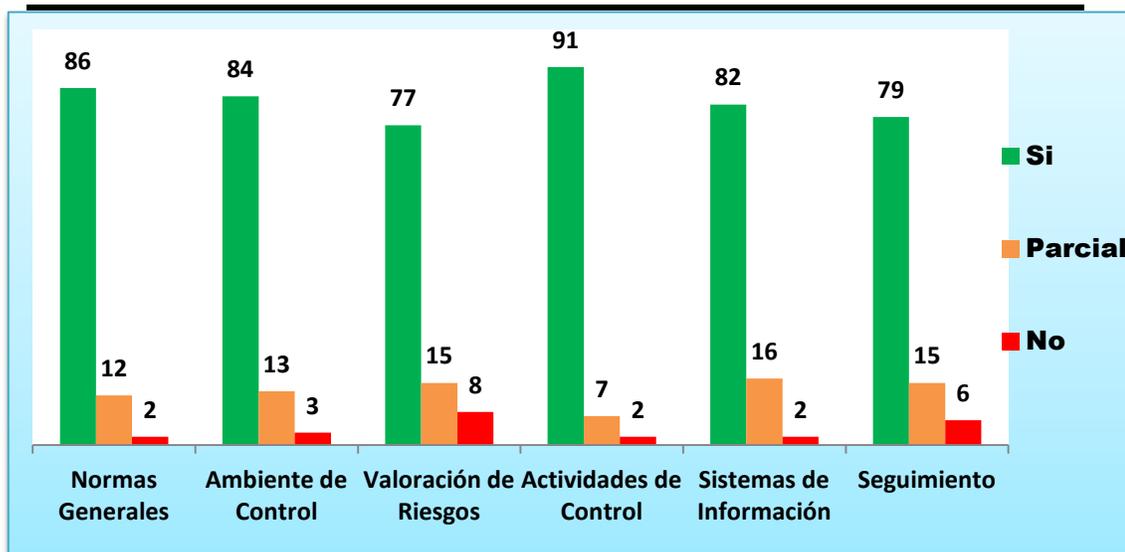
**Componente Sistemas de Información y Tecnologías de Información:** Para el fortalecimiento de los procesos de información y comunicación instituciones, las diferentes unidades incorporan dentro de sus planes de mejora acciones específicas, sin embargo es necesario a nivel institucional realizar una mayor divulgación de las políticas de Tecnologías de Información y las Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información a toda la comunidad institucional, entre otras.

**Seguimiento al funcionamiento del Sistema de Control Interno:** Con respecto al seguimiento realizado a las acciones de mejora que fueron identificadas por las unidades en los periodos 2009 y 2010, se infiere que de estas, aún quedan una parte representativa, por implementar.

**Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (TI):** Como un elemento contenido dentro del Sistema de control Interno se encuentran las normas relacionadas para las tecnologías de información (TI) (Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información R-CO-26-2007 del 07 de junio, 2007), las cuales se constituyen en uno de los principales instrumentos que ayudan a la gestión de las organizaciones, mediante el manejo acelerado de grandes volúmenes de datos necesarios para la toma de decisiones y a la implementación de soluciones para la prestación de servicios ágiles y de gran alcance.

En el año 2011, se determinaron los siguientes resultados del Sistema de Control Interno, con base en la autoevaluación:

**Gráfico 2: resultados del Sistema de Control Interno, con base en la autoevaluación**



Fuente: Informe de Autoevaluación 2011. Unidad Control Interno del IMAS.

### 3. Seguimiento y Evaluación

En relación con el **seguimiento y evaluación** de los diferentes programas, los sistemas de información SIPO-SABEN se han convertido en principal fuente para generar reportes e informes que permitan valorar y analizar las acciones ejecutadas a fin de medir el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Anual y brindar información oportuna tanto a nivel interno para la toma de decisiones como a nivel de las diferentes instituciones fiscalizadoras.

#### Generalidades sobre la pobreza en Costa Rica.

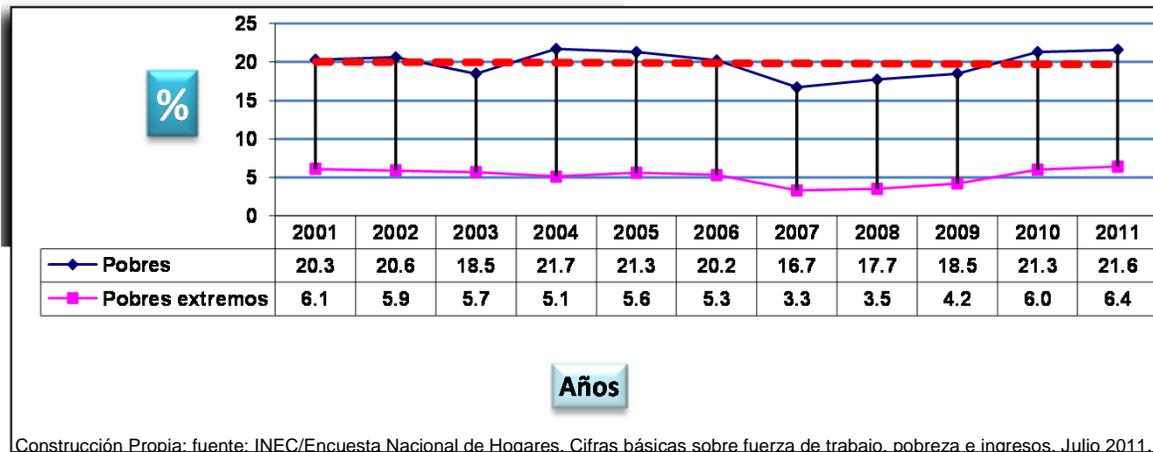
##### Perfil de la Pobreza en Costa Rica.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) el comportamiento de la *pobreza* y *pobreza extrema* en Costa Rica, muestra el siguiente comportamiento durante el período 2001- 2012, según Línea de Pobreza<sup>1</sup>.

En ese período, el perfil de la pobreza muestra dos puntos de quiebre: en 2003 el porcentaje de *pobres* era 18,5% y de *pobres extremos* de 5,7%; el 2007 exhibe el pico más bajo, con 16,7% de *pobres* y 3,3%; a partir de ese año, el porcentaje de pobreza inicia un crecimiento sostenido, hasta alcanzar en el 2011, un 21,6% y 6,45% en *pobreza* y *pobreza extrema*, respectivamente; durante este período, la *línea de tendencia* (punteada) muestra el porcentaje de pobreza “estancado” a la altura del 20%. (Ver gráfico siguiente).

<sup>1</sup> El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos –INEC- utiliza la metodología de *Línea de Pobreza* para realizar sus estimaciones; “*Línea de Pobreza* es un indicador que representa el monto monetario mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas ‘alimentarias y no alimentarias’. Para su cálculo se requiere contar con el costo de una Canasta Básica de Alimentos (CBA) y una estimación del costo de las necesidades básicas no alimentarias, diferenciadas por zona urbana y rural del país. El valor de esta línea de pobreza se compara con el ingreso per cápita del hogar lo que permite clasificar a las personas y a los hogares con ingreso conocido en los siguientes niveles: Hogares No pobres; Hogares en Pobreza No Extrema; Hogares en Pobreza Extrema”.

**Gráfico 3: Costa Rica: Evolución porcentual de los Hogares Pobres por Nivel de Pobreza; período: 2001-2011**



Durante el quinquenio 2007-2011, el perfil de la **pobreza extrema** en el país, muestra una tendencia al alza a partir del 2007, año en el registra 3,3%. Desde ese año comienza a crecer paulatinamente hasta alcanzar el 6.4% en el 2011, como se aprecia a continuación.

En efecto, el perfil de la población pobre ha sufrido cambios importantes a partir del 2007: al pasar de 16.7% al 21.6% el porcentaje de pobreza en el país en 2011; más significativo es el crecimiento de la población en pobreza extrema en ese mismo período: de 3.3% a 6.4%, es decir, en el lapso de cinco años, duplicó su peso –ver tabla y gráfico siguientes.

**Tabla 1: Distribución porcentual de los Hogares con ingreso conocido, por nivel de Pobreza; Quinquenio 2007-2011.**

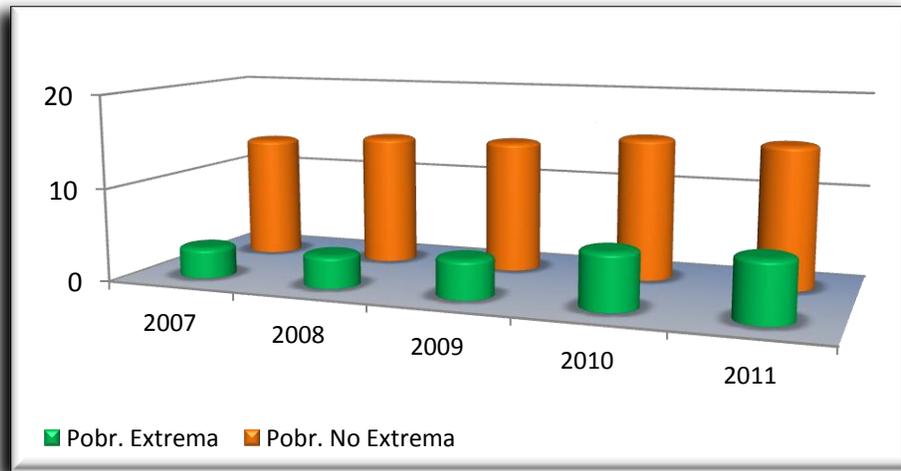
Año	Total	% de No Pobres	Pobres		
			% de Pobres	Pobreza No Extrema	Pobreza Extrema
2007	100.0	83.3	16.7	13.4	3.3
2008	100.0	82.3	17.7	14.2	3.5
2009	100.0	81.5	18.5	14.3	4.2
2010	100.0	88.7	21.3	15.3	6.0
2011	100.0	78.4	21.6	15.2	6.4

Construcción Propia; fuente: INEC/Encuesta Nacional de Hogares. Cifras básicas sobre fuerza de trabajo, pobreza e ingresos. Julio 2011.

### Evolución de la pobreza durante el quinquenio 2007-2011.

El gráfico siguiente ilustra el comportamiento que ha venido manifestando el perfil de la pobreza durante el quinquenio:

**Gráfico 4: Costa Rica: Evolución de la Pobreza durante el quinquenio 2007-2011 (en %)**



Construcción propia; fuente: INEC/Encuesta Nacional de Hogares. Cifras básicas sobre fuerza de trabajo, pobreza e ingresos. Julio 2011.

El volumen de la población en pobreza y pobreza extrema presenta un crecimiento sostenido, durante el período en mención; de acuerdo con los datos del INEC, este comportamiento se resume como sigue:

- Entre el 2007 y 2011, la **población total** del país pasó de 4.120.726 personas a 4.603.074; es decir, creció en 482.348 personas; de ellas, 126.452 corresponden a población **No Pobre**.
- La **población pobre** pasó de 784.539 a 1.140.435 personas; registra un aumento de 355.896 personas (en la población en *Pobreza No Extrema*, la cifra de aumento fue de 171.481 personas y en la *Población en Pobreza Extrema*, de 184.415 personas más).
- Este mismo patrón en el comportamiento se refleja en el caso de los hogares; tanto para Hogares No Pobres como en los Pobres y Pobres Extremos.
  - Los hogares en Pobreza No Extrema pasan de 149.759 en 2007 a 201.810 en 2011, esto es un crecimiento de 34,47%.
  - Los hogares en Pobreza Extrema pasan de 36.702 en 2007 a 85.557 en el 2011, mostrando un crecimiento de 133%.

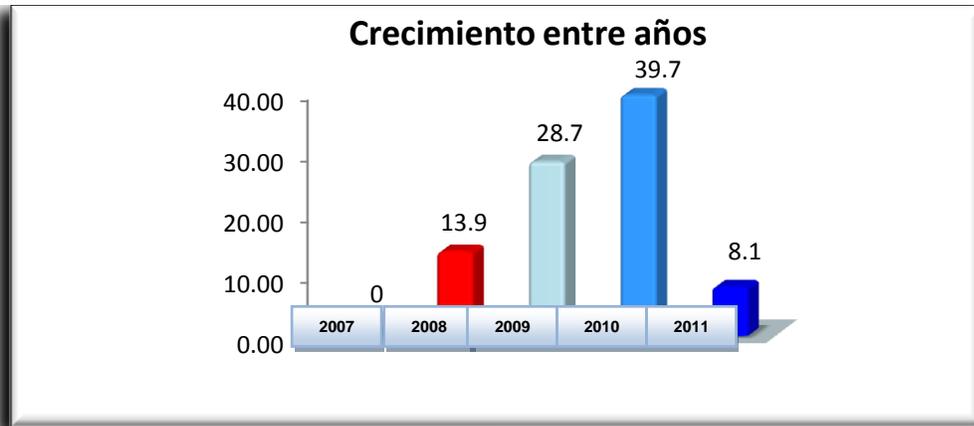
**Tabla 2: Costa Rica: distribución de personas y hogares, según situación de pobreza durante en el período 2007 – 2011.**

Personas y Hogares		Total país	No pobres	Pobres			
				Total	Pobreza No Extrema	Extrema Pobreza	Crecimiento (%)
Personas	2007	4 120 726	3 336 187	784 539	632 649	151 890	---
	2008	4 007 753	3 179 233	828 520	655 536	172 984	13.9
	2009	4 318 115	3 382 675	935 440	712 824	222 616	28.7
	2010	4 551 553	3 448 031	1 103 522	792 491	311 031	39.7
	2011	4 603 074	3 462 639	1 140 435	804 130	336 305	8.1
Hogares	2007	1 114 293	927 832	186 461	149 759	36 702	---
	2008	1 105 488	909 967	195 521	157 235	38 286	4.3
	2009	1 196 470	975 241	221 229	171 164	50 065	30.8
	2010	1 289 716	1 015 100	274 616	197 251	77 365	54.5
	2011	1 327 554	1 040 187	287 367	201 810	85 557	10.6
Miembros por hogar	2007	3.70	3.60	4.21	4.22	4.14	
	2008	3.63	3.49	4.24	4.17	4.52	
	2009	3.61	3.47	4.23	4.16	4.45	
	2010	3.53	3.40	4.02	4.02	4.02	
	2011	3.47	3.33	3.97	3.98	3.93	

Construcción propia; fuente: INEC/Encuesta Nacional de Hogares. Cifras básicas sobre fuerza de trabajo, pobreza e ingresos. Julio 2011.

- De acuerdo con estos datos, el número de personas en pobreza extrema entre un año y el siguiente, a partir del 2007, muestra un comportamiento al alza:
  - En el 2008 se observa un crecimiento de 21.094 personas; este dato significa un crecimiento porcentual de 13.9% en este grupo poblacional, con respecto al año anterior (2007).
  - Entre el 2008 y el 2009, el crecimiento fue de 49.632 personas; lo que representa un 28,7%.
  - Entre el 2009 y el 2010, el crecimiento fue de 88.415 personas: esto es 39.7%.
  - Finalmente, entre el 2010 y el 2011, el número de personas pobres menguó su crecimiento, el cual se redujo a 25.274 durante el año; vale decir, tuvo un crecimiento menor que el que venía experimentando: 8.1%, rompiendo de esta manera, la tendencia que traía dicho crecimiento.

**Gráfico 5: Crecimiento de la Pobreza Extrema entre un año y el siguiente, durante el quinquenio 2007-2011; porcentaje de personas.**

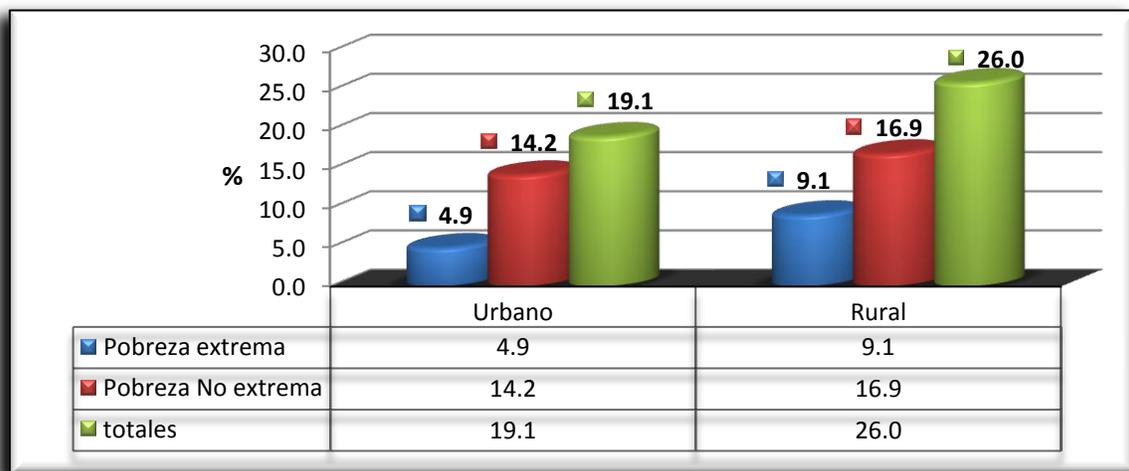


Construcción propia; fuente: INEC/Encuesta Nacional de Hogares. Cifras básicas sobre fuerza de trabajo, pobreza e ingresos. Julio 2011.

**El perfil de la pobreza por zona geográfica.**

La pobreza tiene un comportamiento diferenciado según se trate del ámbito urbano o del ámbito rural, tal como se aprecia en el gráfico siguiente, elaborado con datos del INEC (2011):

**Gráfico 6: Hogares Pobres por nivel de pobreza y zona geográfica; 2011.**



(%)

Construcción propia; fuente: INEC/Encuesta Nacional de Hogares. Cifras básicas sobre fuerza de trabajo, pobreza e ingresos. Julio 2011.

- En el ámbito rural, la pobreza total exhibe 7 puntos porcentuales arriba que en el ámbito urbano: 26,0% y 19,1% respectivamente.
- La pobreza extrema tiene mayor incidencia en la zona rural que en la urbana: 9,1% y 4,9% respectivamente.
- De igual forma, la pobreza No extrema tiene una mayor incidencia en el ámbito rural, con 16,9%, que en el rural, con 14,2%.

### Desarrollo social y humano en el ámbito cantonal del país.

Los datos estadísticos y demográficos disponibles, permiten observar las diferencias entre zonas geográficas (provincias, cantones), utilizando dos índices construidos a partir de variables sensibles al comportamiento de determinados factores:

- El Índice de Desarrollo Social (IDS)<sup>2</sup>.

Constituye un indicador resumen que mide las brechas geográficas entre las diferentes áreas geográficas del país: el IDS Cantonal y el IDS Distrital. Para su cálculo, se consideran cuatro dimensiones: la económica, la participación, la salud y la educación; además, el comportamiento de algunas variables como las siguientes:

- Infraestructura educativa.
- Acceso a Programas Educativos Especiales.
- Porcentaje de defunciones de 0 a 5 años respecto a la mortalidad general.
- Porcentaje de retardo en talla de la población de primer grado de escuela.
- Consumo promedio mensual de electricidad residencial.
- Porcentaje de nacimiento de niños (as) de madres solas.
- IDS promedio cantonal.

El valor del IDS oscila entre 0 y 100, el valor más alto refleja una mejor situación socio-demográfica y el más bajo mayor rezago en su nivel de desarrollo.

- El Índice de Desarrollo Humano (IDH)<sup>3</sup>.

Es una medida sintética que resume un conjunto de indicadores relativos a salud (esperanza de vida), educación (alfabetismo y matrícula escolar) e ingreso (ingreso per cápita).

Según se aprecia en la siguiente tabla, los cantones que sustentan las mejores posiciones (más altas) en los índices estudiados (IRS; IDH) y los que ocupan las posiciones más bajas, suelen repetirse entre las columnas:

- Los cantones que ocupan las posiciones más altas, en su mayoría repiten en uno y otro índice, por ejemplo: Belén, Escazú, Montes de Oca, Santa Ana, etc.
- De igual forma sucede con los cantones que ocupan las últimas posiciones que repiten en uno u otro caso: Talamanca; Los Chiles; Matina; Buenos Aires; Upala, entre otros.

<sup>2</sup> Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Área de Análisis del Desarrollo. Índice de desarrollo social 2007 / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica -- San José, CR: MIDEPLAN, 2007.

<sup>3</sup> Fuente: Atlas de Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica, 2011/ MIDEPLAN – IDS 2007.

- Otros cantones son mencionados al menos una vez en cada caso.

**Tabla 3: Costa Rica: Cantones que ocupan las primeras 15 posiciones y Cantones que ocupan las últimas 15 posiciones en el Índice de Desarrollo Social y, en el Índice de Desarrollo Humano.**

IDS (2007)			IDH (2011)		
Cantón	Valor	Posición	Cantón	Valor	Posición
<b>Cantones en las posiciones más altas</b>					
Belén	100,0	1	Montes de Oca	0,946	1
Escazú	94,1	2	Sto. Domingo	0,935	2
Montes de Oca	88,6	3	Sta. Ana	0,912	3
Sta. Ana	84,4	4	Belén	0,905	4
Flores	83,5	5	Escazú	0,904	5
Moravia	80,9	6	Moravia	0,895	6
Palmares	77,0	7	Flores	0,880	7
Sto. Domingo	76,3	8	San Pablo	0,875	8
San Isidro	75,2	9	San Rafael	0,865	9
San Pablo	71,9	10	San Isidro	0,864	10
Curridabat	71,7	11	San Mateo	0,848	11
Santa Bárbara	69,9	12	Nandayure	0,846	12
Tibás	68,6	13	Hojancha	0,846	13
Barva	67,8	14	Orotina	0,844	14
Heredia	67,7	15	Tibás	0,840	15
<b>Cantones en las posiciones más bajas</b>					
Parrita	25,1	67	Guácimo	0,702	67
Sarapiquí	21,2	68	Upala	0,700	68
Pococí	18,8	69	La Cruz	0,699	69
La Cruz	18,7	70	Desamparados	0,686	70
Siquirres	17,0	71	Guatuso	0,684	71
Matina	15,5	72	León Cortés	0,679	72
Osa	15,5	73	Limón	0,677	73
Corredores	14,7	74	Buenos Aires	0,675	74
Limón	13,5	75	Pococí	0,661	75
Buenos Aires	12,6	76	Tarrazú	0,651	76
Upala	7,1	77	Sarapiquí	0,644	77
Golfito	6,4	78	Los Chiles	0,636	78
Los Chiles	5,2	79	Matina	0,592	79
Coto Brus	4,5	80	Talamanca	0,587	80
Talamanca	0,0	81	Alajuelita	0,584	81

Fuente: Atlas de Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica, 2011/ MIDEPLAN – IDS 2007.

Considerando únicamente el **IDS Cantonal** y de acuerdo con datos del MIDEPLAN (*op. cit.*), los cantones que ocupan las posiciones extremas son:

- En el ámbito del mayor desarrollo social: los cantones Belén; Escazú; Montes de Oca; Santa Ana; Flores; Moravia; Palmares; Santo Domingo; San Isidro y San Pablo.
- Los cantones con el menor desarrollo social son: Talamanca; Coto Brus; Los Chiles; Golfito; Upala; Buenos Aires; Limón; Corredores; Osa y Matina.

Los cantones que comparten los niveles de deterioro más pronunciados, en ambos índices son: Buenos Aires; La Cruz; Limón; Los Chiles; Matina; Pococí; Sarapiquí; Talamanca y Upala.

La pobreza muestra matices distintos en cada región Mideplan, como se observa en la siguiente tabla. El porcentaje de pobreza total y la tasa de desempleo en cada región Mideplan, no guardan sincronía entre sí; es decir, no necesariamente la región con mayor pobreza es la que presenta mayor desempleo:

- La región Brunca, con el mayor porcentaje de pobreza total (32,7%) y de pobreza extrema (13,7%), muestra una tasa de desempleo de las más bajas, solo superada por la Central y la Huetar Norte.
- Algo similar ocurre en la región Chorotega: altos porcentajes de pobreza total (31,6%) y de pobreza extrema (11,5%) altos, sin embargo la tasa de desempleo que tiene es inferior a la Región Pacífico Central y la Huetar Atlántica.
- La Pacífico Central, con un porcentaje de pobreza total de apenas 23,6% – apenas por debajo de la región Central– y un porcentaje de pobreza extrema de 9,8%, lo que la ubica entre las mejores posiciones, muestra la más alta tasa de desempleo entre todas las regiones del país: 12,5%.
- La tasa de desempleo oscila entre 6,3% en la Región Huetar Norte y 12,5% en la Región Pacífico Central.

**Tabla 4: Porcentaje de pobreza y de desempleo por región de MIDEPLAN - 2011**

Región	Total pobreza	Pobreza no Extrema	Pobreza Extrema	Tasa de Desempleo
<b>Total País</b>	<b>21,6</b>	<b>15,2</b>	<b>6,4</b>	<b>7,7</b>
Chorotega	31,6	20,1	11,5	8,9
Brunca	32,7	19,0	13,7	7,7
Huetar Norte	27,8	18,2	9,6	6,3
Huetar Atlántica	29,3	19,4	9,9	10,8
Central	17,1	13,0	4,1	6,9
Pacífico Central	23,6	13,7	9,8	12,5

Fuente: INEC/Encuesta Nacional de Hogares. Cifras básicas sobre fuerza de trabajo, pobreza e ingresos. Julio 2011

**Particularidades de la pobreza en la población objetivo de IMAS, según registro del SIPO.**

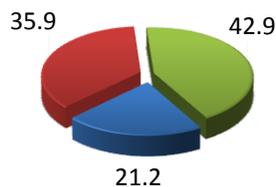
**Familias registradas en el SIPO, según situación de pobreza.**

El Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) del IMAS, registra 469,147 familias a julio del 2012, cuya agrupación –según método de clasificación- se indica a continuación:

Por **línea de pobreza** (LP) hay clasificadas en situación de pobreza y pobreza extrema un total de 369,789 (78,8%), constituyen la población objetivo del IMAS por excelencia; el 21% de los registros del SIPO es población clasificada como No pobre.

**Tabla 5: Familias por Línea de Pobreza registradas en el SIPO.**

Situación de pobreza	Familias	%
No pobres	99,358	21.2
Pobreza básica	168,622	35.9
Pobreza extrema	201,167	42.9
<b>Total</b>	<b>469,147</b>	<b>100.0</b>

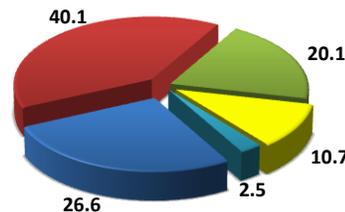


Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 4/Julio/2012

Por **Grupo de Puntaje**, se registran 312,927 (66,7%) clasificadas en los grupos 1 y 2, que son los prioritarios en la atención institucional; en el grupo 3, se registran 94.275 familias (20.1%) que podrían resultar beneficiarias de IMAS, sobre todo aquellas en riesgo social o que podrían verse desestabilizadas por situaciones emergentes o desastres; de manera que este último grupo poblacional se considera población que eventualmente podría ser cubierta por algún programa institucional.

**Tabla 6: Familias por Grupo de Puntaje registradas en el SIPO.**

Grupo de Puntaje	Familias	%
Grupo 1	124,997	26.6
Grupo 2	187,930	40.1
Grupo 3	94,275	20.1
Grupo 4	50,397	10.7
Parcial	11,548	2.5
<b>Total</b>	<b>469,147</b>	<b>100.0</b>



Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 4/Julio/2012

A continuación veamos el comportamiento de algunas variables que muestran con mayor detalle, el perfil de las familias registradas en el SIPO.

### Condición de la Vivienda entre las familias registradas en SIPO.

De acuerdo con la siguiente tabla, el grueso de las familias registradas en el SIPO, exhiben un nivel en las condiciones de la vivienda, independientemente del nivel de pobreza que registran:

**Tabla 7: Condición de la Vivienda entre las familias registradas en SIPO, por Línea de Pobreza – junio 2012.**

Nivel de Pobreza (LP)	Buena		Regular		Mala		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Pobreza extrema	64,973	38.5	33,696	20.0	69,953	41.5	168,622	100.0
Pobreza básica	61,180	30.4	57,361	28.5	82,626	41.1	201,167	100.0
No Pobres	43,424	43.7	16,338	16.4	39,596	39.9	99,358	100.0
<b>Total</b>	<b>169,577</b>	<b>36.1</b>	<b>107,395</b>	<b>22.9</b>	<b>192,175</b>	<b>41.0</b>	<b>469,147</b>	<b>100.0</b>

Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 4/Julio/2012

Como es de esperarse, entre las familias en pobreza extrema y pobreza básica, la condición “*mala*” y “*regular*” de vivienda tiene porcentajes mayores; en las familias no pobres, la condición de la vivienda tiene mejor perfil. En todo caso, del total de familias registradas, apenas el 36.1% (169.577) registra condición *buena*, contra el 64% que indica condiciones *regulares* o *malas*, confirmando así que la vivienda sigue siendo una necesidad básica presente entre la población y una prioridad para la superación de las difíciles situaciones de las familias pobres.

### Distribución de la población por Grupos de Edad.

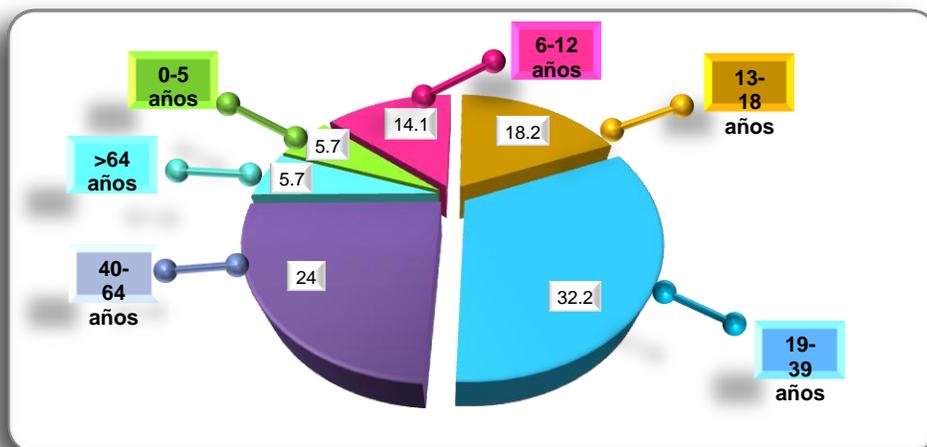
La población en el grupo de 19 a 39 años de edad, constituye el mayor porcentaje: 32,2%; le sigue la agrupada entre los 40 y 64 años. Destaca la población entre los 13 y 18 años, población de adolescentes, con 18,2% del total; igualmente la población en edad escolar, 6-12 años, con 14.1%. La población mayor de 64 al igual que la de menos de 5 años, comparten el mismo nivel porcentual entre la población registrada. Ver datos a continuación tanto en la tabla como en el siguiente gráfico.

**Tabla 8: Distribución de la Población registrada en SIPO, por grupos de edad; junio 2012.**

Grupos de Edad	Personas	
	Cantidad	%
0-5 años	88,575	5.7
6-12 años	220,027	14.1
13-18 años	283,218	18.2
19-39 años	501,453	32.2
40-64 años	373,770	24.0
64 y más años	89,245	5.7
<b>Total</b>	<b>1,556,288</b>	

Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 4/Julio/2012

**Gráfico 7: IMAS: Distribución de la Población registrada en el SIPO; según Grupos de Edad. Julio/2012**



Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 4/Julio/2012

**Jefatura de Familia.**

La jefatura femenina y la jefatura masculina, entre las familias registradas en SIPO, comparten cifras similares alrededor del 50% para cada grupo.

Sin embargo, ese equilibrio en el perfil de la jefatura familiar, adquiere una dimensión muy particular si agregamos a la ecuación la variable *relación de pareja* que mantienen esas personas, como puede observarse en la siguiente tabla:

**Tabla 9: Jefatura de Familia según sexo y si tiene o no Pareja; registrada en SIPO; junio 2012.**

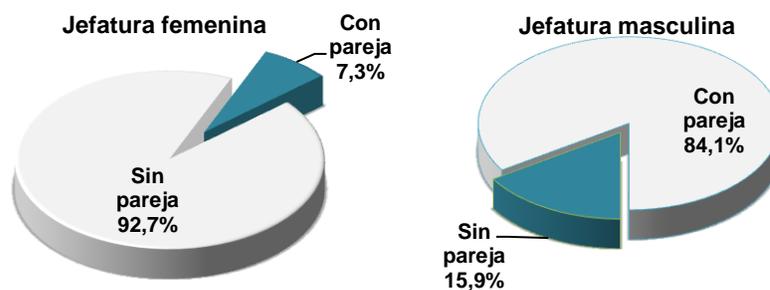
Sexo del Jefe (a) de familia	No tiene pareja	Si tiene pareja	Total	%
Femenino	214,329	16,897	231,226	49.3
Masculino	37,879	200,042	237,921	50.7
<b>Total</b>	<b>252,208</b>	<b>216,939</b>	<b>469,147</b>	<b>100.0</b>

Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 4/Julio/2012

La mayor parte de las jefas de familia, no tiene pareja con quien compartir la responsabilidad del cuidado, protección, manutención y formación de sus miembros: suman 214.329 jefas y constituyen el 92,7% entre las familias con jefatura femenina; en el grupo de la jefatura masculina, por el contrario, la mayor parte si tienen pareja: 200.042 jefes, que representan el 84.1% del total de este grupo masculino.

Estas proporciones opuestas en las cifras, se aprecian mejor en el siguiente gráfico, donde se evidencia la cruda realidad de las familias registradas en el SIPO.

**Gráfico 8: IMAS: Familias distribuidas por Sexo del Jefe (a) de familia y Si tiene o No Pareja**



Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 4/Julio/2012

Combinando la variable “relación de pareja”, con la situación de pobreza de la jefatura de familia, encontramos lo siguiente:

**Tabla 10: Jefatura de Familia según sexo, situación de pobreza y si tiene o no Pareja; registrada en SIPO; junio 2012.**

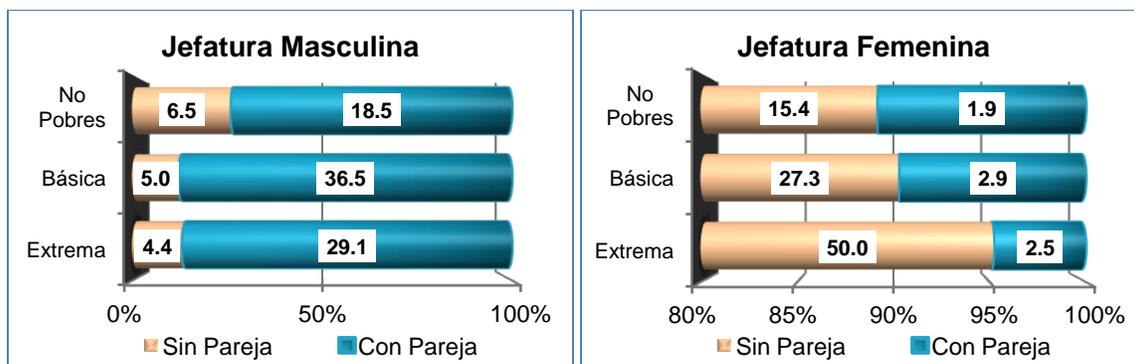
Jefatura por Sexo y Situación de Pobreza	No tiene pareja	Si tiene pareja	Total General
<b>Femenino</b>	<b>214,329</b>	<b>16,897</b>	<b>231,226</b>
Básica	63,062	6,775	69,837
Extrema	115,686	5,799	121,485
No pobres	35,581	4,323	39,904
<b>Masculino</b>	<b>37,879</b>	<b>200,042</b>	<b>237,921</b>
Básica	12,006	86,779	98,785
Extrema	10,446	69,236	79,682
No pobres	15,427	44,027	59,454
<b>Total general</b>	<b>252,208</b>	<b>216,939</b>	<b>469,147</b>

Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 4/Julio/2012

- Del total de familias que tienen jefatura femenina (231.226), el mayor número se agrupa en las familias en pobreza extrema (121.485); también, es este grupo encuentra la mayor cantidad de jefas sin pareja (115.686).
- En el caso de las familias con jefatura masculina (237.921 en total), la cantidad mayor se encuentra entre las familias en pobreza básica (98.785). De este total, la mayor concentración se ubica entre las Jefaturas con pareja (86.779).
- Llama la atención la dispar situación que se percibe entre ambos grupos: las familias donde el rol de jefatura lo ejerce la mujer, el no tener pareja constituye la pauta; por el contrario, en las familias con jefatura masculina, tiende a prevalecer la jefatura con pareja.

El gráfico que sigue busca ilustrar esta situación:

**Gráfico 9: IMAS: Jefatura de Familia según Sexo, Pobreza y Relación de Pareja; Junio 2012.**



Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 4/Julio/2012

**Marco Estratégico Institucional.****Misión.**

*“Promover condiciones de vida digna y el desarrollo social de las personas, de las familias y de las comunidades en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en pobreza extrema; proporcionándoles oportunidades, servicios y recursos, a partir del conocimiento de las necesidades reales de la población objetivo, con enfoque de derechos, equidad de género y territorialidad; con la participación activa de diferentes actores sociales y con transparencia, espíritu de servicio y solidaridad”*

**Visión.**

*“Ser la institución líder del país en la superación de la pobreza, que articula para ello, de manera efectiva, los esfuerzos de la sociedad, teniendo como base su conocimiento en el tema y los valores institucionales”.*

Como se indica en el Plan Estratégico Institucional 2011-2014, *“...en ésta se expresa el enunciado del estado futuro del IMAS y es la manifestación de las aspiraciones compartidas y consensuadas que preceden al éxito del objetivo sustantivo de la institución, consecuente con los planteamientos de la Ley constitutiva del IMAS”.*

**Objetivos Estratégicos Institucionales.**

La definición de los objetivos estratégicos del IMAS y la construcción de los mismos fue realizada con la participación de los diferentes sectores que conforman la Institución, por tanto, su redacción refleja los intereses y necesidades institucionales frente a la definición de la estrategia, de acuerdo a los aspectos que se desea alcanzar con ellos.

Los objetivos se presentan por perspectiva, (de usuario, de proceso interno, financiera y la de aprendizaje y crecimiento), éstas fueron definidas en concordancia con la visión y misión institucional y son los siguientes:

**Perspectiva del Usuario.**

- Generar cambios sostenidos en la situación socioeconómica de las personas, las familias y las comunidades en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, con la atención integral y el incentivo para la educación, con enfoque de derecho, de género y de territorialidad.
- Priorizar la respuesta institucional tomando como base la dimensión e intensidad de la pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, a partir de las necesidades reales de la población objetivo.

**Perspectiva de Proceso Interno.**

- Identificar los avances y cambios logrados en la población objetivo como resultado del desarrollo de programas y proyectos sociales destinados a la atención integral de las personas, las familias y las comunidades en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

- Articular la participación de actores sociales claves en el abordaje integral de la pobreza, por medio de la generación de proyectos sociales sostenibles con enfoque de territorialidad.
- Conocer las necesidades regionales y locales en materia de pobreza, por medio de procesos desconcentrados de investigación y sistematización, con la finalidad de alimentar la planificación y asignación de los recursos y las acciones, desde esos ámbitos, y en el marco de las prioridades institucionales.

**Perspectiva Financiera.**

- Asegurar la oportunidad, continuidad y eficiencia en la gestión de los recursos orientados a la atención integral de la pobreza.
- Garantizar la sostenibilidad financiera de los programas sociales dirigidos a la población en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

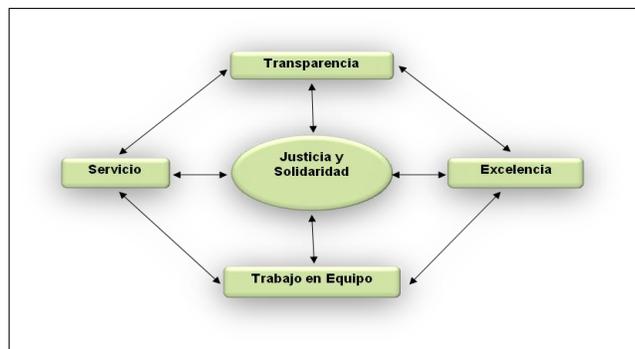
**Perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento.**

- Desarrollar un proceso de formación profesional y de promoción de valores para fortalecer el Modelo de Atención Integral de las familias en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social
- Fortalecer el proceso de atención integral de la pobreza por medio del uso y aplicación de tecnologías de información ampliamente desarrolladas e innovadas.

**Principios y Valores Institucionales.**

El conjunto de Principios y Valores Institucionales del IMAS, que junto con La Misión y La Visión, conforman el Marco Filosófico del Plan Estratégico Institucional, son:

**Diagrama 1: Principios y Valores Institucionales**



Estos principios y valores se definen como:

- **Justicia y Solidaridad:** acción institucional permanente, materializada en programas y proyectos de asistencia y promoción social, utilizando los recursos solidarios que los costarricenses destinan a las familias en situación de pobreza, para responder a las necesidades reales de cada familia, grupo y comunidad.
- **Trabajo en Equipo:** disposición y convergencia de esfuerzos, responsabilidad individual y colectiva, unificando los objetivos individuales y grupales con los de la organización para lograr la realización de los objetivos estratégicos de la institución.
- **Excelencia:** ejecución de acciones concretas sustentadas primordialmente en el compromiso, trabajo en equipo, conocimiento experto, simplificación, adaptabilidad, mejora continua, eficacia y eficiencia, servicio centrado en el usuario (a), orientación a resultados y austeridad.
- **Servicio:** atención con enfoque de derechos y servicios de alta calidad, centrado en el usuario (a) interno y externo, con espíritu de servicio, trato personalizado, conocimiento de la oferta institucional y de las necesidades reales del usuario (a), con capacidad de respuesta, fiable, oportuna y con el seguimiento pertinente.
- **Transparencia:** actuación institucional y de sus funcionarios y funcionarias con apego a la racionalidad, legalidad, la ética y la técnica; mostrando claridad en las acciones y decisiones, rindiendo cuentas, garantizando el libre acceso a la información de interés público de la institución y velando porque dicha información sea veraz, precisa, de fácil comprensión y oportuna.

## Políticas Institucionales año 2013.

### Políticas Generales

#### **1. Atención de la población en situación de pobreza.**

El IMAS, por mandato de su Ley de creación, (Ley N° 4760), tiene un papel protagónico en la atención de la población en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social. En consecuencia y por los medios técnicos que estime adecuados y oportunos, procurará la atención de estas familias; para lo cual establecerá las acciones conjuntas y articulación de esfuerzos respectivos y necesarios con los actores públicos, privados y de las comunidades, que coadyuven en su atención. Esto incluye el abordaje de las situaciones de discapacidad, indigencia, abandono, vulnerabilidad, riesgo, emergencias y exclusión social; según las disposiciones legales vigentes.

Para la identificación, calificación y selección de las familias en condiciones de pobreza, se tomarán básicamente los siguientes elementos:

- El Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y el método estadístico de puntaje.
- La valoración socioeconómica realizada por un profesional en ciencias sociales para establecer la intervención institucional.
- La Información aportada por las instituciones, comunidades y redes de apoyo.

## **2. Atención integral de la familia.**

La familia constituye el principal grupo de intervención y el principal escenario para la socialización, la transmisión de los valores, la mayor parte de los esquemas culturales y de los conocimientos que se transmiten a las nuevas generaciones. Por eso el IMAS impulsa procesos de atención integral de la familia como una modalidad de lucha contra la pobreza y desarrolla planes de intervención y acompañamiento a la familia que privilegian la promoción y el desarrollo sobre la asistencia social y la participación interinstitucional como estrategia de abordaje de la pobreza, riesgo y vulnerabilidad social. Dicha estrategia se llevará a cabo de manera progresiva y gradual, de acuerdo con las posibilidades institucionales.

Según lo expuesto, la estrategia incluirá el estudio de las necesidades de las familias tomando en cuenta, entre otras cosas, las prioridades territoriales y los enfoques de derechos, de igualdad y equidad de género.

La estrategia fundamental será la mayor presencia institucional en las comunidades para facilitar el trabajo con las familias más pobres a partir de alianzas con actores sociales claves del ámbito local, como son las organizaciones de base, las municipalidades, el voluntariado, la empresa privada y las instituciones estatales, privilegiando la participación efectiva y consciente de las familias y las comunidades como gestoras de su propio proceso de cambio.

## **3. Igualdad y equidad de género.**

La institución fortalecerá el enfoque de género en la ejecución de los programas sociales. La realidad social en términos de género apunta al reconocimiento de la heterogeneidad de la pobreza, que desde esta perspectiva permitirá visualizar el impacto diferenciado en hombres y mujeres; debido al rol asignado socialmente a las mujeres, esto es uno de los factores de situación de desventaja de las causas e impactos negativos de la pobreza.

## **4. La participación activa del IMAS en los programas de cuidado y atención integral de los niños, las niñas y las personas adultas mayores.**

De acuerdo con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, denominado "María Teresa Obregón Zamora", el IMAS brindará el apoyo necesario a los programas de cuidado y atención integral de los niños, las niñas y las personas adultas mayores, que califiquen dentro de los parámetros institucionales, y que requieran de dichos servicios, dentro del concepto de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Red Nacional de Cuido de las Personas Adultas Mayores.

## **5. Énfasis de la acción del IMAS en las comunidades más pobres y vulnerables.**

Los esfuerzos se concentrarán en las comunidades más pobres del país, tomando como base aquellas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, sin descuidar las restantes del territorio nacional. Los recursos institucionales se potenciarán mediante alianzas estratégicas con municipalidades, otras instituciones públicas, organizaciones de la comunidad y aquellos actores sociales que estén presentes en el ámbito local.

Para asegurar el acceso de la población objetivo a los servicios institucionales y la presencia en las comunidades que carecen de una unidad local del IMAS, los actores sociales podrán formular y ejecutar proyectos de atención a las familias y las comunidades, en coordinación con las unidades institucionales correspondientes. La proactividad institucional conlleva a la incorporación de la población según la dimensión e intensidad de la pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

#### **6. *Articular redes de apoyo para el abordaje integral de la pobreza.***

El IMAS articulará la participación de diversos actores mediante redes sociales locales, a partir de un plan conjunto de atención a las familias y comunidades, como un elemento de desarrollo en la superación de la pobreza. Para ello, promoverá la participación de organizaciones comunales como sujetos activos en las redes establecidas en sus comunidades, para la atención integral de la pobreza y la generación de proyectos de desarrollo local.

#### **7. *Desarrollo de las capacidades para generar emprendimientos socioproductivos por parte de las personas, familias y organizaciones apoyadas por el IMAS<sup>4</sup>.***

Con el propósito de contribuir a superar las condiciones de pobreza y de riesgo y vulnerabilidad social que afectan a la población nacional, el IMAS promoverá el desarrollo de las capacidades socioproductivas para generar emprendimientos por parte de las personas, las familias y de las organizaciones que atiende, con acciones articuladas en las que participarán diversos actores; atendiendo las prioridades regionales, bajo un esquema integrador de capacitación, financiamiento de ideas productivas, desarrollo de economías de escala, fideicomisos y mediante transferencias reembolsables y no reembolsables, entre otros mecanismos de apoyo.

#### **8. *Articulación y Organización Institucional***

El IMAS articulará la oferta institucional, en materia de desarrollo socioeconómico y empresarial de las familias y comunidades; integrando los componentes de ideas productivas, capacitación técnica y laboral, los fondos locales de solidaridad, los fondos de comercialización, los fideicomisos y la asistencia y capacitación técnica brindada por entidades coadyuvantes de la institución.

#### **9. *Coordinación Interinstitucional y Alianzas Estratégicas***

Para brindar una atención de mayor impacto y en función de las necesidades de desarrollo de las familias y comunidades, el IMAS promoverá procesos de articulación y alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas, ONG's y organismos de cooperación internacional.

Como parte de las propuestas de inversión para el impulso de actividades productivas en todas las regiones del país, se desarrollarán procesos de articulación y análisis con actores afines, en torno a sus posibilidades de contribución técnica, económica y logística.

---

<sup>4</sup> Forma parte de las políticas 7 y 8, el documento denominado "Estrategia para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial en la Población Objetivo del IMAS". Aprobado mediante acuerdo CD N°170-05-2012, del 7 de mayo del 2012.

#### ***10. El Seguimiento y la evaluación como proceso fundamental en el desarrollo institucional.***

El seguimiento y la evaluación serán actividades sistemáticas y permanentes, que involucran al personal, a las familias, personas y organizaciones coadyuvantes. Para ello, se fortalecerá el sistema institucional con el propósito de contar con información confiable, oportuna, actualizada y continua, de la ejecución y los resultados de las acciones; de tal forma que se garantice la verificación de la eficiencia y la eficacia de los programas ejecutados por la Institución, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el replanteamiento de los objetivos y las metas institucionales.

#### ***11. La perspectiva de discapacidad en el accionar de la Institución.***

En el desarrollo de las acciones institucionales se incorporará la perspectiva de discapacidad, con los enfoques de derechos humanos y de desarrollo inclusivo con base comunitaria, como elementos transversales, que se caracterizan por ser inclusivas, articuladoras, accesibles y participativas.

La Institución, en atención a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad (Ley N° 8862), procurará que en las ofertas de empleo, se reserve al menos un 5% de las plazas vacantes, para que éstas sean cubiertas por personas con discapacidad, siempre y cuando exista demanda de empleo por parte de estas personas.

#### ***12. Participación en el Sistema Nacional de Información Social (SINAIS).***

En atención a las disposiciones de la Contraloría General de la República (Informe DFOE-SOC-0942) y modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 de crear el SINAIS, la Institución participará en el proceso de creación y operación del Sistema; en aras de fortalecer la acción estatal en materia de programas sociales, aunar esfuerzos interinstitucionales, evitar duplicidades y altos costos de inversión para el Estado en la identificación y selección de los beneficiarios. Para tal efecto y dados los avances tecnológicos institucionales, pondrá al servicio del SINAIS los sistemas SIPO y el SABEN, cuya efectividad ha sido suficientemente probada.

#### ***13. Calidad en los servicios institucionales.***

La dignidad, la solidaridad y el humanismo deben estar presentes en el trato a la población objetivo y en toda acción que se realice en el ámbito institucional. Asimismo, debe garantizarse el servicio de excelencia, como estrategia para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios

#### ***14. Desarrollo de procesos socio educativos dirigidos hacia las personas atendidas por la Institución como complemento para la superación de la pobreza.***

Se desarrollarán procesos socio - educativos como acciones articuladas, integradas o complementarias al resto de la oferta institucional, orientados hacia la formación, desarrollo personal y social de las personas, que les permita adquirir o fortalecer conocimientos, habilidades, destrezas, valores, actitudes y capacidades para la vida que han significado barreras en su desarrollo integral.

La intervención institucional será establecida de acuerdo con las necesidades o carencias de las personas y familias, y se dará durante un periodo determinado.

**15. Participación de la población beneficiaria del IMAS en el desarrollo de sus comunidades.**

El IMAS promoverá la participación y responsabilidad social de las personas mayores de 15 años desempleadas, en condición de pobreza, vulnerabilidad y riesgo social; haciéndolas acreedoras a una transferencia económica condicionada y oportunidades de capacitación, para que contribuyan en procesos de desarrollo comunal.

**16. La responsabilidad del IMAS en la orientación, ejecución y el seguimiento del Programa AVANCEMOS.**

El Programa AVANCEMOS, representa una de las acciones estratégicas más importantes del Gobierno de la República para que los y las estudiantes de secundaria en condiciones de pobreza se mantengan estudiando y superen esta condición por medio del apoyo económico que recibe la familia.

El Decreto Ejecutivo N° 34786-MP-S-MEP y el Reglamento de ejecución del Programa Avancemos resalta la responsabilidad del IMAS en la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) y de trasladarlos a las familias que se encuentren en pobreza, tomando en cuenta otras segregaciones de este concepto, tales como pobreza coyuntural, vulnerabilidad, exclusión o riesgo social, aplicando una intervención bajo un criterio de desconcentración y regionalización por medio de sus Áreas Regionales de Desarrollo Social.

De acuerdo con estas competencias, el IMAS dirige y define las orientaciones del Programa, revisa, adecua y fortalece las condiciones técnicas de la transferencia monetaria. De igual manera mantiene una estrecha coordinación y articulación con el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Fondo Nacional de Becas (FONABE), para que los recursos lleguen de manera eficiente, eficaz y oportuna a la población beneficiaria, mediante el seguimiento periódico, los registros de información actualizados y confiables que permiten la rendición de cuentas del Programa.

**17. Soluciones de vivienda a familias en situación de excepción.**

En situaciones excepcionales, el IMAS brindará el beneficio de lote con servicio o de solución integral de vivienda, a personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias afectadas por situaciones críticas de emergencias de cualquier naturaleza, que se encuentren en condición de pobreza. Estas situaciones de excepción serán resueltas por el Consejo Directivo, previo criterio profesional.

**Políticas Operativas**

**1. La administración financiera y la ejecución presupuestaria deben responder a la planificación institucional.**

Los recursos destinados a la inversión social y al gasto administrativo/operativo, responderán a un cronograma de distribución, asignación y ejecución, congruente con la planificación institucional.

Los ajustes o modificaciones que se realicen durante la fase de ejecución presupuestaria, también deben responder al seguimiento de la planificación institucional.

## **2. Fortalecimiento de las Tecnologías de Información (TI) como herramientas facilitadoras de la gestión institucional.**

El desarrollo y fortalecimiento de las tecnologías de información es un mecanismo esencial para la identificación y selección de familias y grupos de familias, así como para la priorización de los territorios a intervenir y con ello dar una mayor efectividad y orientación a la inversión social. Asimismo, deberá constituirse en una herramienta, de apoyo a la gestión institucional para el registro y administración de grandes volúmenes de población beneficiaria.

A nivel de procesos administrativos, los sistemas tecnológicos facilitarán la gestión para la adquisición y contratación de bienes y servicios, tanto a nivel central como a nivel regional. Se fortalecerán los vínculos con la Secretaría Técnica de Gobierno Digital, con el fin de implementar sus programas.

Las tecnologías de información servirán además como mecanismos para la interacción con los usuarios y solicitantes de servicios y beneficios institucionales, así como con otras instituciones, para agilizar y simplificar la gestión de la población objetivo institucional.

El uso y aplicación de los sistemas de información social, serán una herramienta y medios útiles para el control, el seguimiento y la evaluación de los programas institucionales.

## **3. Desarrollo de capacidades y promoción de valores.**

La ética institucional implicará la adopción de una cultura que impregne en todo su quehacer y el de todos los que participan en su dinámica, valores intrínsecos para todas y todos los colaboradores, a fin de que se convierta en un instrumento para la gestión.

Es de interés institucional que la socialización, revisión y realimentación de los valores institucionales, sea una práctica que sistemáticamente realicen las diferentes unidades institucionales, y deberá abarcar toda la estructura institucional; para lo cual se dispondrán de los espacios necesarios y del apoyo de la Unidad de Desarrollo Humano.

## **4. Acción Institucional con apego de protección al medio ambiente.**

La institución *continuará con la adopción* en todo su accionar, de criterios de protección al ambiente con el fin de prevenir, reducir y compensar los impactos ambientales negativos y mejorar los impactos positivos que puedan generarse en nuestras actividades, el ordenamiento jurídico y los Planes y Programas de Gestión Ambiental que internamente se definan.

Se continuará con el concepto de las compras sustentables en las adquisiciones de bienes y servicios, el ahorro y uso eficiente de todos los recursos, el adecuado manejo y tratamiento de los diferentes tipos de residuos, la contribución con la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la incorporación de las herramientas de divulgación y educación ambiental para todos sus funcionarios. Asimismo; se procurará dar prioridad al

financiamiento de aquellos proyectos individuales o comunales cuyas actividades promuevan y contribuyan a la protección del ambiente.

#### **5. El fortalecimiento del Sistema de Control Interno.**

Mediante el Sistema de Control Interno (SCI) y Gestión de Riesgos Institucional, se promoverá una cultura de integración en la gestión institucional para lograr una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, expresados en la Ley de Creación del IMAS y en los Planes Estratégicos; lo que se concretará con la implementación anual de un ejercicio de autoevaluación y valoración de riesgos.

Lo anterior permitirá, el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, garantizando la eficacia y eficiencia de las operaciones, y permitiendo la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la protección y conservación del patrimonio público en contra de cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregular o acto ilegal.

#### **6. Desarrollo sostenible de las Empresas Comerciales.**

En las empresas comerciales se establecerán y se implementarán las mejores prácticas comerciales y gerenciales, a fin de asegurar un crecimiento permanente y sostenido de las ventas y de las utilidades.

Con ese propósito, se procurará aumentar el número de tiendas y el espacio físico de las mismas, tanto en puertos internacionales como en zonas de libre comercio, para lograr el crecimiento y desarrollo de la actividad económica a través de nuevos y más amplios mercados, una adecuada difusión publicitaria, y un esfuerzo de mercadeo, que permita a los usuarios percibir que las compras que realizan, además del beneficio personal, son una contribución a la atención de la población que se encuentra en condición de pobreza.

#### **Factores Claves de éxito:**

Para el año 2013 el IMAS deberá disponer de los siguientes elementos que le permitan cumplir con su misión y con el logro de los objetivos y metas físicas propuestas, a saber:

- Disponer oportunamente de los recursos económicos y financieros programados.
- Disponer de los recursos materiales (infraestructura, vehículos, equipo de cómputo, entre otros), indispensables para que los profesionales ejecutores logren atender la mayor cobertura posible dentro de los parámetros establecidos de calificación para la población meta.
- Disponer de la cantidad del recurso humano necesario y calificado que le permita hacer llegar los beneficios a la población objetivo de la Institución.
- Disponer de las herramientas de selección e identificación de beneficiarios (SIPO), así como de la herramienta indispensable para el otorgamiento de los subsidios (SABEN), ambas funcionando integradamente y con el debido mantenimiento.
- Disponer del apoyo logístico necesario por parte del Nivel Central, para que el programa sustantivo (Bienestar y Promoción Familiar), logre llegar a la población objetivo y asigne los beneficios, según la oferta programática institucional.

**Programación Estratégica Institucional.****Ubicación Institucional en el marco de la política social y del Plan Gobierno.**

En la programación del año 2013, los Órganos del Gobierno de la República, deberán considerar para la formulación de los anteproyectos de presupuesto para el próximo año, el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.<sup>5</sup>

De acuerdo a lo anterior, el IMAS programará sus acciones estratégicas con base en lo indicado en el Capítulo de Bienestar Social del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

**Metas.**

Al finalizar la Administración 2010-2014, el Sector Bienestar Social y Familia cumplirá las siguientes metas sectoriales:

- 20.000 familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social se han beneficiado de un plan de atención integral, dirigido a contribuir a la satisfacción de necesidades básicas relacionadas con alimentación, salud, educación formación humana, apoyo para el empleo y producción, vivienda y servicios de cuidado y desarrollo infantil así como para la atención de personas adultas mayores y personas con discapacidad dependientes, con énfasis en las comunidades con bajo desarrollo social.
- Se incrementa la cobertura de redes de cuidado en un 75% (15.000) niños y niñas.
- Se incrementa la cobertura de las redes de cuidado: en un 50% (2.500) para personas adultas mayores.
- El 100% de las comunidades prioritarias ejecutan proyectos integrales de desarrollo social sostenible, que incluyen la participación ciudadana y la auditoría social, mediante la intervención articulada sectorial e interinstitucional.

**Prioridades Institucionales 2011- 2014.**

La ubicación del IMAS en el contexto de la planificación nacional por medio de la relación de su accionar con las metas sectoriales de Bienestar Social y Familia, constituye una de las principales características de la planificación estratégica institucional actual. Este alineamiento, cuidadosamente establecido, desde la definición de la Misión y Visión del IMAS se transforma en una vinculación clara entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las prioridades institucionales plasmadas en las metas del IMAS comprometidas en el PND, las que a la vez constituyen metas estratégicas el Plan Estratégico Institucional 2011-2014.

En concordancia con lo anterior, los compromisos de carácter estratégico del IMAS para el período 2011-2014, permiten asignar los recursos y las prioridades de la gestión tomando como referencia las metas sectoriales indicadas, por lo que las prioridades del IMAS para ese período, se definen según se muestra en la tabla.

---

<sup>5</sup> Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Formulación del Presupuesto 2013.

**Tabla 11: Acciones estratégicas y Metas del IMAS, período 2011 – 2014.**

Acción plan Desarrollo	Estratégica Nacional de	Prioridades del IMAS 2011-2014	Metas para el año 2013
<b>Programa de Atención Integral a Familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social.</b>		<b>20,000 familias</b> en pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social, incorporadas en un proceso de atención integral.	<b>1.000 familias (8.000 familias de arrastre)</b>
<b>Programa Avancemos rediseñado y fortalecido.</b>		<b>160.000 estudiantes</b> beneficiados con el Programa Avancemos.	<b>160.000 estudiantes.</b>
<b>Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.</b>		<b>7951 niños y niñas adicionales,</b> atendidos en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.	<b>3.200 niños y niñas adicionales.</b> (3.147 de arrastre)
<b>Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores.</b>		<b>800 personas adultas mayores adicionales,</b> cubiertas por la Red de Atención Progresiva con diversas modalidades de atención.	<b>Meta cumplida.</b>
<b>Desarrollo de un Sistema de Información Social (SINAIS) para los programas financiados con FODESAF</b>		<b>100% (16)</b> de los programas financiados por FODESAF en transferencias directas, incorporados al Sistema Nacional de Información Social (SINAIS)	100% (3) de los programas del IMAS financiados por FODESAF incorporados al Sistema Nacional de Información Social (SINAIS)

Las prioridades establecidas para el período (2011-2014) se expresan en metas para el ejercicio económico 2012 contenidas en la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), aprobada mediante oficio MBSF-118-09-2012, que se presenta seguidamente, creando el vínculo directo entre el Plan Nacional de Desarrollo, la planificación estratégica y la programación operativa institucional.

**Matriz de Programación Institucional (MAPI) 2013.**

**MATRIZ DE PROGRAMACION INSTITUCIONAL: Año 2013**

**SECTOR: Bienestar Social y Familia**

**PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS METAS DE LAS ACCIONES ESTRATEGICAS 2013  
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)**

Planeación Sectorial PND- 2011-2014			Programación Institucional 2013			
1 Acción estratégica	2 Meta	3 Indicador	4 Meta	Meta Regional/Cobertura geográfica	5 Presupuesto Estimado (en millones de ¢)	Fuentes de verificación
<b>Programa de Atención Integral a Familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social</b>	20,000 familias en pobreza extrema o de riesgo y vulnerabilidad Social, incorporados en un proceso de atención integral.	Número de familias incorporadas en un proceso de atención integral.	1.000	Nacional	1,440.0	SIPO/SABEN
<b>Programa Avancemos rediseñado y fortalecido</b>	160.000 estudiantes beneficiados anualmente con el Programa Avancemos	Número de estudiantes beneficiarios anualmente, por del Programa Avancemos.	160,000	Nacional	48,000.0	SIPO/SABEN
<b>Desarrollo de un Sistema de Información Social (SINAIS) para los programas financiados con FODESAF</b>	100% (16) de los programas financiados por FODESAF y capacitados y aplicando FIS para otorgar transferencias directas a las personas o familias, incorporados al Sistema Nacional de Información Social (SINAIS), como	Porcentaje de programas financiados por FODESAF y que implican transferencias directas a las personas o familias, incorporados al SINAIS.	100% (3) De los programas del IMAS financiados por FODESAF incorporados al Sistema Nacional de Información Social (SINAIS)	Nacional	150.0	SIPO

		registro común de la población objetivo y de los beneficiarios.					
<b>Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil</b>	7.951 niños y niñas adicionales, atendidos en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil	Número de niños y niñas adicionales atendidos.	3.200	Nacional	195.0	SIPO/SABEN	
TOTAL MAPI	Presupuesto	-	-	-	49,855.0		
TOTAL Institucional	Presupuesto				93,130,081.16		

**Estructura Programática.**

La acción del IMAS se desarrolla mediante tres programas presupuestarios específicos con su respectiva asignación presupuestaria, según se muestran en la tabla siguiente:

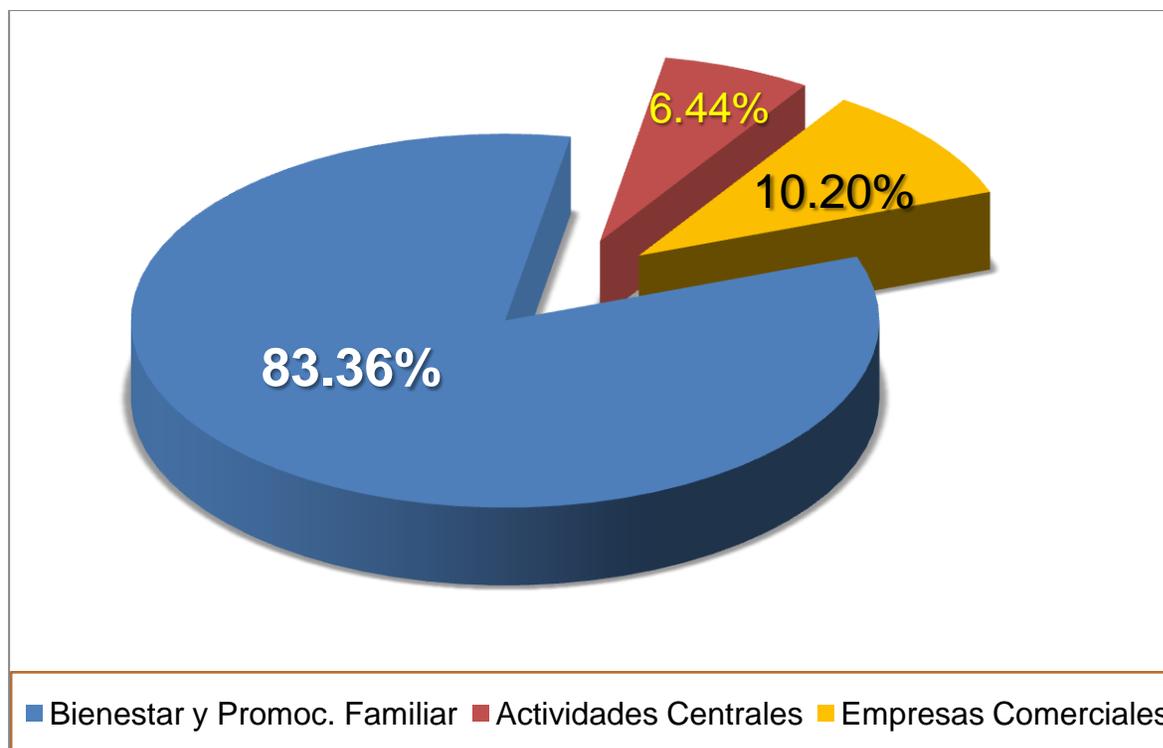
**Tabla 12: Distribución Presupuestaria de la Estructura Programática 2013.**

Nombre del Programa	Monto Presupuestario (en miles de colones)	Participación relativa de c/u
<b>Bienestar y Promoción Familiar (*)</b>	109,020,303.06	<b>83.36 %</b>
<b>Actividades Centrales</b>	8,419,899.32	<b>6.44 %</b>
<b>Empresas Comerciales</b>	13,344,500.87	<b>10.20 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>130,784,703.25</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto IMAS, Septiembre 2012.

(\*) Incluye gasto operativo del programa Bienestar y Promoción Social

**Gráfico 10 IMAS: Distribución Presupuestaria de la Estructura Programática 2013.**



Fuente: Unidad de Presupuesto IMAS, Septiembre 2012.

**Programa Bienestar y Promoción Familiar.**

**Unidad ejecutora:** Subgerencia de Desarrollo Social.

**Responsables:** MSc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social.

**Teléfono y Fax:** 2202-41-54 - 2202-41-55.

**Correo electrónico:** [jdengo@imas.go.cr](mailto:jdengo@imas.go.cr).

**Dirección:** 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José.

**Cuadro 1: Nombre del responsable de la ejecución del programa en cada ARDS**

Nombre Responsable de ARDS	Dirección	Teléfono	FAX	Correo Electrónico
Noreste Patricia Obando Mora	Del INS 100 mts. Oeste, Barrio Amón, San José	2257-22-81	2257-25-05	<a href="mailto:pobando@imas.go.cr">pobando@imas.go.cr</a>
Suroeste Hellen Alvarado Mora	De la plaza de deportes Costa Rica, 200mts oeste, B° Cristo Rey, San José	2227-09-26	226-29-84	<a href="mailto:halvarado@imas.go.cr">halvarado@imas.go.cr</a>
Brunca Wilberth Antonio Hernández Vargas	500mts sur del Estadio Municipal contiguo al UNO MAS, Pérez Zeledón	2771-00-55	2771-42-62	<a href="mailto:whernandez@imas.go.cr">whernandez@imas.go.cr</a>
Cartago Inés Cerdas Cambronero	400mts norte del Mac Donald's, Cartago centro	2552-32-91	2591-60-59	<a href="mailto:icerdas@imas.go.cr">icerdas@imas.go.cr</a>
Heredia Ana Grace Fernández Vargas		2260-96-17	2261-82-35	<a href="mailto:afernandez@imas.go.cr">afernandez@imas.go.cr</a>
Alajuela Rosibel Guerrero Castillo	Costado Norte del Parque Cementerio de Alajuela	2442-88-87	2442-39-90	<a href="mailto:rguerrero@imas.go.cr">rguerrero@imas.go.cr</a>
Huetar Norte Juan Luis Gutiérrez	50 sur de la Universidad Católica, barrio Hogar de Ancianos, Ciudad Quesada	2460-39-00	2460-36-34	<a href="mailto:igutierrez@imas.go.cr">igutierrez@imas.go.cr</a>
Puntarenas Teresa Guzmán Díaz	Barranca	2663-12-79	2663-73-49	<a href="mailto:tquzman@imas.go.cr">tquzman@imas.go.cr</a>
Chorotega Gladys Dávila Espinoza	50mts sur de la antigua Escuela de Santa Ana Liberia	2666-22-27	2666-27-52	<a href="mailto:gdavila@imas.go.cr">gdavila@imas.go.cr</a>
Huetar Atlántico Yalile Esna Williams	Barrio Roosevelt, frente al Salón el Bohío, Limón	2751-05-63	2751-19-99	<a href="mailto:yesna@imas.go.cr">yesna@imas.go.cr</a>
IBS Anabelle Hernandez Cañas	Oficinas Centrales IMAS, San José B <sup>a</sup> Francisco Peralta	2202-4115	2202-4122	<a href="mailto:ahernandez@imas.go.cr">ahernandez@imas.go.cr</a>

**Cuadro 2: Nombre y cargo de los responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución del programa a nivel nacional.**

Nombre y Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	FAX	Correo Electrónico
Dr. Fernando Marín Rojas; Presidente Ejecutivo IMAS.	Oficinas Centrales IMAS, San José B <sup>a</sup> Francisco	6213-1000 San José	2202-4218	2253-15-49	<a href="mailto:falmar@racsa.co.cr">falmar@racsa.co.cr</a>
Máster Mayra Díaz Méndez; Gerente General	Oficinas Centrales IMAS, San José B <sup>a</sup> Francisco	6213-1000 San José	2202-42-47	2224-63-86	<a href="mailto:mdiaz@imas.go.cr">mdiaz@imas.go.cr</a>
Lic. Fernando Sánchez Matarrita; Subgerente Soporte Administrativo	Oficinas Centrales IMAS, San José B <sup>a</sup> Francisco	6213-1000 San José	2202-42-24	2202-40-41	<a href="mailto:fsanchez@imas.go.cr">fsanchez@imas.go.cr</a>
Lic. Fernando Sánchez Matarrita; Subgerente Gestión Ingresos (Recargo)	Oficinas Centrales IMAS, San José B <sup>a</sup> Francisco	6213-1000 San José	2202-40-81		<a href="mailto:fsanchez@imas.go.cr">fsanchez@imas.go.cr</a>
Lic. Juan Carlos Dengo González; Subgerencia Desarrollo Social	Oficinas Centrales IMAS, San José B <sup>a</sup> Francisco	6213-1000 San José	2202-41-53	2202-41-55	<a href="mailto:jdengo@imas.go.cr">jdengo@imas.go.cr</a>
Lic. Berny Vargas Mejías; Asesoría Jurídica	Oficinas Centrales IMAS, San José B <sup>a</sup> Francisco	6213-1000 San José	2202-41-40	2283-50-31	<a href="mailto:bvargas@imas.go.cr">bvargas@imas.go.cr</a>

## Introducción.

El Gobierno actual se ha propuesto para el eje de Bienestar Social del PND, en el cual se inscribe la acción del Sector de Bienestar Social y Familia, grandes líneas de acción marcadas por el fortalecimiento de políticas sociales universales, el acceso a vivienda, el mejoramiento de la empleabilidad de la fuerza de trabajo, la atención integral y reducción de la pobreza extrema y el cuidado y atención integral de la niñez y la tercera edad.

Para el combate a la pobreza y la promoción del bienestar social se consideran dos planos de atención; "...los programas de atención a los hogares y aquellos que responden a un enfoque comunitario, para intervenciones de mayor complejidad".<sup>6</sup>

En este contexto el IMAS, como institución destinada a la atención de la pobreza en el país con acciones que contribuyan a disminuir sus causas y sus efectos, debe procurar la participación de la sociedad civil, de los sectores públicos y privados, nacionales o extranjeros, con el fin de aunar esfuerzos para mejorar las condiciones sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza, dentro de una política de promoción social y humana. En el marco de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, el IMAS para la atención de la pobreza, centra su accionar en el Programa Bienestar y Promoción Familiar bajo un enfoque de derechos y una respuesta de calidad.

<sup>6</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014

### **Descripción del Programa.**

El programa de Bienestar y Promoción Familiar propone estrategias, acciones y metas orientadas a la atención de la población en pobreza; considerando la política social como una red de protección capaz de funcionar coordinadamente, considerando las políticas institucionales y sectoriales que le sean asignadas, junto con la adecuada selección de familias, grupos y comunidades a ser beneficiadas, y será ejecutado en todo el territorio nacional.

La oferta programática que contiene este programa se propone como un servicio articulado, integrado y complementario entre sí y con la oferta de instituciones públicas y **organizaciones** privadas afines al quehacer institucional, de tal manera que el otorgamiento de los servicios y beneficios a las familias y comunidades en situación de pobreza mejore sus condiciones de vida y fortalezca sus capacidades en el marco de la participación ciudadana. Esta oferta estará dirigida a dos sujetos fundamentales: La familia y la comunidad organizada (por medio de sujetos públicos y privados).

El programa de Bienestar y Promoción Familiar se concibe de la siguiente manera:

### **Objetivo general del programa.**

Coadyuar al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias atendidas por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derechos, equidad, territorialidad y género; con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales clave en la superación de la pobreza.

### **Objetivos Específicos.**

- Brindar subsidios económicos complementarios a familias en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social para satisfacer necesidades básicas y de desarrollo productivo, que les permita mejorar sus condiciones académicas, sociales, educativas, de salud, de vivienda y económicas.
- Desarrollar procesos que promuevan la atención integral de la familia por medio de la oferta programática interna y externa, con participación social de las familias, la comunidad y el involucramiento de las instituciones públicas y privadas conformando redes de apoyo.
- Fortalecer capacidades de gestión de los sujetos públicos y privados, para desarrollar proyectos productivos y de desarrollo socioeconómico y empresarial, de atención a poblaciones específicas u otros, por medio de la oferta programática institucional y con énfasis en las comunidades prioritarias definidas por la administración.
- Beneficiar a mujeres y familias, grupos organizados integrados por personas en condición de pobreza, con el acceso a recursos financieros y técnicos para crear, desarrollar y fortalecer actividades productivas en forma individual o grupal, y garantizar la consolidación de su unidad productiva, que les permita la posibilidad de insertarse en el mercado.

**Estrategias de implementación del Programa.**

POLÍTICA INSTITUCIONAL	ESTRATEGIA
<b>Atención a la población en situación de pobreza.</b>	<p>La forma de intervención institucional será establecida de acuerdo con las necesidades o carencias materiales y no materiales de las familias y se otorgará durante un periodo determinado.</p> <p>Comprende la atención de carencias en educación formal e informal, satisfacción de necesidades básicas, acceso a servicios específicos, costo de atención en alternativas de cuidado, apoyo a la producción, mejoramiento de vivienda, entre otros. Estas carencias serán atendidas por medio de transferencias monetarias según el manual de procedimientos, para que las familias satisfagan sus necesidades y mejoren condiciones.</p>
<b>Atención integral a la familia</b>	<p>Desarrollo de procesos planificados, sistemáticos y con seguimiento a las familias participantes en los procesos de atención integral. Se valorarán las carencias materiales y no materiales de las familias, integrando la oferta programática institucional, interna y externa, los programas de responsabilidad social de la empresa privada e impulsando la participación de las municipalidades, cooperativas y sociedad civil en la atención de las familias.</p>
<b>Igualdad y equidad de género</b>	<p>Fortalecer el enfoque de género de manera transversal en todas las acciones, amparados a la reglamentación vigente, así como promover procesos de sensibilización y capacitación al personal, el análisis y divulgación de los datos que generan los sistemas de información social.</p>
<b>La participación activa del IMAS en los programas de cuidado y atención integral de los niños, las niñas y las personas adultas mayores</b>	<p>Brindar apoyo técnico y económico a los programas de cuidado y atención integral de los grupos meta (costo de atención, equipamiento e infraestructura), así como fortalecer la participación en las redes de apoyo que se promuevan para la coordinación y articulación de las acciones.</p>
<b>Énfasis de la acción del IMAS en las comunidades más pobres y vulnerables.</b>	<p>Destinar recursos en las comunidades prioritarias y en el resto del país de acuerdo con la oferta programática, de manera proactiva, según las necesidades de la población, incluyendo mecanismos de seguimiento y evaluación para la rendición de cuentas.</p>
<b>Articular redes de apoyo para el abordaje integral de la pobreza.</b>	<p>Fortalecer y ampliar la participación en las redes sociales de apoyo con personas físicas o jurídicas, interesadas en colaborar con la Institución, cuando sus fines y objetivos coincidan con los procesos de intervención institucional al servicio de las personas y organizaciones.</p> <p>En el caso del Área de Acción Social y Administración de Instituciones se trabajará en la conformación y consolidación de las redes a nivel nacional para el abordaje de la población en situación de calle y bajo el modelo de reducción de daño, con instituciones públicas y privadas que tienen relación y competencia con esta población. Con respecto a las organizaciones de bienestar social que atienden población en situación de pobreza, vulnerabilidad social y abandono, se atenderán según los protocolos establecidos por los rectores técnicos en la materia específica, tanto para la acreditación</p>

POLÍTICA INSTITUCIONAL	ESTRATEGIA
	de nuevos programas, como para la asignación de recursos económicos.
<b>Desarrollo de capacidades de las familias y mejoras en la situación socioeconómica a partir del desarrollo socio empresarial</b>	Desarrollo de un modelo integrado de apoyo a las familias para inversión en su microempresa, articulada con la capacitación técnica - empresarial, la oferta de fondos no reembolsables, los fondos reembolsables que ofrece el Fideicomiso, los Fondos Locales de Solidaridad, las iniciativas de apoyo al emprendedor de los programas de responsabilidad social de las empresas privadas y los organismos nacionales e internacionales.
<b>Articulación y organización institucional (Desarrollo socio empresarial)</b>	Fortalecer los procesos, mecanismos y procedimientos, con base en la estructura orgánica y funcional, para articular la oferta de servicios (FIDEICOMISO, Ideas productivas, fondos locales de solidaridad, fondos de comercialización y capacitación técnica y laboral).
<b>Coordinación interinstitucional y alianzas estratégicas</b>	Promover y fortalecer espacios de coordinación con los diferentes actores relacionados con las necesidades de inversión para el desarrollo socio empresarial de las familias, grupos y comunidades.
<b>Seguimiento y la evaluación como proceso fundamental en el desarrollo institucional.</b>	<p>La Subgerencia de Desarrollo Social efectuará el seguimiento del programa de manera periódica y sistemática, orientado fundamentalmente al cumplimiento de objetivos, convenios, metas, procesos y ejecución presupuestaria, para proponer acciones correctivas.</p> <p>La evaluación será responsabilidad de Planificación Institucional, con participación de la Subgerencia de Desarrollo Social</p>
<b>Perspectiva de Discapacidad en el accionar de la Institución</b>	<p>Atender la diversidad de necesidades de las personas con discapacidad usuarias de los servicios institucionales, con enfoque de desarrollo inclusivo, perspectiva de género, sin discriminación, abarcando diferentes ámbitos del desarrollo social de estas personas, para la generación de condiciones de accesibilidad y exclusividad en la prestación de los servicios, bajo los principios de respeto a la diversidad, equidad, accesibilidad universal, empoderamiento, productividad, seguridad, sustentabilidad y cooperación.</p> <p>Los servicios serán accesibles y con entornos inclusivos, en respeto al ejercicio y protección de sus derechos y en respuesta a la normativa jurídica internacional, nacional dictada en esta materia, abarcando las siguientes dimensiones: actitudinal, información y comunicación, servicios de apoyo, ayudas técnicas, jurídica, políticas, normas y procedimientos institucionales, administrativa, espacio físico y transporte.</p>
<b>Participación en el Sistema Nacional de Información Social (SINAIS).</b>	<p>Planificar e implementar de forma gradual las mejoras y requerimientos de actualización del sistema SIPO; previa definición a lo interno del IMAS y por medio de la coordinación con la instancia que coordina el proceso de creación e implementación del SINAIS.</p> <p>Rediseñar y poner en marcha un plan de inducción y capacitación, dirigido a las instituciones y organizaciones que ejecutan programas sociales selectivos; en relación con diversos aspectos del sistema SIPO: conceptos, variables, medición de la pobreza y consultas</p>

POLÍTICA INSTITUCIONAL	ESTRATEGIA
<b>Desarrollo de procesos socio-educativos dirigidos hacia las personas atendidas por la Institución como complemento para la superación de la pobreza.</b>	mediante la Web; entre otros. Orientar estos procesos hacia grupos de personas vulnerables, en riesgo social con el apoyo de personas físicas y jurídicas que facilitan el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados según las especificidades regionales.
<b>Participación de la población beneficiaria del IMAS en el desarrollo de sus comunidades.</b>	Apoyar proyectos comunales específicos presentados por organizaciones públicas y privadas, que permitan la participación social de personas mayores de 15 años desempleadas, dispuestas a brindar servicios en la comunidad. La transferencia económica es condicionada a su participación en procesos de desarrollo material y social. Conlleva procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
<b>La responsabilidad del IMAS en la orientación, ejecución y el seguimiento del Programa AVANCEMOS</b>	Fortalecer los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación, asimismo; la revisión periódica de la normativa y la coordinación y articulación con el MEP.
<b>Soluciones de vivienda a familias en situación de excepción.</b>	En situaciones excepcionales, se brindará el beneficio de lote con servicio o de solución integral de vivienda, a personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias afectadas por situaciones críticas de emergencias de cualquier naturaleza, que se encuentren en condición de pobreza.

### Beneficiarios del Programa.

Se dirige a las familias y comunidades en condiciones de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social, las cuales serán determinadas según los parámetros institucionales.

### Perfil de las familias beneficiarias.

- Familias con jefatura femenina (mujeres adultas o adolescentes), con dependientes a cargo, que requieren de formación, capacitación, oportunidades para su desarrollo personal y permanecer económicamente activas o insertarse en el mercado laboral.
- Familias con adolescentes y jóvenes entre los doce y los veinticinco años, matriculados en el sistema educativo formal en secundaria, en cualquiera de sus modalidades, que necesiten apoyo económico para reinsertarse o mantenerse en el sistema educativo a nivel de secundaria.
- Familias con estudiantes de primaria matriculados en centros educativos que cuentan con la modalidad del programa PROMECUM, que residen en territorios indígenas o en comunidades prioritarias, debidamente identificados que requieren implementos escolares para asistir al Centro Educativo.
- Familias con personas menores de edad o personas adultas mayores y personas con discapacidad económicamente dependientes.
- Familias con personas mayores de 15 años desempleadas, dispuestas a brindar servicios en la comunidad.

- Familias indígenas ubicadas en territorios debidamente identificados.
- Familias que se encuentran en situación de pobreza coyuntural.
- Familias con niños, niñas y adolescentes trabajadores/as.
- Familias con miembros en explotación sexual comercial, privados de libertad y/o víctimas de violencia.
- Familias afectadas por emergencias.
- Familias que cuentan con condiciones para generar un proyecto productivo o de desarrollo socio-empresarial o créditos mediante el Fideicomiso.
- Familias en que habitan en vivienda propia en mal estado o en condiciones de riesgo físico inminente que requieren cubrir los costos de materiales, mano de obra especializada, servicios técnicos y profesionales y/o que habitan en inmuebles inscritos a nombre del IMAS o de terceros, objeto de donación o legados particulares, proporcionando seguridad jurídica sobre la tenencia del inmueble.
- Familias en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social en situaciones de excepción que requieren de dotación de vivienda integral o compra de lote.

## **Oferta Programática según sujetos receptores de la oferta del IMAS**

### ***Atención a las Familias***

Tiene como sujeto de atención a las familias en situación de pobreza, vulnerabilidad y riesgo social; determinadas según los parámetros institucionales y atendidos directamente por la Institución o por intermedio de sujetos privados debidamente acreditados. La forma de intervención institucional será establecida de acuerdo con las necesidades o carencias materiales y no materiales de las familias y se otorgará durante un periodo determinado.

Comprende la atención de carencias en educación formal e informal, satisfacción de necesidades básicas, satisfacción de necesidades alimentarias, acceso a servicios específicos, pago de costo de atención en alternativas de cuidado, subsidio para la compra de lote (para familias con ocupación en precarios, en áreas comunales, en riesgo habitacional por emergencias o desalojo, entre otros), compra de vivienda integral en situaciones de excepción, mejoramiento de las condiciones habitacionales, titulación, producción, capacitación técnica y empresarial, formación para el trabajo, formación humana, emergencias, implementos escolares, entre otros.

La atención a familias se presenta mediante las siguientes formas de intervención:

- ***La intervención ordinaria***, que implica el otorgamiento de servicios y beneficios según demandas puntuales de las familias a las que se les proporciona una respuesta única y temporal.
- **Procesos socioeducativos**, encaminados a la inclusión social, para hombres y mujeres, en situación de pobreza, vulnerabilidad, y riesgo social según los parámetros de selección del IMAS, con tiempo disponible, interés para realizar las actividades y

asumir el compromiso de acordar un horario conjuntamente con los otros participantes del grupo, mejoren su calidad de vida, la de sus familias y sus comunidades. Los procesos socio educativos estarán a cargo de personas físicas o jurídicas especializadas para contribuya a mejorar su nivel académico, realcen sus valores, costumbres, tradiciones, aptitudes y actitudes que han significado barreras en su desarrollo integral.

- **FIDEICOMISO:** permite la participación de sujetos públicos y privados previamente acreditados por la Unidad Ejecutora, que coadyuven en el proceso de identificación, selección, y seguimiento, de posibles beneficiarios (as) del FIDEICOMISO. El modelo permite alianzas estratégicas, en el abordaje de la población y según la competencia de los sujetos públicos y privados.
- **Desarrollo Socio-empresarial:** El IMAS articulará la oferta interna disponible para que las familias de pequeños productores inicien su pequeña empresa con fondos no reembolsables, para posteriormente ser fortalecidos con los recursos reembolsables, permitiendo el apoyo a planes de inversión de mayor impacto y desarrollo.

En el contexto de la “Atención a las Familias”, el IMAS también desarrolla importantes acciones vinculadas a las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, como son:

- **La participación de las familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social, en procesos de atención Integral:** esta forma de intervención consistirá en un conjunto de acciones y compromisos definidos por la familia y la institución, que promuevan una atención integral, por medio de un plan de promoción familiar, a ejecutar por parte del IMAS en coordinación con otras instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones presentes en la comunidad, y las mismas familias. Las acciones deben estar dirigidas a que las familias superen la situación de pobreza, vulnerabilidad, y riesgo social. El propósito fundamental de ésta intervención será propiciar la movilidad ascendente, donde la familia ejercerá un papel activo y participativo según sus características y capacidades, en una intervención socio educativa y promocional.
- **Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Red Nacional de Cuido y Desarrollo Integral de personas adultas mayores:** el IMAS participará en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil mediante el otorgamiento de subsidios para sufragar el costo de atención en Alternativas de Atención a la Niñez o de adultos mayores; así como transferencias de recursos destinados al desarrollo de infraestructura y equipamiento de las redes de cuidado y adulto mayor. En el caso de la niñez, durante el 2013 se ampliará la cobertura de 2.000 niños y niñas más.
- **Avancemos:** Está dirigido a las familias en situación de pobreza con el objetivo de promover la reinserción y permanencia en el Sistema Educativo Formal de las personas adolescentes y jóvenes que se encuentran matriculados.

Implica una transferencia monetaria, que estará orientada al apoyo familiar para que el estudiante obtenga el título de Educación Media (bachillerato); participe en procesos socioeducativos para mantenerse en el Sistema Educativo.

**Cuadro 3: Matriz de Programación y Evaluación - Atención de Familias-**

Objetivo	Nivel de resultados	Indicadores	Meta	Medios de verificación
Incidir en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las familias en situación de pobreza, por medio del otorgamiento de subsidios para la satisfacción de una o más carencias materiales y no materiales.	<b>IMPACTO:</b>	Número de familias incorporadas en procesos de atención integral que mejoran su condición socioeconómica	1000 familias incorporadas en procesos de atención integral, superan su condición socioeconómica.	Estadísticas SIPO-SABEN. Expedientes de beneficiarios/as (seguimiento). Entrevista con el beneficiario (evaluación).
	Familias en pobreza extrema, riesgo o vulnerabilidad social que lograron cambios sostenidos en su condición socioeconómica superando el grupo de puntaje de su nivel de pobreza.			
	Familias en pobreza, fortalecidas económicamente para que sus miembros estudiantes concluyan la secundaria.	Número de estudiantes beneficiados que concluyen la educación secundaria.	160.000 estudiantes con familias que reciben de forma continua, el apoyo de Avancemos.	Estadísticas SIPO-SABEN. Información del MEP Expedientes de beneficiarios/as. Entrevista con el beneficiario
	<b>EFFECTOS:</b>	Porcentaje de familias beneficiadas por el IMAS, que satisfacen las necesidades básicas.	130.000 familias reciben apoyo económico y psicosocial para atender necesidades básicas.	SIPO/SABEN. Informes de Seguimiento. Expediente de beneficiarios.
	Familias atendidas en situación de pobreza cubriendo sus necesidades básicas.			
	Familias que logran mediante el apoyo económico de Avancemos, que sus hijos estudiantes de secundaria, alcancen el logro escolar.	Número de estudiantes en el sistema educativo (secundaria) beneficiarios de Avancemos, que aprueban el año escolar.	160.000 estudiantes con familias que reciben apoyo económico para concluir el año escolar (secundaria)*	Estadísticas SIPO-SABEN. Información del MEP Expedientes de beneficiarios/as. Entrevista con el beneficiario
<b>PRODUCTOS</b>	Porcentaje de familias beneficiadas que satisfacen necesidades básicas.	130.000 familias reciben los diferentes subsidios o incentivos económicos del IMAS.	SIPO-SABEN. Informes de seguimiento.	
Familias recibiendo ingresos complementarios para la satisfacción de necesidades básicas.				
	Estudiantes con subsidio para Avancemos que permanecen en el sistema educativo.	Número de estudiantes con subsidio para Avancemos que permanecen en el sistema educativo.	160.000 estudiantes con transferencia condicionada de Avancemos	SIPO-SABEN. Informes de seguimiento.

**Cuadro 4: Metas de Atención de Familias -2013-**

Descripción del Producto	Meta Anual	Recursos (en ¢)
<b>Familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social para ser atendidas por el IMAS con ingresos complementarios, para la satisfacción de necesidades básicas.<sup>(1)</sup></b>	130.000	<b>38,328,026.790</b>
<b>Familias con estudiantes que se incorporan y se mantienen en el sistema educativo</b>	<b>160.000 Estudiantes</b>	<b>48.000.000.000</b>

<sup>(1)</sup> Se incluye los recursos de Gobierno Central de Seguridad Alimentaria.

**Beneficiarios del Programa.**

Se dirige a las familias y comunidades en condiciones de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social, las cuales serán determinadas según los parámetros institucionales.

**Perfil de las comunidades organizadas (Sujetos Públicos y Privados).**

Las comunidades como sujetos de la acción institucional o receptoras de la oferta del IMAS, deben canalizar sus proyectos mediante diferentes formas organizativas presentes en estas, se trata de sujetos públicos y privados legalmente constituidos, que incluyen dentro de sus prácticas el desarrollo y ejecución de programas y proyectos de carácter social, cuyo objetivo tienda a resguardar los intereses de la población en riesgo, vulnerabilidad, pobreza y abandono.

**Los Sujetos Privados son de dos tipos:**

- Sujetos privados que desarrollan relaciones de cooperación y coordinación con el IMAS; sin que medie la transferencia de recursos económicos por parte de la Institución.
- Sujetos privados que son receptores de fondos públicos. Se trata de todas aquellas organizaciones a derecho que reciben fondos públicos bajo dos modalidades:
  - b. Administración o custodia de fondos públicos según el artículo 4 de la Ley 7428 de la Contraloría General de la República.
  - c. Los que reciben fondos de origen público que se convierten en recursos privados al integrarse en su patrimonio, según el artículo 5 de la Ley 7428 de la Contraloría General de la República.

**Sujetos Públicos:**

- Organizaciones regidas por derecho público, tales como Instituciones Públicas, Municipalidades, Juntas de Educación, Ministerios y Organizaciones creadas por ley especial, estas últimas que son de derecho privado y que ejercen una función pública o su actividad es de interés público.

## **Descripción de la Oferta Programática según sujetos receptoras de la oferta del IMAS**

### ***Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios***

Tiene como sujeto de atención a la comunidad, ésta es concebida como un conjunto de familias o grupos humanos en interacción, ubicados en espacio territorial o unidad geográfica, con características sociales, ambientales, culturales y económicas particulares; con demandas específicas y comunes que serán canalizadas para la atención del IMAS mediante sujetos público o privados.

Se dará énfasis al desarrollo de las comunidades prioritarias definidas por la presente administración, entendido como un proceso implementado con los diversos actores para fortalecer las capacidades locales, potenciar los recursos internos y externos disponibles, promover un desarrollo local sostenible y por ende, mejorar la calidad de vida de la población de dicho territorio.

Para lograr lo anterior, se desarrollarán diferentes estrategias y mecanismos de intervención social que permitan el intercambio de información permanente, de experiencias y conocimiento de las necesidades de la población beneficiaria con la participación de las organizaciones e instituciones públicas y privadas presentes en las comunidades.

Esta acción se concretará en la transferencia de recursos financieros a organizaciones para la ejecución de proyectos, dando prioridad a aquellos orientados hacia el desarrollo de capacidades de grupos organizados para la implementación de proyectos de empleo, capacitación, infraestructura, equipamiento básico y costo de atención; asimismo, para la compra de terrenos a organizaciones que presenten proyectos de interés institucional y comunal.

## ORGANIZACIONES

N° Org.	Nombre Organización	N° Cédula Jurídica	Monto a Transferir	Finalidad del Beneficio	Base Legal	Unidad Ejecutora IMAS	ORGANIZACIÓN			
							Pendiente de Liquidación(*)		Pendiente Informe de Labores (*)	
							SI	NO	SI	NO
1	Asociación de Mujeres Emprendedoras, La Legua de los Naranjos.	3-002-546063	17,000,000	Adquisición de vehículo para distribución de pan	Ley 4760	Noreste		X		X
2	ADI de Aserrí	3-002-075591	212,594,900	Construcción Campo Ferial Aserrí	Ley 4760	Noreste		X		X
3	Asociación de Mujeres la Escuadra	3-002-461944	18,000,000	Construcción Centro Acopio hortalizas orgánicas	Ley 4760	Noreste		X		X
4	ADI Bijagual, Aserrí	3-002-084795	45,000,000	Construcción EBAIS	Ley 4760	Noreste		X		X
5	ADI Sabanillas, Acosta	3-002-078854	25,000,000	Mejoramiento y equipamiento cocina comunal	Ley 4760	Noreste		X		X
6	ADI Sector Sur Acosta	3-001-101185	50,000,000	Salón Comunal	Ley 4760	Noreste		X		X
7	Asociación de Apicultores de Puriscal	3-002-056574	90,000,000	Desarrollo de la actividad apícola de la Asociación de Apicultores de Puriscal, mediante Creación de criadero de reinas para el mejoramiento genético, Primera etapa.	Ley 4760	Suroeste		X		X
8	Asociación de Agricultores Unidos bajo la Legua- la Leguita de Puriscal	3-002-571291	16,000,000	Establecimiento de una infraestructura de producción para el desarrollo de hortalizas en ambientes protegidos	Ley 4760	Suroeste		X		X
9	Junta de Educación Escuela Hatillo Centro República de Paraguay	3-008-110085	165,000,000	Construcción y Equipamiento de edificio para la atención de menores	Ley 4760	Suroeste		X		X
10	Asociación de Desarrollo Específica de Barroeta	3-002-092038	50,000,000	Construcción de la Cancha multiuso para la prevención del riesgo social.	Ley 4760	Alajuela		X		X

Nº Org.	Nombre Organización	Nº Cédula Jurídica	Monto a Transferir	Finalidad del Beneficio	Base Legal	Unidad Ejecutora IMAS	ORGANIZACIÓN			
							Pendiente de Liquidación(*)		Pendiente Informe de Labores (*)	
							SI	NO	SI	NO
11	Asociación Administradora del Acueducto Rural de Dulce Nombre	3-002-218541	25,616,183	Construcción tanque de almacenamiento	Ley 4760	Alajuela		X		X
12	Asociación Desarrollo Integral San Isidro, Atenas	3-002-078830	20,000,000	Materiales para la canalización de aguas pluviales para rescatar campo deportivo de la comunidad. Será complementado con Manos a las Obras	Ley 4760	Alajuela		X		X
13	Asociación Desarrollo Integral Volio, San Ramón	3-002-045520	109,039,826	Remodelación y ampliación Salón Comunal	Ley 4760	Alajuela		X		X
14	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Cabecar de Chirripó	3-002-56732	90,000,000	Construcción y equipamiento del Centro de Capacitación de atención integral para la comunidad indígena Cabecar	Ley 4760	Cartago		X		X
15	Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes de Agua Caliente	3-002-061384.	42,000,000	Conclusión de Gimnasio de Lourdes de Agua Caliente	Ley 4760	Cartago		X		X
16	Asociación de Productores de Pimienta de Sarapiquí	3-002-325551	44,889,000	Acondicionamiento del CEPROMA LAKI: Mejoras Constructiva, Obras Complementarias y Equipamiento.	Ley 4760	Heredia		X		X
17	Asociación de Mujeres Emprendedoras de Sarapiquí	3-002-628755	48,000,000	Compra de equipo liviano industrial, infraestructura productiva, equipo para acondicionar el espacio laboral actual.	Ley 4760	Heredia		X		X
18	Asociación de Desarrollo Específico Pro CEN CINAL y Bienestar Comunal de Guarari de Heredia	3-002-609506	50,000,000	Construcción de dos aulas	Ley 4760	Heredia		X		X

Nº Org.	Nombre Organización	Nº Cédula Jurídica	Monto a Transferir	Finalidad del Beneficio	Base Legal	Unidad Ejecutora IMAS	ORGANIZACIÓN			
							Pendiente de Liquidación(*)		Pendiente Informe de Labores (*)	
							SI	NO	SI	NO
19	Asociación Centro de Atención Integral al Anciano Francisca Valerio Badilla	3-002-087220	7,922,250	Construcción de Tapias internas y externas.	Ley 4760	Heredia		X		X
20	Asociación Ministerial Mana para la Ayuda Social	3-002-0526018	45,000,000	Construcción y equipamiento Comedor Infantil	Ley 4760	Heredia		X		X
21	Asociación Casa Diurna del Adulto Mayor Esperanza del Zurqui.	3-002-359236	9,304,000	Mejoras constructivas, Equipo y dotación básica	Ley 4760	Heredia		X		X
22	Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de San Isidro de Heredia.	3-002-355697	97,849,237	Remodelación total del CEN CINAI de San Isidro y dotación básica"	Ley 4760	Heredia		X		X
23	Centro agrícola Cantonal de Hojancha	3-007-045046	50,000,000	Ampliación del Fondo Local para el Fondo Revolutivo de Crédito para la pequeña y mediana empresa	Ley 4760	Chorotega		X		X
24	Asociación de Pescadores El Jobo	3-002-523234	45,000,000	Construcción Centro de Acopio y compra de Planta de Hielo	Ley 4760	Chorotega		X		X
25	Asociación de Desarrollo Integral de Los Ranchos	3-002-117053	15,000,000	Construcción Cocina Comunal	Ley 4760	Chorotega		X		X
26	Asoc. Desarrollo Especifica Pro EN-CINAI y Bienestar Comunal de Nambi	3-002-356880	95,000,000	Construcción Edificio CEN-CINAI	Ley 4760	Chorotega		X		X
27	Asociación de Desarrollo Integral La Garita	3-002-078969	20,000,000	Equipamiento Básico Salón Comunal	Ley 4760	Chorotega		X		X
28	Asociación de Desarrollo Integral de Guayabo	3-002-078068	25,500,000	Mobiliario y Equipo para edificio Adulto Mayor	Ley 4760	Chorotega		X		X
29	Asociación de Desarrollo Integral de Montenegro	3-002-078937	21,000,000	Remodelación Salón Comunal de Montenegro	Ley 4760	Chorotega		X		X

Nº Org.	Nombre Organización	Nº Cédula Jurídica	Monto a Transferir	Finalidad del Beneficio	Base Legal	Unidad Ejecutora IMAS	ORGANIZACIÓN			
							Pendiente de Liquidación(*)		Pendiente Informe de Labores (*)	
							SI	NO	SI	NO
30	Asociación de Acuicultores marinos de Colorado de Abangares	3-002-627270	45,000,000	Compra de equipo y construir una plataforma flotante para el cultivo de "Ostras"	Ley 4760	Puntarenas		X		X
31	Universidad Nacional de Costa Rica	4-000-042150	250,000,000	Construcción de laboratorio para la producción de semilla y depuración pos cosecha de ostras. Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los pescadores artesanales.	Ley 4760	Puntarenas		X		X
32	Municipalidad de San MATEO	3-014-042075	100,000,000	Construcción y obras complementarias del Polideportivo y ampliación y equipamiento del parque skate	Ley 4760	Puntarenas		X		X
33	Asociación Obras del Espíritu Santo	3-002-344562	10,000,000	Dotación básica para el albergue de la alegría de Puntarenas	Ley 4760	Puntarenas		X		X
34	Asociación Administradora de Acueducto de Guacimal de Puntarenas	3-002-272029	6,000,000	Instalación de dos kilómetros de tubería que abarcara una comunidad nueva	Ley 4760	Puntarenas		X		X
35	Cooperativa Autogestionaria de Producción Agropecuaria y de Servicios Múltiples de el Silencio "Coopesilencio R.L	3-004045-302-00	50,000,000	Mejoras en la infraestructura del Centro Turístico Rural y compra de una buseta	Ley 4760	Puntarenas		X		X
36	Asociación Benéfica Cristo Obrero	3-002-045618	156,872,724	Mejoras en la infraestructura del Hogar Monserrat, segunda etapa.	Ley 4760	Puntarenas		X		X
37	Asociación de Desarrollo Integral del Parque Margarita de Talamanca	3-002-456106	37,000,000	Construcción de puente y área recreativa y gastos implementación	Ley 4760	H. Atlántica		X		X
38	Asociación de Desarrollo Integral San Antonio de Roxana	3-002-075786	30,000,000	Construcción de un Ramal de AyA	Ley 4760	H. Atlántica		X		X

Nº Org.	Nombre Organización	Nº Cédula Jurídica	Monto a Transferir	Finalidad del Beneficio	Base Legal	Unidad Ejecutora IMAS	ORGANIZACIÓN			
							Pendiente de Liquidación(*)		Pendiente Informe de Labores (*)	
							SI	NO	SI	NO
39	Asociación de Mujeres para el Desarrollo Organizativo Social de Sahara.	3-002-337619	25,000,000	Construcción de una pulpería, almacén equipamiento e implementación.	Ley 4760	H. Atlántica		X		X
40	Centro Agrícola Cantonal de Siquirres	3-007045495	80,000,000	Construcción y gastos de implementación de la Feria de la agricultura del cantón	Ley 4760	H. Atlántica		X		X
41	Asociación Integral de Desarrollo Mata de Limón Gandoca	3-002-084456	23,000,000	Construcción y gastos de implementación oficina de Información y divulgación	Ley 4760	H. Atlántica		X		X
42	Asoc. Club de Leones de San Isidro de El General	3-002-066449	19,808,500	Adquisición de equipo médico y aparatos ortopédicos para familias de escasos recursos económicos.	Ley 4760	Brunca		X		X
43	Asociación de Productores de Guagaral	3-002-187443	72,423,396	Adquisición de equipo y maquinaria necesaria para la realización de los procesos de pesaje, secado, limpieza y almacenaje de granos básicos.	Ley 4760	Brunca		X		X
44	Asociación de Productores de Comunidades Unidas en Veracruz, Pejibaye	3-002-127213	109,000,000	Ampliación de Centro de Acopio y Mejora de Bodegas.	Ley 4760	Brunca		X		X
45	Asociación Femenina de Bienestar Integral San Bosco.	3-002-639570	5,000,000	Compra de equipo industrial para equipamiento de Panadería y Pastelería.	Ley 4760	Brunca		X		X
46	Asociación Pro Mejoras San Gabriel de Pejibaye	3-002-014461	50,000,000	Construcción del Salón Comunal.	Ley 4760	Brunca		X		X
47	Asociación de Desarrollo Integral de Cristo Rey de Platanares.	3-002-116740	40,000,000	Construcción Casa de la Salud	Ley 4760	Brunca		X		X

Nº Org.	Nombre Organización	Nº Cédula Jurídica	Monto a Transferir	Finalidad del Beneficio	Base Legal	Unidad Ejecutora IMAS	ORGANIZACIÓN			
							Pendiente de Liquidación(*)		Pendiente Informe de Labores (*)	
							SI	NO	SI	NO
48	Asociación Especifica Pro-Mejoras Monte Carlo de Cajón	3-002-501146	25,000,000	Construcción de Casa de Salud	Ley 4760	Brunca		X		X
49	Asociación de Desarrollo Integral de la Sierra de Platanares.	3-002-071102	50,000,000	Construcción de Casa de la Salud.	Ley 4760	Brunca		X		X
50	ADI Santa Teresa de Sabalito de Coto Brus	3-002-624298	10,000,000	Construcción de la primera etapa de un Salón Multiusos	Ley 4760	Brunca		X		X
51	Asociación Dubón para Personas con Discapacidad.	3-002-633193	60,000,000	Construcción de Salón Multiuso.	Ley 4760	Brunca		X		X
52	Asociación de Desarrollo Integral La Unión de San Pedro.	3-002-200595	60,000,000	Construcción de Tanque y dos kilómetros de tubería.	Ley 4760	Brunca		X		X
53	Asociación Cultural y Bienestar Social 1990	3-002-114068	96,000,000	Construcción de un edificio para albergar la Escuela de Música del Cantón de Coto Brus.	Ley 4760	Brunca		X		X
54	ADI Caracol de Laurel	3-002-654379	55,000,000	Construcción de un Puente de Cemento, con el fin de facilitar el acceso de los estudiantes a sus centros de estudios y el transporte de fruta de palma aceitera.	Ley 4760	Brunca		X		X
55	Asociación Administradora de Proyectos de la comunidad de Conte	3-002-388376	90,000,000	Construcción de un Salón Comunal en Conte de Pavón, Golfito.	Ley 4760	Brunca		X		X
56	Asociación Pro Mejoras Sociales Paraíso de Pejibaye	3-002-223304	30,000,000	Construcción de un Salón Comunal.	Ley 4760	Brunca		X		X
57	ADI Veracruz de Pejibaye	3-002-414457	70,000,000	Construcción de un Salón Multiuso	Ley 4760	Brunca		X		X
58	Asociación de Mujeres Emprendedoras de Santa Elena.		29,119,224	Construcción de una Panadería y Heladería.	Ley 4760	Brunca		X		X
59	ADI Biolley de Buenos Aires	3-002-066839	55,000,000	Remodelación en el salón comunal de Colorado de	Ley 4760	Brunca		X		X

Nº Org.	Nombre Organización	Nº Cédula Jurídica	Monto a Transferir	Finalidad del Beneficio	Base Legal	Unidad Ejecutora IMAS	ORGANIZACIÓN			
							Pendiente de Liquidación(*)		Pendiente Informe de Labores (*)	
							SI	NO	SI	NO
Biolley										
60	COOPEGUAYCARA R.L.	3-004-071601	24,000,000	Renovación de 50 hectáreas de Palma Aceitera.	Ley 4760	Brunca		X		X
61	Centro Agrícola Cantonal de los Chiles	3-007-066755	50,000,000	Adquisición de maquinaria y equipo	Ley 4760	H. Norte		X		X
62	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Guatuso	3-002-071494	140,000,000	Construcción de Gimnasio Multiuso, para actividades deportivas, recreativas, culturales y albergue para emergencias	Ley 4760	H. Norte		X		X
63	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Integral Los Chiles	3-002-084440	30,000,000	Reconstrucción del Centro de Capacitación	Ley 4760	H. Norte		X		X
64	Asoc Hogar Ancianos Hortensia Rodriguez de Bolaños de Atenas	3-002045482	100,000,000	Ampliación de módulos -adulto mayor	Ley 4760	IBS		X		X
65	Asoc. Autogestores de la Salud de Coronado	3-002-188035	39,521,000	Atención de Necesidades básicas y compra de equipamiento Básico	Ley 4760	IBS		X		X
66	Asoc Humanitasde Costa Rica	3-002-435057	123,000,000	Atención de Necesidades básicas y compra de equipamiento Básico	Ley 4760	IBS		X		X
67	Asoc Hogar Buen Samaritano	3-002-198717	30,000,000	Atención de Necesidades básicas y compra de equipamiento Básico población indigente	Ley 4760	IBS		X		X
68	Asoc Por la Sonrisa de los Niños- Programa Madre de Dios Sagrada Familia	3-002-216120	30,000,000	Equipamiento Básico y Mejoras de Planta Física	Ley 4760	IBS		X		X
69	Asoc Por la Sonrisa de los Niños- Programa Madre de Dios Cristo Rey	3-002-216120	25,000,000	Equipamiento Básico y Mejoras de Planta Física	Ley 4760	IBS		X		X

Nº Org.	Nombre Organización	Nº Cédula Jurídica	Monto a Transferir	Finalidad del Beneficio	Base Legal	Unidad Ejecutora IMAS	ORGANIZACIÓN			
							Pendiente de Liquidación(*)		Pendiente Informe de Labores (*)	
							SI	NO	SI	NO
70	Asoc Roblealto Pro Bienestar Social (construcción Centro Infantil Los Guidos)	3-002-045068	150,000,000	Infraestructura Comunal construcción de centro infantil en los Guidos	Ley 4760	IBS		X		X
71	Asoc Ejercito de Salvación (Refugio Esperanza San Jose )	3-002-04556-03	365,000,000	Infraestructura Comunal remodelación centro dormitorio para personas situación calle	Ley 4760	IBS		X		X
72	Asoc Hogar Para Ancianos San Ramón	3-002-051130	20,018,000	mobiliario y equipo Compra de planta eléctrica	Ley 4760	IBS		X		X
73	Asoc. Misionera Club de Paz	3-002-092400	22,000,000	Necesidades básicas población en situación de calle	Ley 4760	IBS		X		X
SUB TOTAL			4,437,043,090							
74	Asodelfi		435,150	Necesidades Básicas	Ley 4760	IBS		X		X
TOTAL			<b>4,437,478,240</b>							

## Organizaciones de Superávit

Organización	Cedula Jurídica	Monto	Finalidad del Proyecto	Unidad ejecutora
<b>Asoc. Cristiana Presencia de Dios, Palmichal</b>	3-002-621907	120,000,000	Construcción y equipamiento de edificio para el cuidado del menor	Noreste
<b>Asociación de Rehabilitación y Restauración Integral Teen Challenger de Costa Rica, Desamparados.</b>	3-002-16211	17,000,000	Acondicionamiento de Instalaciones y equipamiento para Red de Cuido en Patarrá.	Noreste
<b>Fundación Génesis para el Desarrollo de la Persona en Riesgo Social</b>	3-006-406446	219,374,480	Construcción del Centro de Atención Integral San Felipe /Tejarcillos	Suroeste
<b>Centro Agrícola Cantonal de Mora</b>	3-007-022365	116,984,655	Establecimiento de un modulo para procesar cítricos con el fin de dar mayor valor agregado a la producción, ofreciendo un producto de calidad y competitivo en el mercado.	Suroeste
<b>Asociación Administradora de Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Rincón de Zaragoza de Palmares</b>	3-002-078888	106,914,000	Cambio de tubería en la red de agua potable para los sectores Calle Céspedes, Alto Vásquez, Calle Jiménez y Calle Vásquez	Alajuela
<b>Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de Naranjo</b>	3-002-045908	25,000,000	Construcción de Muro, enmallado y cancha de Basketball	Alajuela
<b>Asociación de Productores de Pimienta de Sarapiquí</b>	3-002-325551	44,889,000	Adquisición de equipo agrícola, equipamiento de CEPROMA y compra de materia prima para la elaboración de concentrados.	Heredia
<b>Asociación de Desarrollo Integral de</b>	3-002-078068	120,000,000	Construcción de Salón Multiusos para adultos mayores	Chorotega

Organización	Cedula Jurídica	Monto	Finalidad del Proyecto	Unidad ejecutora
<b>Guayabo Bagaces.</b>				
<b>Asociación Hogar de Ancianos Juan Rafael de Hojancha</b>	3-002-608268	100,000,000	Construcción de Casitas para Personas Adultas Mayores.	Chorotega
<b>Municipalidad de Santa Cruz</b>	3-014-042108	165,000,000	Construcción de CECUDI (I etapa)	Chorotega
<b>Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Abangares</b>	3-002-111230	160,000,000	Construcción de primera etapa de mercado de carretas	Chorotega
<b>Asociación Administradora de la Producción Agrícola y coordinación institucional EL Zota</b>	3-002-458526	40,000,000	Construcción de Salón Multiusos	Huetar Atlántica
<b>Asociación de Desarrollo Integral de Bribri territorio Indígena</b>	3-002-084709	10,000,000	Mejoramiento del Salón Comunal de Shiroles	Huetar Atlántica
<b>Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita</b>	3-002-084215	18,000,000	Construcción de Aceras y Drenajes	Huetar Atlántica
<b>Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón Gandoca</b>	3-002-084456	26,000,000	Reconstrucción del Salón Comunal	Huetar Atlántica
<b>Asociación de Desarrollo Integral de Matina</b>	3-002-084624	50,000,000	Reconstrucción de Cancha Multi-uso y compra de artículos para el deporte	Huetar Atlántica
<b>Asociación de Mujeres Campesinas Bananito</b>	3-002-582465	27,000,000	Gastos de Implementación, Construcción y Equipamiento para panadería.	Huetar Atlántica
<b>Junta Administrativa Colegio Académico de Sixaola</b>	3-008-196170	38,000,000	Construcción de cancha multiusos	Huetar Atlántica

Organización	Cedula Jurídica	Monto	Finalidad del Proyecto	Unidad ejecutora
<b>Cruz Roja Costarricense Comité Auxiliar Guácimo</b>	3-002-045433	100,000,000	Construcción del edificio de la Cruz Roja de Guácimo	Huetar Atlántica
<b>Municipalidad de Guácimo</b>	3-014-042122	175,000,000	Primera Etapa de Proyecto Núcleo Cultural y Educativo para la Zona Atlántica, Guácimo, Limón.	Huetar Atlántica
<b>Municipalidad de Matina</b>	3-014-042124	50,000,000	Construcción de Centro de Acopio y Reciclaje	Huetar Atlántica
<b>JAPDEVA</b>	4-000-042148	200,000,000	Construcción de Terminal de Pescadores Artesanales de Limón	Huetar Atlántica
<b>Asociación Comunidades en Acción por Personas con Discapacidad de Pococí.</b>	3-002-107282	51,500,000	Remodelación, Ampliación y Equipamiento de Centro de Atención de Personas Adultas Mayores.	Huetar Atlántica
<b>Asociación de Damas Productoras de Nueva Virginia de Maryland de Siquirres</b>	3-002-181231	23,000,000	Gastos de Implementación, Reconstrucción de Panadería y equipamiento	Huetar Atlántica
<b>Asociación de Mujeres Generaleñas</b>	3-002-234570	104,000,000	Remodelación, Ampliación y Equipamiento de Edificio para la Atención Integral de Mujeres y sus Familias.	Brunca
<b>Municipalidad de Guatuso</b>	3-014-042067	150,000,000	Construcción CECUDI (I etapa).	H. Norte
<b>26 ORGANIZACIONES</b>		<b>2,257,662.140</b>		

**Tabla 13: Matriz de Programación y Evaluación - Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios-**

<b>Objetivo</b>	<b>Nivel de resultados</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Medios de verificación</b>
Fortalecer las capacidades de gestión de los sujetos públicos y privados, para desarrollar proyectos productivos, de desarrollo local, de atención a poblaciones específicas u otros, por medio de la oferta programática institucional y con énfasis en las comunidades prioritarias definidas por la administración.	<b>Impacto</b>	Porcentaje de Sujetos Públicos y Privados cuya gestión se ha fortalecido por medio del apoyo económico que brinda el IMAS	73 sujetos públicos y privados financiados y asesorados que mejoran su gestión.	Registro de sujetos públicos y privados (expedientes de los sujetos públicos y privados)
	<b>Efectos</b>	Porcentaje de sujetos públicos y privados que promueven proyectos con de desarrollo local sostenible.	<b>73</b> proyectos reciben apoyo económico y asesoría técnica.  100% del presupuesto ejecutado	Registro de Organizaciones en el SABEN
	<b>Productos</b>	Porcentaje de sujetos públicos y privados financiados para que ejecuten y desarrollen proyectos comunales.	100% de los Proyectos Financiados	Registro de Organizaciones y proyectos. Información del SABEN.

Para el año 2013 se tiene una demanda de proyectos de inversión social en infraestructura comunal, que si bien son necesarios para el mejoramiento y desarrollo de servicios comunitarios, las organizaciones que los representan no todas cumplen con lo establecido en la Circular de la Contraloría General de la República N°14299. Dentro de la selección y definición de proyectos definido como meta para ese período, el IMAS realiza una clasificación en dos niveles, según el logro de los requisitos establecidos. Esta clasificación se da en: registrados que son aquellos que cumplen con todos los requisitos, los de superávit que recibieron aprobación de financiamiento para el año 2012, pero requieren de mayor tiempo para su ejecución, serán financiados con recursos no ejecutados del 2012.

La definición de recursos y metas probables, según la clasificación indicada de los proyectos, se presenta en el cuadro.

**Cuadro 5: Metas de Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios, año 2013.**

<u>Descripción del Producto</u>	<u>Meta Anual</u>		<u>Recursos (en ¢)</u>
Fortalecer las capacidades de gestión de los sujetos públicos y privados, para desarrollar proyectos productivos, de desarrollo local, de atención a poblaciones específicas u otros, por medio de la oferta programática institucional y con énfasis en las comunidades prioritarias definidas por la administración.	<b>100</b>	<b>Registradas</b> <b>74</b>	<b>6,695,140.37*</b>
		<b>Superávit 2012</b> <b>26</b>	

<sup>(\*)</sup> Incluye ASODELFI

**Justificación de las Contrataciones del Programa de Bienestar y Promoción Familiar**

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMA	COSTO TOTAL ANUAL	CRONOGRAMA		OBJETIVO DE LA CONTRATACION	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES	INDICADORES DE GESTION
		FECHA INICIO	FECHA FINAL				
<b>Subgerencia de Desarrollo Social</b>							
Centro de Llamadas para los Programas Sociales	60,000.00	Enero	Dic.	Facilitar la comunicación e información de manera ágil y oportuna a las personas beneficiarias.	Centro de Llamadas para Programas Sociales - Continuidad de Contrato 2012	Que los usuarios utilicen menos tiempo de desplazamiento y recursos para solicitar los servicios institucionales/Disminución de tiempo de respuesta para una atención más ágil y oportuna	% el grado de satisfacción en el uso de servicios / periodo de ejecución vrs cronograma
<b>Formulación de Programas Sociales</b>							
Confección de Planos de catastro y diseños de sitio	35,000.00	Enero	Dic.	Confección de Planos de catastro y diseños de sitio	El programa de titulación requiere de este servicio para poderse ejecutar	Este servicio va directamente dirigido a la atención de una necesidad institucional y de los beneficiarios para poder ejecutar el plan de titulación	Planos confeccionados
<b>CUADERNOS</b>							
Almacenaje y elaboración de paquetes escolares	55,475.20	marzo	Dic.	Contratar el servicio de almacenaje, elaboración y distribución de los paquetes escolares que distribuye el IMAS a los Centros Educativos seleccionados mediante el Programa Cuadernos e Implementos Escolares.	El IMAS no cuenta con el personal, ni la capacidad operativa necesaria para el almacenaje, la elaboración y la distribución de 104.000 paquetes escolares, que se requieren de acuerdo a la responsabilidad que le confiere al IMAS mediante el Decreto nº 34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H.	Que los estudiantes de Centros Educativos de primaria en el Programa de Mejoramiento de la Calidad de Vida en Comunidades Urbano Marginales (PROMECUM), Territorios Indígenas, Unidocentes, y centros educativos de comunidades de menor desarrollo relativo, se beneficien con los paquetes escolares, con el fin de reforzar las condiciones necesarias para asegurar su permanencia en el sistema educativo formal y la conclusión de sus estudios.	periodo de ejecución vrs cronograma • N° de funcionarios beneficiados
Servicio de correo	121,421.66	marzo	Dic.	Adquirir artículos escolares, para ser distribuidos a estudiantes de Centros Educativos PROMECUM, Territorios Indígenas y Unidocentes y centros educativos de comunidades de menor desarrollo relativo	Se requiere adquirir 936.000 artículos escolares para incluirlos en los paquetes escolares H80	Que los estudiantes de Centros Educativos de primaria en el Programa de Mejoramiento de la Calidad de Vida en Comunidades Urbano Marginales (PROMECUM), Territorios Indígenas, Unidocentes, y centros educativos de comunidades de menor desarrollo relativo, se beneficien con los paquetes escolares, con el fin de reforzar las condiciones necesarias para asegurar su permanencia en el sistema educativo formal y la conclusión de sus estudios.	Permanencia del/la estudiante beneficiado/a en el sistema educativo formal / porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios primarios.
Útiles y materiales de oficina y cómputo	130,581.36	Enero	Dic.	Adquirir artículos escolares, para ser distribuidos a estudiantes de Centros Educativos PROMECUM, Territorios Indígenas y Unidocentes y centros educativos de comunidades de menor desarrollo relativo	Se requiere adquirir 936.000 artículos escolares para incluirlos en los paquetes escolares	Que estudiantes de Centros Educativos de primaria en el Programa de Mejoramiento de la Calidad de Vida en Comunidades Urbano Marginales (PROMECUM), Territorios Indígenas, Unidocentes, y centros educativos de comunidades de menor desarrollo relativo, se beneficien con los	Permanencia del/la estudiante beneficiado/a en el sistema educativo formal / porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios primarios.

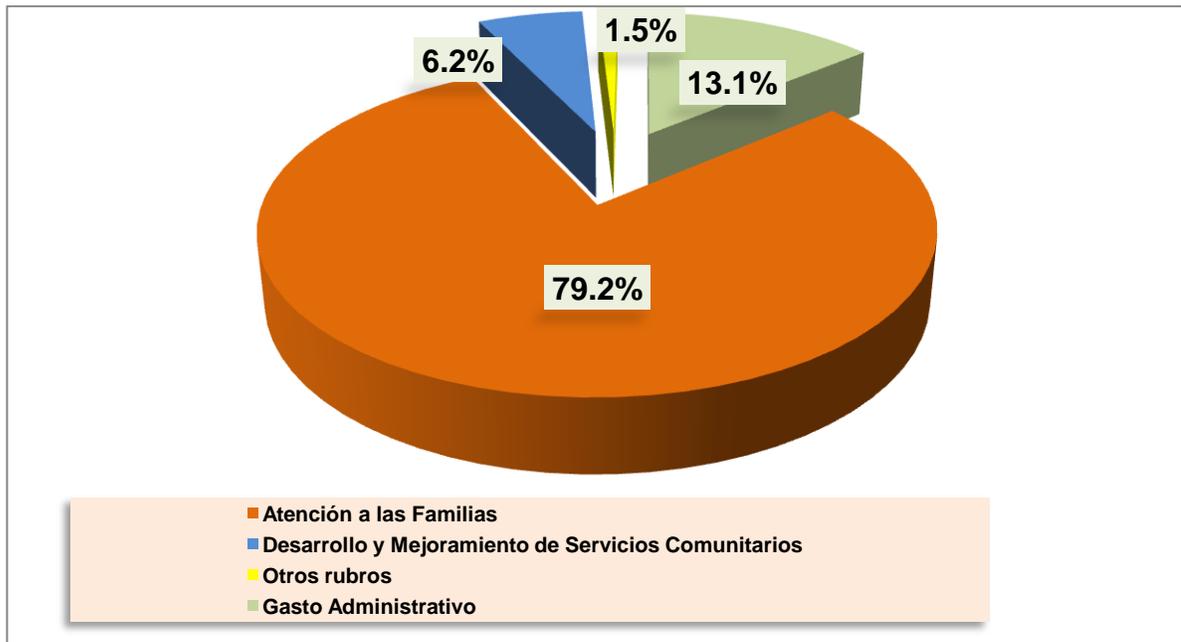
DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMA	COSTO TOTAL ANUAL	CRONOGRAMA		OBJETIVO DE LA CONTRATACION	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES	INDICADORES DE GESTION
		FECHA INICIO	FECHA FINAL				
						paquetes escolares, con el fin de reforzar las condiciones necesarias para asegurar su permanencia en el sistema educativo formal y la conclusión de sus estudios.	
Productos de papel, cartón e impresos	249,844.14	marzo	Dic.	Adquirir artículos escolares, para ser distribuidos a estudiantes de Centros Educativos PROMECUM, Territorios Indígenas y Unidocentes y centros educativos de comunidades de menor desarrollo relativo.	Se requiere adquirir 728.000 cuadernos para incluirlos en los paquetes escolares	Que estudiantes de Centros Educativos de primaria en el Programa de Mejoramiento de la Calidad de Vida en Comunidades Urbano Marginales (PROMECUM), Territorios Indígenas, Unidocentes, y centros educativos de comunidades de menor desarrollo relativo, obtengan el beneficio de los paquetes escolares para que puedan permanecer en el sistema educativo.	Permanencia del/la estudiante beneficiado/a en el sistema educativo formal / porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios primarios.
Textiles y vestuario	274,528.80	marzo	Dic.	Adquirir artículos escolares para ser distribuidos a estudiantes de Centros Educativos PROMECUM, Territorios Indígenas y Unidocentes y centros educativos de comunidades de menor desarrollo relativo.	Se requiere adquirir 104.000salveques y 104.000 cartucheras para incluirlos en los paquetes escolares	Que estudiantes de Centros Educativos de primaria en el Programa de Mejoramiento de la Calidad de Vida en Comunidades Urbano Marginales (PROMECUM), Territorios Indígenas, Unidocentes, y centros educativos de comunidades de menor desarrollo relativo, obtengan el beneficio de los paquetes escolares para que puedan permanecer en el sistema educativo.	Permanencia del/la estudiante beneficiado/a en el sistema educativo formal / porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios primarios.
<b>LESIS</b>							
Aplicación y Digitación de FIS en todo el país.	300,000.00	Abril	Dic.	Ampliación de la base de datos SIPO	Ampliar la cobertura para la atención de población nueva y actualización de FIS de población actualmente beneficiaria y potenciales nuevos beneficiarios del programa de Bienestar y promoción Familiar.	Contar con mayor identificación de familias para la atención de los programas sociales	Porcentaje de FIS aplicadas o actualizadas en la base de datos IMAS
Impresión de FIS	72.000.00	Abril	Dic.				

**Cuadro 6: Distribución de recursos, según oferta programática y origen de los recursos.**

Componente	Gobierno central	FODESAF	IMAS	Total general
Atención a las Familias	54,701,440.00	30,742,860.10	883,726.69	<b>86,328,026.79</b>
Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios				
□ <b>Proyectos Registrados</b>			4,437,478.34	<b>4,437,478.34</b>
□ <b>Superávit 2012</b>			2,257,662.14	<b>2,257,662.14</b>
Otros rubros				
□ <b>ASODELFI</b>				<b>435.15</b>
□ <b>FIDEICOMISO</b>			300,000.00	<b>300,000.00</b>
<b>Contrataciones Administrativas</b>			1,298,851.16	<b>1,298,851.16</b>
Gasto Administrativo – Operativo			14,269,503.70	<b>14,269,503.70</b>
Intereses de G. Central y FODESAF	85,125.33	43,220.44		<b>128,345.78</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>54,786,565.33</b>	<b>30,786,080.55</b>	<b>23,447,222.02</b>	<b>109,020,303.06</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto IMAS, Septiembre 2012.

**Gráfico 11 IMAS: Porcentaje de distribución de recursos, según oferta programática y origen de los recursos, 2013.**



Fuente: Unidad de Presupuesto IMAS, Septiembre 2012.

**Proyección del Flujo de Caja del Programa Bienestar y Promoción Familiar.****Cuadro 7: Proyección del Flujo de Caja del Programa Bienestar y Promoción Familiar.**

Mes	Nº Familias	Atención a las Familias	Nº Org.	Grupal	TOTAL
<b>Enero</b>	124,000	4,700,000,000	1	200,000,000	4,900,000,000
<b>Febrero</b>	1,000	7,060,000,000	4	231,550,000	7,291,550,000
<b>Marzo</b>	1,000	6,960,065,660	1	159,000,000	7,119,065,660
<b>Abril</b>	1,000	6,817,737,879	1	150,000,000	6,967,737,879
<b>Mayo</b>	500	7,000,000,000	2	266,000,000	7,266,000,000
<b>Junio</b>	500	7,660,000,000	6	600,000,000	8,260,000,000
<b>Julio</b>	500	8,000,000,000	4	400,000,000	8,400,000,000
<b>Agosto</b>	500	8,160,000,000	8	688,590,375	8,848,590,375
<b>Setiembre</b>	500	8,760,000,000	15	1,000,000,000	9,760,000,000
<b>Octubre</b>	500	9,000,000,000	18	1,000,000,000	10,000,000,000
<b>Noviembre</b>		9,000,000,000	20	1,000,000,000	10,000,000,000
<b>Diciembre</b>		3,317,030,317	20	1,000,000,000	4,317,030,317
Total	130,000	86,434,833,856	100	6,695,140,375	93,129,974,231

**Proceso de seguimiento.****Seguimiento**

Para el período 2013, el IMAS realizará el seguimiento del programa Bienestar y Promoción Familiar y dentro de éste a las acciones estratégicas y metas comprometidas ante el Plan Nacional de Desarrollo y el Sector Bienestar Social y Familia, según lo establece el Sistema Nacional de Evaluación.

En el primer caso se realizará de la siguiente manera:

Corresponderá a la Subgerencia de Desarrollo Social, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, el seguimiento de la ejecución del programa según lo establece el “Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de los beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)”, que indica “El seguimiento de la acción institucional en programas sociales se realizará en diferentes niveles de intervención, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

a) En el caso de beneficios individuales, el personal ejecutor verificará mediante muestreo al azar el uso adecuado de los recursos por parte de los beneficiarios y los cambios producidos en la situación socioeconómica. El seguimiento se hará durante el período que contempla el beneficio.

b) Para beneficios grupales o de proyectos, el seguimiento se realizará según lo establecido en el convenio.

c) Los resultados obtenidos deberán constar en el expediente respectivo del beneficiario (persona, familia, grupo, Organización No Gubernamental o comunidad), los cuales estarán a disposición de los niveles institucionales que corresponda, salvaguardando en todos sus extremos el derecho y principio fundamental de la confidencialidad de la información social.

Los sistemas de información SIPO-SABEN serán considerados como fuentes de información prioritarias para generar reportes e informes que permitan analizar y valorar el desarrollo de las acciones institucionales expuestas en el Plan Anual.

Este seguimiento se realizará de manera periódica y sistemática, orientado fundamentalmente al cumplimiento de los objetivos, metas y ejecución presupuestaria del programa, convenios suscritos con sujetos públicos y privados. Todo lo anterior con la finalidad de proponer acciones correctivas oportunas.

El seguimiento de las acciones y metas comprometidas por el IMAS ante el Plan Nacional de Desarrollo y el Sector Bienestar Social y Familia, será realizado por la unidad de Planificación Institucional, su realización se desarrollará en atención a los lineamientos emitidos por MIDEPLAN en el marco del Sistema Nacional de Evaluación. Implica el manejo de responsabilidades dadas a las unidades de planificación de las diferentes entidades públicas así como el dominio de la herramienta informática utilizada para tal efecto.

### ***Evaluación***

La evaluación de las metas definidas en el PND será coordinada por la Unidad de Planificación Institucional, que a su vez podrá contratar servicios técnicos y profesionales requeridos para realizar ese proceso. Otras evaluaciones podrán ser realizadas según corresponda a las unidades involucradas.

Lo anterior, en aras de acatar la disposición establecida en la Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, marco sobre el cual se diseñarán las evaluaciones necesarios para cumplir con la evaluación semestral y anual de los programas ejecutados, teniendo como base la información registrada en los sistemas institucionales y complementándola mediante la aplicación de otros instrumentos, según las necesidades de los objetivos propuestos.

Al concluir el primer semestre, se hará un informe de resultados y de avance con base en la información obtenida de los sistemas SIPO, SABEN; SAP/R3 y aportes que podrían brindar las Áreas Regionales de Desarrollo Social, u otras unidades. Dicho informe incluirá y analizará, entre otros, los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de la ejecución de las metas de gestión físicas y financieras.
- Cobertura geográfica y poblacional a la que llegan los beneficios.

- Familias receptoras de los beneficios por nivel de pobreza.
- Características de la población receptora de los beneficios.
- Limitaciones presentadas durante el proceso de ejecución.
- Justificación de las desviaciones que puedan presentarse en la ejecución.
- Las fortalezas y debilidades de la ejecución.

Concluido el segundo semestre se completará la información anual de las variables anteriores.

La información que se obtenga de las evaluaciones realizadas permitirá:

- Resaltar logros y limitaciones que el programa presenta en su conceptualización, ejecución, operación así como en los cambios en las condiciones de vida de las familias atendidas.
- Contribuir a la toma de decisiones de las autoridades respectivas.
- Conocer la situación de los programas en ejecución o ejecutados, sus alcances, y el comportamiento de lo planeado en relación con lo ejecutado, permitiendo visualizar las divergencias que puedan existir y las consecuencias que las mismas generarán en los efectos esperados.
- Proporcionar evidencia a los ciudadanos sobre los esfuerzos que se están realizando y los resultados que se están alcanzando; lo que brindará a la Institución credibilidad sobre el trabajo que realiza.
- Demostrar si las acciones se están haciendo correctamente, corregir lo que corresponda y buscar formas alternativas de abordar los problemas.
- Generar aprendizaje y retroalimentación que se dará a los programas y proyectos que ejecute la Institución.
- Valorar los efectos que los programas sociales ejecutados producen en cada una de las familias beneficiarias y los cambios que se generan a partir de la ejecución de los programas.

**Programa Actividades Centrales.**

**Unidades Ejecutoras:**                      **Presidencia Ejecutiva**  
    **Gerencia General**  
    **Subgerencia Soporte Administrativo**  
    **Subgerencia de Gestión de Recursos**

**Cuadro 8: Responsables de la ejecución del Programa**

Nombre y Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	FAX	Correo Electrónico
<b>Máster Mayra Díaz Méndez</b>	Oficinas Centrales IMAS, San José B <sup>a</sup> Francisco	6213-1000 San José	2224-83-10	2202-4157	mdiaz@imas.go.cr
<b>Lic. Fernando Sánchez Matarrita</b> <b>Subgerente Soporte Administrativo. Recargo Subgerencia Gestión de Recursos</b>	Idem	6213-1000 San José	2224-83-10	2202-4158	fsanchez@imas.go.cr

**Descripción del programa**

El Programa Actividades Centrales se concibe como aquel en que se definen y toman las decisiones político-gerenciales, se dictan los lineamientos y se definen las estrategias que se deben asumir en las diferentes dependencias de la Institución y colaboración para su ejecución. Con base en lo anterior se formulan los planes y programas de trabajo, se emite la normativa y los controles para el funcionamiento institucional y se efectúa el apoyo técnico requerido para la ejecución.

Comprende además la administración del recurso humano, así como de los recursos financieros, materiales y tecnológicos de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para los planes y programas que se implementen en beneficio de la población objetivo.

La organización institucional de este programa agrupa cinco grandes áreas de acción: Consejo Directivo, Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia de Gestión de Recursos, Sub Gerencia de Soporte Administrativo, Planificación Institucional Asesoría Jurídica y Auditoría interna, con sus respectivos equipos de trabajo.

**Objetivos Generales**

Tomar las decisiones políticas Gerenciales y velar por la creación e implementación de sistemas, planes y procesos efectivos y eficaces de trabajo, así como por la creación e implementación de la normativa y procedimientos requeridos para alcanzar los objetivos y las

metas institucionales, integrando los lineamientos y políticas emanadas de la Presidencia de la República, del Ministerio Rector del Sector y del Órgano Superior Institucional.

Organizar, gestionar, administrar y custodiar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales, necesarios para la ejecución de los planes, programas y acciones; así como establecer los lineamientos requeridos para la utilización eficiente de los recursos.

### **Objetivos Específicos**

- Coordinar con los entes gubernamentales del más alto nivel político, las acciones estatales orientadas a la atención de la población de bajos recursos, promoviendo y garantizando el cumplimiento de las políticas nacionales e institucionales orientadas a disminuir la pobreza.
- Dictar directrices para la formulación de las políticas, planes y proyectos; así como organizar, coordinar y controlar todo lo relacionado con la administración general de la Institución, según el nivel político gerencial que corresponda.
- Promover el funcionamiento orgánico e integrado del IMAS, por medio de la difusión, seguimiento y evaluación de sus acciones.
- Realizar una eficiente administración de los recursos financieros con miras a lograr el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Anual Institucional y Presupuesto Institucional.
- Brindar el apoyo administrativo requerido para que todas las dependencias institucionales del IMAS, presten eficientemente los servicios sociales encomendados, con el fin de ofrecer eficientemente los beneficios para la población de escasos recursos.
- Administrar en forma eficiente el recurso humano institucional, estableciendo programas que permitan el desarrollo intelectual, físico y social de los funcionarios y con ello facilitar la consecución de las metas institucionales.
- Realizar las actividades requeridas para generar y buscar recursos económicos alternativos para financiar los programas de inversión social del IMAS, y ofrecer una mayor cobertura en la atención de la población en situación de pobreza.

## Resumen de proyectos del Programa Actividades Centrales para 2013.

**Cuadro 9: Resumen de Proyectos 2013**

<b>Proyecto</b>	<b>Monto (¢)</b>	<b>Unidad Responsable</b>
Construcción del Edificio del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago	167,978,000.00	Licda. Inés Cerdas Cambroneró.
Remodelación del Edificio del Plantel de Transportes del IMAS en San Rafael Abajo de Desamparados, Para Albergar la Unidad Técnica de Transportes y el Archivo Central	315,588,426.67	Jefatura Área de Servicios Generales.
Estudios Preliminares para la Remodelación y Finalización de los Edificios para el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántica, Limón Centro	44,000,000.0	Licda. Yalile Esna Williams.
Construcción del Edificio para la Unidad Local de Desarrollo Social de San Ramón.	12,900,000.0	Licda. Rosibel Guerrero Castillo
<b>Total</b>	<b>540,466,426.67</b>	

**Proyecto: Construcción de un edificio anexo en el Área Regional de Desarrollo Social de Cartago, Cartago.**

**Ficha del Proyecto**

Unidad Ejecutora del Proyecto:	Área Regional de Desarrollo Social Cartago
Ubicación:	Cantón de Cartago
Responsable del proyecto	Licda. Inés Cerdas Cambronero, Gerente Regional
Contacto Telefónico y E-mail	25 52 32 91 icerdas@imas.go.cr
Responsable técnico-constructivo del proyecto	Arq. Teodoro Hodgson Bustamante. Profesional Asesor Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa.
Contacto Telefónico y E-mail:	22-02-40-68 thodgson@imas.go.cr
Costo Total del Proyecto	¢ 322,306,000.00
Duración Prevista:	4 años (2010-2011-2012-2013)
Recursos a invertir 2013	¢ 167,978,000.00 ¢26,378,000.00. 0Elaboración de planos, permisos de construcción, inspección de obra, trámites ambientales, entre otros. ¢ 141,600,000.00 Construcción del 50% de la obra
Fecha preparación de este proyecto:	Se formuló en el 2009, se reformuló en 2010 y 2011

**Justificación y Descripción del Proyecto**

El Área Regional de Desarrollo Social Cartago del IMAS, en la actualidad cuenta con su propio local en el que desempeña sus labores institucionales, no obstante se trata de una casa de habitación, la cual hasta la fecha solo ha recibido modificaciones menores para adaptada para su uso como oficinas, pero no reúne todas las condiciones necesarias para realizar una atención adecuada a los beneficiarios; no cuenta con los espacios para el área de espera, la

plataforma de atención al público y los espacios suficientes para la ubicación cómoda y eficiente de los funcionarios o de los espacios para la custodia de la importante documentación que posee la Gerencia Regional y sus dependencias.

Debido a estos motivos, se plantea ampliar la casa actual para mejorar algunos de espacios de la edificación, muy específicamente en los espacios que se destinaran a la atención del público que necesita de los servicios de la institución; sin embargo, estas mejoras no resuelven los problemas de hacinamiento de los funcionarios y la falta de espacio para áreas claves como el Archivo de la Gerencia y sus dependencias.

Para resolver estos problemas, y aprovechando las excelentes dimensiones del lote en donde se encuentra ubicada la edificación, se plantea la construcción de un edificio anexo en la parte trasera del existente, en el cual se ubicaría el archivo y las dependencias que cuyas funciones estén menos relacionadas con la atención directa de público, dotándolos de espacios diseñados específicamente para uso institucional, de acuerdo a los estándares que permitan afrontar las necesidades actuales y los retos futuros de la institución.

Para solventar los problemas señalados, la Gerencia Regional plantea la construcción de un edificio anexo en la parte trasera del existente, en el cual se ubicaría el archivo y las dependencias cuyas funciones están menos relacionadas con la atención directa de público, dotándolos de espacios diseñados específicamente para uso institucional, de acuerdo a los estándares que permitan afrontar las necesidades actuales y los retos futuros de la institución.

**Proyecto: Remodelación del Edificio del Plantel de Transportes del IMAS en San Rafael Abajo de Desamparados, Para Albergar la Unidad Técnica de Transportes y el Archivo.**

**Ficha del Proyecto**

Nombre del Proyecto:	“Remodelación del Edificio del Plantel de Transportes del IMAS en San Rafael Abajo de Desamparados, Para Albergar la Unidad Técnica de Transportes y el Archivo Central”
Unidad Ejecutora del Proyecto:	Área de Servicios Generales.
Ubicación:	Edificio Central del IMAS
Responsable del proyecto	Jefatura Área de Servicios Generales.
Contacto Telefónico y E-mail	22-02-40-65
Responsable técnico-constructivo del proyecto	Arq. Teodoro Hodgson Bustamante. Profesional Encargado de Infraestructura Institucional.
Contacto Telefónico y E-mail:	22-02-40-68 thodgson@imas.go.cr
Costo Estimado Total del Proyecto	₡ 490,072,040.00
Duración Prevista:	5 años (2010-2011-2012-2013-2014)
Recursos a invertir 2013	₡315,588,426,67. Contratación de empresa para la elaboración del concurso, inspección y materiales de reembolso; y contratación de la empresa encargada de la construcción
Fecha preparación de este proyecto:	Junio 2009 (reformulado agosto 2010), actualizado julio 2012.

**Justificación y Descripción del Proyecto**

El crecimiento institucional que el IMAS ha venido experimentando, especialmente en los últimos años ha conllevado a que el edificio central gradualmente presente serios problemas de hacinamiento y limitaciones para dicho crecimiento. De ahí que la institución fundamentalmente en los dos últimos años, haya tenido que realizar inversiones que permitan hacer un uso más eficiente del espacio físico.

En este orden de ideas, tanto la Unidad Técnica Administrativa de Transportes (UTAT) como el Archivo Central, requieren decididamente de una inversión en infraestructura física que facilite su labor y efectiva operación. En el caso de la primera (UTAT), actualmente se ubica en el sótano del edificio central, en un área muy reducida, lo que impide la correcta ubicación de archivos y zona de atención de público, así como bodega para llantas, repuestos y accesorios, tiene poca iluminación y ventilación natural. Además, al ubicarse muy distante del Plantel de Transportes, donde los vehículos se custodian, se dificulta su desempeño como Unidad Técnica.

Por su parte, el Archivo Central se ubica en la actualidad en las instalaciones de la Gerencia Regional Suroeste en Barrio Cristo Rey. El local que ocupa está sumamente deteriorado por lo que la institución requeriría realizar fuertes inversiones para reparar estructura, techos, pisos, pintura, iluminación, etc.; ya que, las instalaciones se ocuparon debido a la imperiosa necesidad de definir un área para esta dependencia pero no se dio una previsión de los requerimientos necesarios. El peso de los Archivos está provocando que el suelo se agriete, y el local apenas permite acomodar lo actualmente existente sin que exista espacio para el correspondiente crecimiento que se proyecta.

Debido a las condiciones actuales, no existe un espacio para la consulta (la cual es un área fundamental, que debe ser contemplada en las instalaciones asignadas para un Archivo Central) y por ende, debe realizarse en los mismos escritorios de las funcionarias, lo que provoca inseguridad de materiales y equipo institucionales.

Hay incumplimiento de la Ley 7600 Ley Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, ya que el local tiene un desnivel para acceder a consultas y a los archivos internos se debe bajar y subir gradas de dimensiones no apropiadas lo que dificulta la labor de archivo e incumplimiento con dicha ley, viéndose afectados tanto las funcionarias como los usuarios internos y externos. Las malas condiciones del local y en especial del techo, están provocando el ingreso de gran cantidad de agua en el presente invierno con lo que algunos documentos se están deteriorando sin tener opciones donde colocarlos. Para esta labor, se hace necesario también contar con un área para ubicar la papelería por destruir; sin embargo, en las actuales instalaciones esto no es posible lo que genera dificultades en la atención de las labores.

Debe también tenerse en consideración la existencia del Plan de Gestión Ambiental en acatamiento a Decreto Ejecutivo 33889-MINAE, el cual será posible cumplir en lo relacionado a este proyecto ya que en el espacio en que se ubicará la bodega de documentación para desecho se ubicará el centro de acopio de papel para reciclaje por tener ambos la misma naturaleza.

Al construir el área que albergará a la UTAT en el Plantel, será posible crear los espacios necesarios para la atención de las diferentes tareas que realiza tales como la revisión de vehículos de la flotilla institucional con suficiente espacio y condiciones, el mantenimiento de los vehículos ya que será posible realizar cambios de aceite y otras tareas que en el espacio

actuales imposible. En resumen, al estar propiamente en el Plantel donde los vehículos son custodiados, el control de la UTAT sobre dichos activos, su uso y mantenimiento se vería beneficiado y se reducirán los costos por transporte al Plantel que deben realizarse en atención de diferentes tareas asignadas.

Al construir un área para Archivo Central será posible prever todos los requerimientos que las labores relacionadas implican, tomar las provisiones en cuanto a estructura, iluminación y ventilación naturales, espacio para atención de público, espacio para la consulta y por supuesto para la ubicación del acervo documental institucional y prever su crecimiento, según lo dispuesto en la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos.

**Proyecto: Estudios Preliminares para la Remodelación y Finalización de los Edificios para el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántica, Limón Centro**

Nombre del Proyecto:	“Estudios Preliminares para la Remodelación y Finalización de los Edificios para el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántica, Limón Centro”
Unidad Ejecutora del Proyecto:	Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántica
Ubicación:	Provincia de Limón
Responsable del proyecto	Licda. Yalile Esna Williams, Gerente Regional
Contacto Telefónico y E-mail	yesna@imas.go.cr
Responsable técnico-constructivo del proyecto	Arq. Teodoro Hodgson Bustamante. Profesional Asesor Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa.
Contacto Telefónico y E-mail:	22-02-40-68 thodgson@imas.go.cr
Costo Total del Proyecto	₡ 609,631,812.50
Duración Prevista:	4 años (2011-2012-2013-2014)
Recursos a invertir 2013	₡ 44,000,000.00 para de empresa para elaboración de estudios, planos, permisos de construcción, inspección de obra, trámites ambientales, entre otros.

## **Justificación y Descripción del Proyecto**

El Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántica del IMAS, se ubica en un espacio que inicialmente se concibió como un complejo de edificios creado para albergar un centro de apoyo al micro y pequeño empresario. El proyecto original constaba de 7 edificaciones 5 módulos con 8 locales para comercio cada uno, un edificio de exhibiciones y oficinas, y 1 módulo de comedor y baños públicos. De estos se terminaron dos de los módulos de locales y el edificio de exhibición, y aproximadamente un 60% de las áreas externas, el resto de las edificaciones se encuentran en diversos grados de avance de construcción y se encuentran en considerable estado de deterioro de algunos de los sistemas existentes.

En los dos módulos de locales comerciales que se terminaron, son los que actualmente ocupan las oficinas del IMAS, uno lo ocupan las oficinas de la Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántica y la Unidad Local de Desarrollo Social de Limón, el tercer edificio no cuenta con un uso específicamente definido.

Estos 3 edificios presentan diversos niveles de deterioro, especialmente en los componentes donde se utilizó madera, como ventanas, puertas y molduras. Las cuales si se toma en cuenta el tiempo de vida normal de este material, de alrededor de 30 años, no debería encontrarse en tan mal estado, pero parece que las condiciones climáticas y una pobre preservación del material contra el ataque de los insectos y la humedad ha causado un deterioro prematuro de estos.

Otro material que ya comienza a mostrar claros signos de deterioro son los metálicos ferrosos, como la cubierta, hojalatería y la estructura de techos, actualmente estos muestran signos considerables de corrosión los cuales en un futuro muy próximo derivarán en daños de carácter permanente, algunos elementos como las canoas ya presentan gran cantidad de daños que solo pueden repararse con la sustitución completa del sistema.

En años anteriores se han venido realizando contrataciones para solventar algunos de estos problemas, pero ninguna ha sido para resolver los problemas fundamentales de funcionamiento que se tienen, especialmente debido a que el diseño de las edificaciones está concebido para un uso diferente al actual, por lo que no se cuenta con los espacios adecuados, para la espera y atención del público, ni con sistemas de instalaciones adecuados para oficinas o archivo, adicionalmente ninguna de las edificaciones cumplen con las disposiciones indicadas por la Ley 7600.

**Proyecto: Construcción del Edificio para la Unidad Local de Desarrollo Social de San Ramón.**

Nombre del Proyecto:	“Construcción del Edificio para la Unidad Local de Desarrollo Social de San Ramón.”
Unidad Ejecutora del Proyecto:	Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela.
Ubicación:	Distrito 1º San Ramón, Cantón 2º San Ramón, Provincia de Alajuela.
Responsable del proyecto	Licda. Rosibel Guerrero Castillo. Gerente Regional Alajuela.
Contacto Telefónico y E-mail	2442-8969, rguerrero@imas.go.cr
Responsable técnico-constructivo del proyecto	Arq. Teodoro Hodgson Bustamante. Profesional Asesor Área de Servicios Generales.
Contacto Telefónico y E-mail:	22-02-40-68 thodgson@imas.go.cr
Costo Estimado Total del Proyecto	¢238,602,000.00
Recursos a invertir 2013	¢12,900.000.00 para de empresa para elaboración de estudios, planos, permisos de construcción, inspección de obra, trámites ambientales, entre otros.
Duración Prevista:	3 años (2012-2013-2014)
Fecha preparación de este proyecto:	Marzo 2011 (actualizado agosto 2012).

**Justificación y Descripción del Proyecto**

La aprobación de la donación del terreno al IMAS por el Concejo Municipal propiedad con matrícula # 421860---000 del registro nacional y plano catastro A-1054776-2006, acuerdo dado bajo el principio de legalidad con respaldos técnicos requeridos, se constituye en un recurso muy valioso.

No obstante, el alcance del acuerdo municipal requiere de concretar la obra de construcción del edificio en cumplimiento de los plazos establecidos según el acuerdo del Concejo Municipal, número 4 del 7 de noviembre del 2009 (anexo 2 comunicado del acuerdo).

Es por esta razón que las fases del proyecto de construcción del edificio deben darse con la planificación requerida para cumplir con lo que establece dicho acuerdo.

El accionar del IMAS desde lo local bajo la modalidad de las Unidades Locales de Desarrollo Social (U.L.D.S)

Las Unidades Locales se constituyen en una herramienta importante y necesaria por su aproximación a las comunidades en un radio de acción definido, esto hace más inclusiva la atención de la población que participa de los servicios Institucionales.

El objetivo de privilegiar lo local en la intervención institucional se expresa claramente en esta modalidad, las cuales requieren avanzar creando condiciones más adecuadas para una mayor capacidad de gestión administrativa y técnica que le dé capacidad resolutoria en el abordaje de lo sustantivo de su accionar: la atención y el bienestar de las familias en contextos de pobreza.

La demanda de servicios a la Institución es cada vez mayor y recurrente. La unidad local de San Ramón no escapa a esta situación, se trabaja actualmente en escenarios más complejos y vulnerables al riesgo, propios de la dinámica social, los funcionarios del área social y administrativo tienen una exposición directa a las demandas de la población y si a esto se le suma que las condiciones físicas no contribuyen con entornos laborales sanos, expone al usuario y al funcionario a una ambiente de trabajo tenso que afecta la calidad de la intervención.

Representatividad de la ULDS y redes sociales institucionales:

La unidad de desarrollo local San Ramón se ha venido fortaleciendo con un equipo de trabajo que gradualmente ha crecido, desde sus orígenes cuando se estableció por primera vez una oficina en el cantón de San Ramón con un funcionario. Actualmente se cuenta con 12 funcionarios, aún cuando sigue siendo insuficiente en proporción a la oferta programática y a la complejidad de las condiciones que imperan.

Es importante destacar la legitimización y reconocimiento de la presencia IMAS en la zona y su vinculación con otras instituciones del Estado.

En la Región de Occidente hay una alta concentración de instituciones con sedes regionales, universidades públicas y privadas.

Con cierta frecuencia se acercan estudiantes universitarios o profesionales que vienen en la búsqueda de información o a realizar pasantías y se interesan en el abordaje del tema de la pobreza, al respecto es penoso que no se dé las condiciones idóneas para la atención, por la carencia de un sitio de trabajo adecuado.

En algunas ocasiones se deben atender en el área de la ingesta de los alimentos la cual ha debido habilitarse para reuniones.

Durante el Año 2011 como parte de los estudios para la elaboración del presente perfil del proyecto, la Gerencia del área Regional solicitó una visita para valorar las condiciones arquitectónicas del inmueble, este informe indicaba que el acceso al lote era muy angosto y recomendaba solicitar a la Municipalidad una donación adicional de al menos 2 m. de ancho a lo largo del callejón de acceso para la ampliación de este. Los resultados de estas gestiones fueron en un principio negativos, pero gracias a gestiones adicionales la Municipalidad donó también el lote adyacente al acceso mejorando considerablemente las condiciones del lote.

Las gestiones mencionadas anteriormente se finalizaron durante el 2º trimestre del 2012, lo que ha causado un atraso en el cronograma inicialmente establecido para contratar y ejecutar las etapas de consultorías durante la segunda mitad del 2011 y la primera del 2012. Esto obliga a actualizarlo partiendo de que los términos de referencia para la consultoría se cargarán en el sistema en el tercer trimestre del 2012, debiendo ajustarse toda la programación del proyecto a partir de esta fecha.

### **Plan Anual Tecnologías de Información 2013**

**Responsable / Coordinador:** Lic. Luis Adolfo González Alguera.

#### **Área de Tecnologías de Información**

##### **Presentación**

El Área de Tecnologías de Información es corresponsable del desarrollo y modernización Institucional, mediante la dotación y el mantenimiento oportuno de herramientas tecnológicas, que agilicen los procesos operativos y estratégicos institucionales, logrando la mayor eficacia y eficiencia para la atención de la población objetivo de la Institución.

Para cumplir con esos objetivos, implementa sistemas integrados y adecuados a las necesidades institucionales, procura la renovación y distribución equitativa del hardware y el software, la puesta en práctica de un sistema de mantenimiento preventivo, un Plan de Contingencia, Procedimientos y Políticas para la Gestión Tecnológica de la Institución para asegurar su funcionamiento permanente, la atención de normativa para el adecuado ambiente de control tecnológico, y se guía por las estrategias y norte que se establece en el plan estratégico institucional, al igual que el plan de tecnologías de información; a efecto de lograr el máximo aprovechamiento de los recursos informáticos. Desde luego analiza, valora y atiende las necesidades en materia tecnológica que se genera en el IMAS.

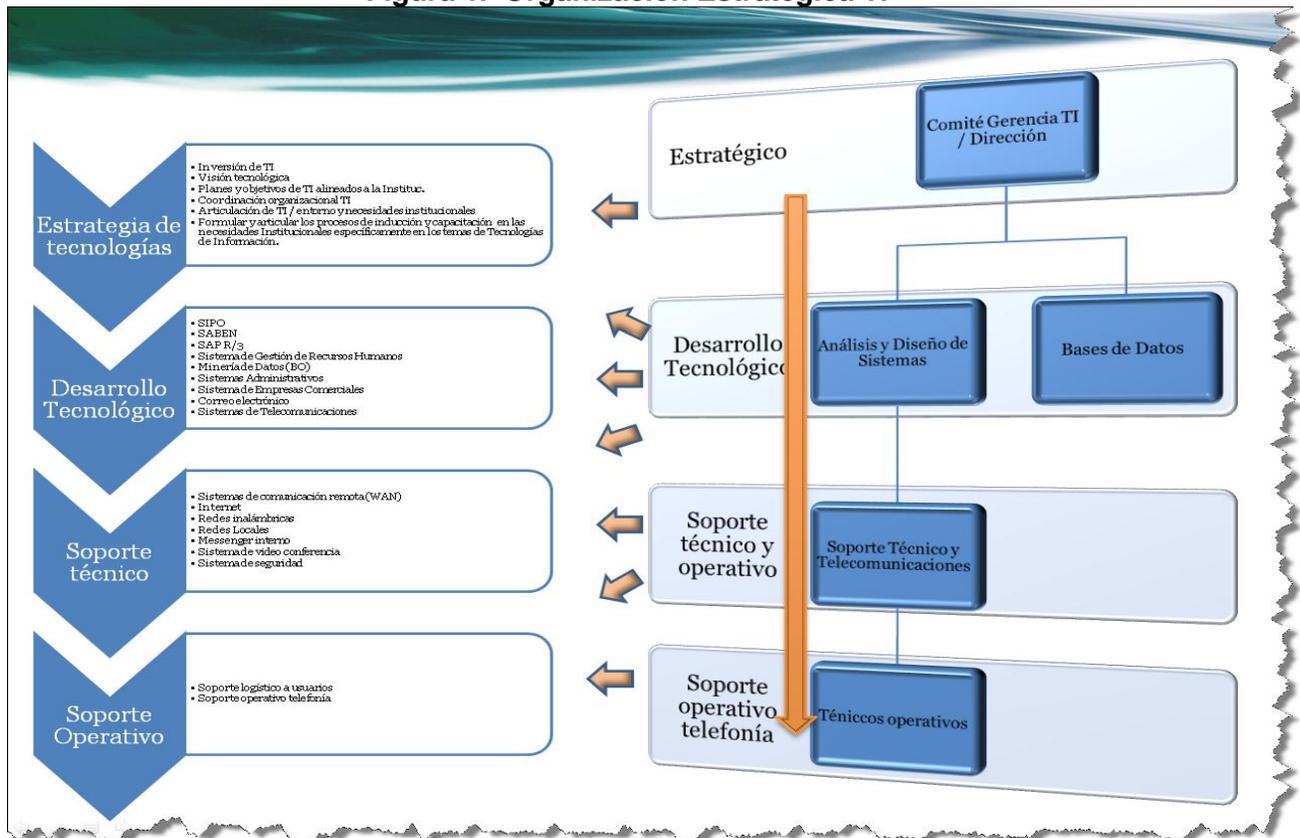
La atención de este campo está confiada en un equipo de técnicos y profesionales en el campo de las tecnologías de información con especialización en sistemas, telecomunicaciones, soporte técnico, administración de bases de datos, operación de equipo, que funciona como un centro e servicio en apoyo a los diferentes procesos institucionales.

**Objetivo estratégico o General**

Impulsar el desarrollo y modernización tecnológica de acuerdo a las necesidades, planes y políticas Institucionales, mediante la dotación, la administración y el mantenimiento oportuno de herramientas tecnológicas para mejorar la gestión institucional.

Estratégicamente la interacción del Área de Tecnologías de Información se puede observar de la siguiente forma:

**Figura 1. Organización Estratégica TI**



El área de Tecnologías de Información para el desarrollo de sus actividades se compone de las siguientes unidades: Análisis y Desarrollo de Sistemas, Soporte y Mantenimiento de Redes, Base de Datos. A continuación una breve descripción de cada una de ellas.

**Análisis y Desarrollo de Sistemas**

Esta unidad se encarga de analizar los requerimientos institucionales en cuanto al desarrollo e implementación de sistemas informáticos, asimismo diseña, programa desarrolla e implementa las aplicaciones que surgen de la actividad de recolección de requerimientos Institucionales y análisis de dichos requerimientos. Otra labor importante de esta unidad es dar mantenimiento y soporte a las aplicaciones desarrolladas para el uso institucional y participar activamente en el

proceso de adquisición de software. Actualmente esta área se dedica principalmente a proporcionar soluciones a cuatro grandes sistemas Institucionales que sirven de plataforma para las gestiones operativas que realizan diferentes instancias Institucionales. A continuación se muestra una descripción de las actividades de apoyo logístico en dichas áreas.

#### **SIPO – SABEN → Soporte (Subgerencia de Desarrollo Social).**

Existe un grupo de funcionarios del Área de Tecnologías de Información con la responsabilidad de satisfacer los requerimientos de sistemas validados por los usuarios especializados, la cual está en constante coordinación con la Subgerencia de Desarrollo Social y sus áreas, estas transmiten sus requerimientos y procedimientos que son en primera instancia evaluados por el LESIIS (Línea Estratégica de Sistemas de Información e Investigación Social) para más adelante traducirlos en herramientas tecnológicas y de sistemas para uso a nivel Institucional. El grupo de profesionales informáticos destacados para la atención de los sistemas SIPO – SABEN lo conforman cuatro funcionarios con capacidades para el Análisis y Diseño de Sistemas.

#### **SAP R3 (Área de Apoyo y Asesoría Financiera – Área Administrativa Subgerencia de Administrativa Financiera).**

Existe un grupo de funcionarios del Área Informática con la responsabilidad de satisfacer los requerimientos de sistemas planteados por las áreas financieras y administrativas, la cual está en constante coordinación con la Subgerencia Administrativa Financiera, esta dicta sus políticas y procedimientos que son traducidos en herramientas tecnológicas y de sistemas para uso a nivel Institucional. El grupo de profesionales informáticos destacados para la atención del sistema SAP R3 lo conforman dos funcionarios con capacidades para el Análisis y Diseño de Sistemas.

#### **Sistema de Recursos Humanos (Recursos Humanos Institucional – Gerencia General).**

Existe un grupo de funcionarios del Área de Tecnologías de Información con la responsabilidad de satisfacer los requerimientos de sistemas planteados por el Área de Recursos Humanos de la Institución, la cual evalúa y realiza a través del sistema de Recursos Humanos la administración y gestión del proceso de reclutamiento, selección, planilla y capacitación del personal Institucional, entre otros. Actualmente se encuentran dos profesionales en el área informática destacados para la atención del sistema de Recursos Humanos con capacidades para el Análisis y Diseño de Sistemas y dentro de sus actividades están las de servir como contraparte técnica para las modificaciones que se realizan al sistema de Recursos Humanos por una empresa externa y contratada para esos efectos.

**Sistema de punto de ventas e Inventario (Dirección de Empresas Comerciales – Gerencia General).**

Existe un grupo de funcionarios del Área de Tecnologías de Información con la responsabilidad de satisfacer los requerimientos de sistemas planteados por la Dirección de Empresas Comerciales, la cual realiza la gestión comercial de venta e inventario de mercadería a través del sistema de “punto de ventas e inventario”. Actualmente se cuenta con dos profesionales en el área de informática destacados para la atención del “Sistema de Punto de Ventas e Inventario de la Dirección de Empresas Comerciales”, con capacidades para el Análisis y Diseño de Sistemas.

**Sistema Administrativos**

Existe un grupo de funcionarios del Área de Tecnologías de Información que asumen en forma adicional la responsabilidad de satisfacer los requerimientos de sistemas administrativos como: control de visitas, registros de documentos, controlaría de servicios, registro de fotocopias, etc planteados por diferentes unidades de la Institución. Está actividad es asumida por varios de los funcionarios (4 funcionarios) del área de diseño y análisis de sistemas, los cuales cuentan con capacidades para el Análisis y Diseño de Sistemas.

**Soporte y Mantenimiento de Redes**

Esta unidad es la responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de toda la plataforma de hardware de los equipos computacionales de la Institución. También se encarga de diseñar e implementar las redes de telecomunicaciones Institucionales, asimismo brinda la labor de mantenimiento y expansión de la misma.

Para realizar esa tarea, esta área procura atender de forma estratégica cronogramas anuales de mantenimiento preventivo, que sirvan de mecanismos proactivos para evitar la suspensión de los servicios Institucionales que se ofrecen a la población objetivo Institucional mediante las herramientas tecnológicas.

**Base de Datos**

Esta unidad se encarga de velar por el buen funcionamiento de las Bases de Datos de la Institución (SIPO, SABEN, RH, Cubo-SIPAS, DEC, R3). También se encarga del proceso de respaldo de la información que reside en las Bases de Datos.

**Cuadro 10. Detalle de Objetivos**

Objetivos operativos o específicos	Metas cuantificadas	Unidad de medida
<p>1. Establecer una adecuada planificación, organización, control y evaluación de los sistemas de información computadorizados y las modificaciones requeridas.</p>	<p>1.1. Realizar el análisis y diseño de los nuevos sistemas e interfaces necesarios para el complemento de los sistemas plataforma (SIPO, SAB, PAF).</p>	<p>Sistemas o interfaces desarrollados.</p>
	<p>1.2 Realizar las modificaciones para atender las nuevas necesidades de los sistemas existentes (PAF, RH, Empresas Comerciales).</p>	<p>Número actualizaciones de los sistemas.</p>
<p>2. Establecer estrategias, normas y procedimientos, que se deriven de las actividades informáticas, para el uso adecuado de esa tecnología.</p>	<p>2.1. Elaboración en conjunto con los usuarios de un manual procedimientos, para el uso de los sistemas y tecnologías informáticas.</p>	<p>Manual elaborado.</p>
<p>3. Coordinar con la Unidad de Recursos Humanos el plan de capacitación para los funcionarios de la institución en materia de su competencia y promover la cultura informática.</p>	<p>3.1. Elaborar un plan anual sobre los temas y seminarios de capacitación necesarios para lograr la capacitación y apropiación de las herramientas tecnológicas de la Institución.</p>	<p>Nº de funcionarios capacitados y de seminarios impartidos.</p>
<p>4. Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y redes de la institución, asesorando en la contratación de empresas externas, como contraparte técnica.</p>	<p>4.1. Ofrecer mantenimiento mensual a los equipos y redes y apoyar con las diferentes herramientas y personal técnico de Informática en la contratación de empresas externas, cuando ello se presente.</p>	<p>Intervenciones realizadas.</p>
<p>5. Brindar mantenimiento a los servicios de correo, mensajería electrónica, página WEB.</p>	<p>5.1 Ofrecer el mantenimiento diario del servidor de correo y dominio institucional.</p>	<p>Nº cuentas correo en mantenimiento.</p>
<p>6. Promover, proponer y elaborar las especificaciones técnicas y dar seguimiento para la adquisición de tecnologías modernas que coadyuven al proceso de desarrollo institucional.</p>	<p>6.1. Adquisición de tecnologías modernas para el mejor desempeño de las herramientas informáticas utilizadas en la Institución.</p>	<p>Nº de nuevos y modernos dispositivos adquiridos.</p>
<p>7. Administrar y brindar seguimiento a la información contenida en las bases de datos de la Institución, controlando su calidad y apoyando a las distintas unidades en la administración de sus propias bases de datos.</p>	<p>7.1. Creación de planes de respaldo y de contingencias y realización de inventarios de la información contenida en las bases de datos institucionales, velando sobre las inconsistencias y la calidad de la información ingresada.</p>	<p>Planes e inventarios diseñados y Nº de registros corregidos.</p>

**Cuadro 11. Cronograma de actividades del Programa**

Actividades	Responsables	Meses del año											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Realizar modificaciones en los sistemas según solicitud de usuarios.	Área Tecnologías de Información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Brindar asistencia a los usuarios para el mejor uso de tecnología.	Área Tecnologías de Información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar las gestiones correspondientes para el mantenimiento de los servidores Institucionales.	Área Tecnologías de Información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar la gestión para los contratos de mantenimiento y actualización de los motores de Base de Datos institucionales.	Área Tecnologías de Información	X											
Realizar el mantenimiento de usuarios de Sybase y SAP/R3.	Área Tecnologías de Información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento de Interfaces y reportes de SAP/R3.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Carga de datos provenientes de CCSS para mantenimiento patronos morosos en SAP/R3.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar el trámite de adquisición de licencias de software equipo de cómputo.	Área Tecnologías de Información	X	X	X									
Realizar mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo que fallan.	Área Tecnologías de Información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Administración de las cuentas de correo electrónico de los usuarios y respaldo de cuentas de correo existentes.	Área Tecnologías de Información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento de las redes de la institución.	Área Tecnologías de Información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificar que los datos almacenados en las bases de datos mediante los	Área Tecnologías de Información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Actividades	Responsables	Meses del año											
sistemas institucionales sean los correctos.													
Realización respaldos de las bases de datos institucionales	Área Tecnologías de Información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento a los sistemas existentes.	Área Tecnologías de Información.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento y desarrollo de proyecto web institucional, sitio del Portal IMAS en Internet, Intranet y otros.	Área Tecnologías de Información.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**Alcance del Plan**

- Identificar claramente las actividades y acciones de mejoras a realizar en el año 2013.
- Justificar las necesidades presupuestarias en lo que a equipo de cómputo se requiera a partir de lo identificado como necesidades en este plan.
- Orientar al Área de Tecnologías de Información sobre las actividades operativas principales a realizar en el año 2013.
- Servir como base para el planteamiento de los proyectos en el año 2013.

**Actividades de mejora en TI**

A continuación se presenta cada una de las áreas de acciones de mejoras en tecnologías de información para el Instituto Mixto de Ayuda Social.

En toda organización moderna el componente tecnológico se ha convertido en un factor estratégico para alcanzar los objetivos primordiales, el Instituto Mixto de Ayuda Social no es la excepción, es por esa razón que la Institución desde hace varios años ha visto como el potencial tecnológico ha representado una valiosa herramienta para cumplir con los objetivos de la erradicación de la pobreza.

El Área de Tecnologías de Información en materia tecnológica aspira a cubrir las necesidades Institucionales con una visión de desarrollo tecnológico hacia el futuro, acorde con el mismo desarrollo previsto para la Institución. Como complemento de lo anterior la Institución debe consolidar y reforzar los sistemas actuales, diseñar y situar en ejecución otras aplicaciones

complementarias y adquirir el equipo necesario para operarlos adecuadamente, ello como una forma de satisfacer las necesidades actuales y las que se vislumbran a futuro.

Lo anterior expuesto, implica que las etapas de desarrollo e implementación no pueden ser consideradas como el logro de un objetivo final. Por el contrario, el IMAS debe proyectar en un mediano plazo sus posibilidades de crecimiento y desarrollo a la luz de la evolución de las tecnologías en información, lo anterior con el objeto de mantener actualizado y operando eficientemente la inversión en tecnología que el IMAS ha realizado.

Dentro de esta perspectiva, este documento (**Plan Anual de Tecnologías de Información**) pretende tener un tiempo de vigencia de un año y una actualización permanente, con base en los avances Institucionales, la existencia de nuevas tecnologías, la atención de normativa y planes estratégicos así como el surgimiento de nuevas necesidades.

De lo anterior, se desprende que durante el próximo año la Institución debe marcar su desarrollo operativo en la ejecución de las siguientes actividades:

- Soporte y desarrollo de los sistemas y tecnologías implementadas:
  - **Sistemas:** SIPO, SABEN, R3, RRHH, Empresas Comerciales, y aplicaciones de complemento
  - **Internet:** Página WEB, Intranet, mensajería electrónica, ambiente de trabajo colaborativo o groupware, seguridad digital, servicios de computación en la nube.
  - **Telecomunicaciones:** Tecnologías de comunicación, equipos de tele-comunicación, comunicación de voz, datos y video a través de redes IP, rendimiento de las tecnologías de comunicación de datos, alternativas de comunicación remota e inalámbricas.
  - **Plataforma de sistemas:** Hardware de servidores, sistemas operativos, administradores y motores de bases de datos.
  
- Capacitación al personal de Informática

### **Soporte y desarrollo de los sistemas y tecnologías inmediatas**

A partir del año 1997, la Institución en su afán de dotar de tecnología que permitieran ofrecer un mejor servicio a la población objetivo, se planteó la necesidad de informatizar y automatizar los procesos y gestiones de la Institución en forma estratégica y efectiva, es así, como se han desarrollado e implementado tecnologías, sistemas, programas, software de oficinas e implementación de soluciones de hardware para cumplir con dicho objetivo. A esta fecha la Institución cuenta con sistemas para la calificación e identificación de posibles beneficiarios denominado SIPO, un sistema de atención a beneficiarios denominado "SABEN", un sistema de tipo ERP para la gestión administrativo financiera denominado "PAF", un sistema de punto de venta para la gestión comercial de las Tiendas Libres de Derecho de la Dirección de Empresas Comerciales, un sistema de gestión de Recursos Humanos para las actividades y toma de

decisiones del Área de Recursos Humanos, todo lo anterior complementado con herramientas específicas, como el SIG, OLAP, “suite” de ofimática, mensajería de correo electrónico e instantánea, Intranet, Internet, entre otras que permitan explotar la plataforma Institucional de sistemas. El IMAS a su vez cuenta con una red de telecomunicaciones con convertura del 100 % de las oficinas de la Institución a nivel regional y nacional acompañado de una base de alrededor de 600 microcomputadores de escritorio para el acceso a Información y operación de los sistemas por parte de los funcionarios de la Institución.

Naturalmente, estos sistemas y tecnologías implementadas necesitan del mantenimiento y desarrollo de nuevas funciones que por el cambio normal y constante de la Institución como organización demanda con el tiempo, en ese sentido, para el año 2013 el Área de Tecnologías de Información como apoyo a su gestión, ha enmarcado dentro de sus tareas operativas el mantenimiento y sostenimiento de los sistemas y tecnologías implementadas. Además de la labores diarias de soporte y mantenimiento del personal informático de la Institución, se ha determinado necesario la contratación de servicios de mantenimiento especializado en tecnologías en ciertas plataformas tecnológicas específicas, lo anterior, se realiza a través de contratos de mantenimiento de las empresas representantes en el país de las casas matriz de esas tecnologías, a continuación se detallan los contratos que permiten fortalecer la estabilidad de la plataforma tecnológica Institucional:

#### **Contratación para el mantenimiento y actualización de la base de datos SYBASE**

Actualmente la Institución cuenta con una serie de base de datos para los sistemas SIPO, SABEN, Sistema de Punto de Ventas de Empresas Comerciales y el Sistema de Recursos Humanos, todas administradas, bajo la tecnología de SYBASE, es de vital importancia la contratación de los servicios de actualización de este motor de base de datos, todo con el objetivo de garantizar la permanencia y vigencia de las herramientas que este motor de base de datos ofrece día con día para el mejor desempeño y rendimiento de los datos contenidos en su arquitectura y tecnología. El no contar con contrato de mantenimiento y actualización de base de datos, traería como consecuencia el desfase de versiones de bases de datos y en un periodo corto de tiempo, la Institución se quedaría sin las coberturas de soporte y garantía de bases de datos, ofrecidas por los distribuidores de dichas tecnologías.

La continuación de este contrato se debe principalmente a que existen problemas técnicos de compleja solución, que necesariamente son consultados a técnicos expertos en la tecnología SYBASE, por tal razón Área de Tecnologías de Información, como medida de contingencias utiliza el mecanismo de compra de horas de soporte técnico para la base datos con el objetivo de contar con apoyo y soporte para aquellos problemas que por su complejidad y urgencia deben ser resueltos inmediatamente por los expertos conocedores de dichas tecnologías.

#### **Contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo de los servidores SUN MicroSystem.**

Con el objetivo de garantizar la disponibilidad en un 100 % de los equipos computacionales (servidores de base de datos) estratégicos y prioritarios de la Institución. El Área de Tecnologías de Información, establece como necesidad la contratación de un mantenimiento

preventivo y correctivo con opción a consultas y asesorías por parte de expertos en el tema de equipos (computadores – servidores de base de datos y aplicaciones) de tecnología SUN la cual es la plataforma de servidores principales de la Institución. Estos contratos permiten a la Institución tener la garantía de que sus sistemas de información estarán disponibles las 24 horas del día durante todo el año, consiguiendo así la oportunidad de ofrecer la información y las gestiones que se hagan a través de los sistemas de información siempre en el momento que así sea necesario.

### **Contrato de mantenimiento del software ERP SAP R3**

El sistema PAF con plataforma ERP SAP R3, es una de las herramientas implementadas en la Institución, con la cual se realizan la mayoría de los procesos administrativos y financieros del IMAS, por esa razón, es necesario dar continuidad a la contratación del servicio de mantenimiento anual preventivo y correctivo, que a su vez ofrece, la oportunidad de contar con actualizaciones anuales del software que contiene las nuevas herramientas y correcciones de errores propios de un sistema como el de este tipo, es por esa razón que se hace necesario la realización de la contratación y consecución de este contrato para el próximo año.

### **Herramientas de ofimática y mensajería electrónica en la nube**

La computación en la nube, del inglés “cloud computing”, es un paradigma que permite ofrecer servicios de computación a través de Internet. La nube es una metáfora de Internet.

Desde el año 2011 se pretende realizar un cambio en el modelo de uso de las herramientas de oficina como: procesadores de palabras, hojas de cálculo y diseñadores de presentaciones, al igual que los servicios de correo electrónico y mensajería instantánea, lo cual se plantea se realiza a través de los servicios de hospedaje en Internet.

La idea será lograr una alta disminución en adquisición de costos de licencias ofimáticas. Igualmente lograr la aceptabilidad por parte del usuario, el cual podrá ver mejorado su rendimiento y trabajo al tener herramientas de trabajo modernas y con mayor capacidad.

Dentro de la característica de estas soluciones en la nube se encuentran la alta disponibilidad de servicios al estar estos siempre disponibles en la “nube” (Internet) en donde el usuario nada más necesitará un acceso a la web desde cualquier lugar que el usuario desee para poder encontrar sus documentos y mejor aún sus aplicaciones de oficina.

Igualmente se podría notar un aumento de herramientas en línea, permitiendo exponenciar las herramientas colaborativas dentro de las áreas de trabajo, con el menor esfuerzo de configuración y con casi una mínima asistencia técnica y logística por parte de los técnicos informáticos.

Este tipo de alternativas vislumbra un proceso de innovación y mejoras continua de las aplicaciones al estar estas en manos de fabricantes de “software” que tradicionalmente se

mantienen a la vanguardia en el desarrollo de herramientas y tecnologías de ofimática y mensajería electrónica.

Se han realizado varias valoraciones sobre la incursión en este tipo de tecnologías, no obstante, por situaciones externas de índole financiero y técnico no se ha podido concretar la implementación de dichos servicios, se espera que para un mediano plazo poder contar de forma incipiente con dichos servicios.

### **Sistema de Recursos Humanos**

Para el año 2013, igualmente será necesaria, como en el caso de los sistemas SIPO, SAB, PAF dar sostenimiento y suplir requerimientos adicionales de usuario para el sistema de Gestión de Recursos Humanos, para eso, se establecerá la formalización de los contratos de servicios técnicos y profesionales para atender dichas demandas y a lo interno del Área de Tecnologías de Información se instituirá el control de los cambios y desarrollos de los nuevos programas, interfaces y diseños de prototipos para su implementación en dicho sistema.

### **Telecomunicaciones**

En los últimos años, la Institución ha crecido en forma considerable en lo que a conexión remota y telecomunicaciones se refiere, el Instituto Mixto de Ayuda Social, tiene como plataforma de comunicación de datos remotos, enlaces de datos suministrados por el Instituto Costarricense de Electricidad y la empresa Radiográfica Costarricense. Actualmente la institución cuenta con un 100 % de cobertura en telecomunicaciones ubicadas en todas las provincias en donde la Institución tiene oficinas de Áreas Regionales y Unidades Locales.

El desarrollo de la plataforma tecnológica en telecomunicaciones en el IMAS, permite desarrollar servicios desde el acceso a sistemas, hasta posibles implementaciones como voz, video conferencia, teletrabajo, y mensajería en línea. Algunos de esos servicios pueden ser implementados en mediano o largo plazo todo dependiendo de las circunstancias y necesidades institucionales.

### **Capacitación**

Una vez culminado los procesos de implementación de los sistemas desarrollados y contratados por el IMAS, es necesario que la Institución establezca los mecanismos necesarios para el seguimiento de sistemas y para la producción de las aplicaciones de oficina que se requieran y que pueden operar de manera automatizada.

Para ello, es importante realizar análisis de las nuevas aplicaciones que surgirán como parte de las necesidades de los sistemas existentes en la Institución. Igualmente, es necesario el desarrollo técnico y especializado de los funcionarios del EQUIPO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, mediante su capacitación en el uso de herramientas tecnológicas con que la Institución cuenta actualmente.

Bajo esta perspectiva, el Equipo de Tecnologías de Información diseñará los sistemas de acuerdo con la nueva visión y tecnología del Sistema de Información con que cuenta el IMAS. Ello justifica desarrollar a su personal y capacitarlo en herramientas de diseño y desarrollo de sistemas. Seguido se muestra un cuadro con los temas de las necesidades de capacitación del área. El cuadro se refiere al tema de formación en temas de índole administrativo y técnico relacionado con el servicio que se presta en el área.

**Cuadro 12. Metas Básicas Anuales de Capacitación**

Actividad de capacitación	Porcentaje de participación anual	Cantidad de asistencias	Observaciones
Foros y mesas redondas	25% del personal	Al menos 2 foros y 1 mesa redonda al año.	Gratuitos o de bajo costo, facilitar permisos de asistencia.
Seminarios de actualización de productos, herramientas y plataformas TI	100% del personal	Al menos 4 participaciones anuales para cada funcionario.	Gratuitos o con costeados por la institución y permisos de asistencia.
Talleres	50% del personal	Al menos 2 participaciones anuales por asistente.	Gratuitos
Congresos nacionales e internacionales	25% del personal	Al menos una participación anual.	Costeados por la institución o permisos de asistencia en caso de becas.
Cursos	100% del personal	Al menos una participación anual.	Costeados por la institución.
Especializaciones	35% del personal	Dependerá del interés institucional y del personal para ingresar a programas de postgrado.	Costeados por la institución total o parcialmente.

Ejemplos de cada rubro:

Foros y mesas redondas: medio día o un día completo.

- Tendencias de la tecnología, orientación y dirección gubernamental para procesos digitales.
- Problemática general en manejo de tecnologías
- Foros de discusión de temas específicos.

Seminarios: medio día hasta dos días.

- Nuevos productos y tendencias de Microsoft y otros proveedores institucionales.
- Nuevas herramientas y productos de Cisco u otras en materia de telecomunicaciones.

Talleres: cuatro horas a un máximo un día.

- Tech training de productos Microsoft, Symantec, Cisco, Epson o similares.
- Talleres en línea (webcast)

Congresos: de tres a cinco días.

- Congreso nacional e internacional en Costa Rica de TECCOM del Colegio de Profesionales en Informática y Computación CPIC.
- Congresos internacionales del tipo INTEROP o similares: especializado en presentación de stands y conferencias sobre aplicaciones, programas, proyectos y productos de tecnología innovadores. Anualmente se realizan entre 2 y 4 seminarios en diferentes ciudades alrededor del mundo. Su duración usual es de 5 días.

Cursos: variable una vez por semana hasta ocho sesiones.

- Herramientas de desarrollo tales como: Powerbuilder, .Net y otras orientadas en aplicaciones web; u otras que adquiera la institución. Usualmente de 20 horas o más.
- Cursos de manejo de nuevos productos y herramientas tales como: Windows de escritorio y Windows para servidores, Office, Exchange y servicios varios; Administración y mejoramiento del Terminal Service. Usualmente de 8 hasta 16 horas.

Especializaciones: generalmente de un año y medio.

- Maestría en Administración de Proyectos
- Maestría en Administración de Recursos TI
- Maestría en Telecomunicaciones

Además se recomienda se tomen en cuenta los siguientes cursos para el personal de T.I.

- ✓ Estrategias para el desarrollo de proyectos bajo la modalidad de “outsourcing”.
- ✓ Estrategias para la administración de proyectos informáticos.
- ✓ Principios de reingeniería de procesos.
- ✓ Metodologías modernas para el desarrollo de sistemas informáticos.
- ✓ Principios del Planeamiento Estratégico.
- ✓ Principios y Modelos de Redes de Comunicación.
- ✓ Modelación y Administración de Bases de Datos Relacionales.
- ✓ Estrategias para el Manejo de Equipos de Trabajo.
- ✓ Principios de Servicio al Cliente.
- ✓ Principios del Aseguramiento de la Calidad.
- ✓ Costeo de los Servicios de Tecnologías de Información.
- ✓ Uso de herramientas de escritorio.
- ✓ Administración de Riesgos.
- ✓ Seguridad y protección de Activos de Información.

### Dotación De Equipo

Para el año 2013 se tomaron los requerimientos de equipos adicionales que surgieron del año 2012, a continuación se muestra un cuadro resumen de la adquisición general de equipo de cómputo para el año 2013.

La distribución del equipo se realizará de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas, al final la meta es cumplir con el 100% del cumplimiento de satisfacción de necesidades planteadas por los usuarios.

**Cuadro 13. Necesidades de Equipamiento equipo de computación**

EQUIPO	Costo (en colones corrientes)	Cantidad	Sub-Total (en colones corrientes)
1. Microcomputadoras	18,000.00	190	41,040,000.00
2. Equipo portátil notebook	24,720.00	35	10,382,400.00
3. Impresoras alto volumen	600,000.00	11	6,600,000.00
4. Impresoras medio volumen	250,000.00	17	4,250,000.00
5. Impresoras matriz de punto	215,000.00	16	3,440,000.00
6. Impresoras Inyección de tinta	120,000.00	1	120,000.00
7. UPS	80,000.00	60	4,800,000.00
8. Multifuncionales	380,000.00	2	760,000.00
9. Scanner Varios	7,500,000.00	1	7,500,000.00
10. Impresoras Láser a Color	450,000.00	6	2,700,000.00
11. Varios equipo cómputo	11,230,000.00	1	11,230,000.00
12. Mantenimiento de sistemas	132,004,000.00	1	132,004,000.00
13. Otros materiales	1,200,000.00	1	1,200,000.00
14. Otros servicios	25,000,000.00	1	25,000,000.00
15. Adquisición Licencias	26,480,000.00	1	26,480,000.00
16. Inst.Fibra Óptica (50105)	1,500,000.00	2	3,000,000.00
17. Desarrollo de Sistemas	61,000,000.00	1	61,000,000.00
18. Equipo y Mob.Oficina (50104)	3,400,000.00	1	3,400,000.00
18. Maq.y equipo diverso (59901)	700,000.00	1	700,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>345,606,400.00</b>
Alquiler Equ.Computo 2013	42,148,094.40	1	42,148,094.40
Viaticos y Pasajes	13,800,000.00	1	13,800,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>401,554,494.40</b>

### Adquisición de Sistemas y Mantenimiento

Para el año 2013 se tomaron los requerimientos de mantenimiento y desarrollo de sistemas planteados en el año 2012, a continuación se muestra un cuadro resumen de la inversión y gasto operativo de inversión en Tecnología de Inversión para la adquisición de sistemas y mantenimiento de los sistemas.

Cuadro 14. Mantenimiento de Sistemas

<b>12. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS (10808)</b>	<b>Costo Mensual (en colones corrientes)</b>	<b>Costo Anual (en colones corrientes)</b>
Mantenimiento servidores SUN	1,600,000.00	19,200,000.00
Mantenimiento SYBASE	1,800,000.00	21,600,000.00
Mantenimiento y actualización SAP/R3	45,940,000.00	45,940,000.00
Act. y Mant anual DBArtisan-RAPID SQL	580,000.00	580,000.00
Actualización Web Sense	7,000,000.00	7,000,000.00
Actualización Check Point/Software de seguridad	4,600,000.00	4,600,000.00
Mantenimiento UPS Liebert Nfinity	117,000.00	1,404,000.00
Mantenimiento Equipo y programas diversos	6,000,000.00	6,000,000.00
Mant. Hermes	110,000.00	1,320,000.00
Actualización Antivirus	8,000,000.00	8,000,000.00
Renovacion licencias SPSS	1,310,000.00	1,310,000.00
<b>CONTROL INTERNO</b>		
Mant. Herramienta autoevaluación	350,000.00	1,050,000.00
Mantenimiento de herramienta "ERA"	350,000.00	4,200,000.00
Actualización Herramienta "ERA"	8,600,000.00	8,600,000.00
<b>CONSEJO DIRECTIVO</b>		
Mant. Equipo de grabación	50,000.00	600,000.00
Mant. Sistema grabación	50,000.00	600,000.00
<b>Total</b>	<b>86,457,000.00</b>	<b>132,004,000.00</b>

## Programa Empresas Comerciales

**Unidad Ejecutora:** Administración Empresas Comerciales

**Responsables:** Lic. Geovany Flores Miranda; Área de Empresas Comerciales. Lic. Fernando Sánchez Matarrita; Subgerencia Gestión de Recursos.

**Dirección:** Aeropuerto Juan Santamaría.

**Teléfonos:** 2442-9320, 2443-0313 (Administración). Fax: 2442-0102. Apdo. 7069-1000, San José, Costa Rica.

**Correo electrónico:** gflores@imas.go.cr.

### Descripción del programa.

Con el propósito de generar ingresos financieros al Instituto Mixto de Ayuda Social para la atención de sus programas sociales dirigidos a la superación de la pobreza extrema, mediante el decreto N° 2617-T del 20 de noviembre de 1972, se le otorgó la concesión para explotar y operar el puesto de ventas libre de derechos en la Terminal del Aeropuerto Juan Santamaría; asimismo, mediante decreto N° 19256-H-MEC-9 se le asignó la explotación de una Tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Posteriormente, con el fin único de utilizar el producto de su explotación en el cumplimiento de su misión constitutiva, la Ley 6256 en su artículo 9º, estableció: “**Otórguese al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, fronteras y aeropuertos internacionales...**”; y la Ley de Simplificación y eficiencia tributaria en su Art. 30 vino a establecer lo siguiente: “Art.30 Importaciones del IMAS. Las importaciones de mercancías que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) requiera para la explotación exclusiva para sus puestos libres de derechos en puertos, fronteras, y aeropuertos internacionales, no pagará ningún tipo de impuestos, tasas y sobretasas. El Estado percibirá el 20% (veinte por ciento) de las utilidades netas obtenidas de la explotación que haga el IMAS, ya sea directamente o por medio de un tercero”.

En el año 2007 mediante la Ley de Fortalecimiento del IMAS, en el Artículo 1 en lo incisos b, c y d se viene a fortalecer el carácter de explotación de las tiendas libres de impuestos, así como un mayor traslado de monto de sus utilidades a los programas sociales, ya que se elimina la transferencia del 20% de las utilidades que se debía realizar al Gobierno central, establecido en el artículo número 30 de la ley Simplificación y Eficiencia tributaria, para trasladar esta porción de las utilidades a los programas sociales del IMAS.

Producto de estas concesiones, se creó en el IMAS el programa Empresas Comerciales, actividad que si bien por su naturaleza es de tipo comercial, tiene y cumple un fin social relevante, en razón de que el producto o ganancia que obtiene de sus operaciones constituye una fuente de ingresos importante para la ejecución de los programas y proyectos de asistencia y promoción social.

**Objetivos del Programa.**

- Disponer de los recursos necesarios en forma oportuna y eficiente, para satisfacer las demandas de los clientes y brindar un servicio de buena calidad.
- Aumentar el volumen de ventas en las Tiendas Libres de Derechos.
- Aumentar las fuentes de ingresos para la ejecución de los programas sociales por medio del incremento en las utilidades de la operación comercial.

**Situación actual de Empresas Comerciales.**

En el aspecto organizativo, en el año 2005 MIDEPLAN aprobó una estructura organizacional temporal que responde a las necesidades actuales de funcionamiento de las Tiendas Libres. En el año 2006, el Consejo Directivo del IMAS tomó la decisión de que es de interés público e institucional que la administración de Empresas Comerciales siga recayendo en el Instituto Mixto de Ayuda Social; por lo que la estructura aprobada en el 2005 se mantiene vigente y pasa a ser de carácter permanente, una vez que cuente con las aprobaciones de las autoridades correspondientes, en ese mismo año MIDEPLAN aprobó esta estructura en forma permanente.

En el año 2008 se implementó la estructura organizacional de Empresas Comerciales aprobada por parte de la Autoridad Presupuestaria.

En cuanto a la logística y seguridad, en los últimos años se desarrollaron múltiples medidas de administración del inventario y del transporte de la mercadería, que permiten un mejoramiento importante en el manejo de los artículos para la venta, tales como optimización de las compras, y aumento en la variedad de oferta de artículos y abastecimiento todos los días de la semana. Se ha calendarizado las comisiones de compra una vez al mes lo que ha venido a permitir controlar de manera más eficiente el flujo de los productos durante las diferentes épocas del año y las necesidades cambiantes del mercado.

Se tiene proyectado que para finales del año 2013 se hayan concluido la construcción de la tienda en el Depósito Libre de Golfito, situación que hasta agosto 2012 no está definida, en cuanto al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría se espera que entre el último trimestre de 2012 y el primer trimestre del 2013 se hayan concluido la construcción de dos tiendas mas, en cuanto al Aeropuerto Daniel Oduber Quirós (AIDOQ), no se esperan aperturas de nuevas tiendas.

Actualmente existe un factor externo que podría afectar negativamente el cumplimiento de nuestras metas, este factor es la crisis económica mundial, que sigue aquejando al mundo entero, por lo que hemos ajustado nuestro portafolio de productos para minimizar el impacto que podría ocasionar esta crisis.

**Valores internos de operación en la Dirección de Empresas Comerciales:**

- ✓ **Respeto a la legalidad.** La Dirección de Empresas Comerciales (DEC) debe llevar a cabo su actividad según las normas y leyes de la República que la afectan y orientar todas las actividades hacia el incremento de los ingresos por ventas.

- ✓ **Igualdad de trato y oportunidades entre empleados.** La valoración de los empleados debe hacerse de forma objetiva basada en el rendimiento, orientarlos a asumir los retos que conlleva la naturaleza cambiante de este tipo de negocios y permitirles crecer a través de su trabajo según sus capacidades, esfuerzos y resultados.
- ✓ **Productos originales y de primera calidad.** Tener a disposición de los clientes una amplia gama de productos originales y de alta calidad destinados a satisfacer las necesidades de los clientes y crear lealtad de parte de estos.
- ✓ **Planificación previa de compras.** Hacer una planificación previa a la adquisición de productos para la venta tomando en cuenta lote económico óptimo, costos, condiciones del mercado, temporada de ventas, moda, etc.
- ✓ **Inventarios óptimos.** Mantener inventarios óptimos basados en el lote económico y los cambios en las condiciones de mercado que permitan cubrir la demanda de los productos y no permitan incremento de la cantidad de mercadería obsoleta.
- ✓ **Relación Comercial DEC-Proveedores.** Conseguir una relación comercial constructiva y mutuamente provechosa para DEC y los proveedores, evaluando objetivamente ventajas y desventajas de cada uno, buscando satisfacer las necesidades de compra de manera eficiente y promoviendo la sana competencia.
- ✓ **Precios competitivos.** Mantener una estructura de precios competitiva en relación a mercados similares, competidores, mercado local mediante la investigación y sondeo de la competencia.
- ✓ **Servicio al cliente.** Orientar, asesorar y facilitar el proceso de compra del cliente, ofreciendo productos de alta calidad basados en argumentos veraces (nunca se le debe mentir a un cliente), la mejor promoción de las Tiendas Libres es la que realizan los clientes contentos.
- ✓ **Proyección Social.** Informar a los clientes que los recursos obtenidos por las ventas de las Tiendas Libres son invertidos en programas de ayuda social en todo el país.

### Objetivos para el año 2013

A partir de los antecedentes expuestos y con base en las políticas de operación anotadas, y en procura de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos invertidos en la actividad comercial, para el año 2013 se plantea el logro de los siguientes objetivos operativos:

1. Incrementar la eficiencia en el manejo de los recursos, implementando mejores instrumentos de gestión y control interno.
2. Mantener el inventario actual, no permitiendo que aumente la cantidad de mercadería obsoleta de lenta rotación o descontinuada.
3. Mantener el rendimiento de la operación dentro de los logrados en los últimos años.

**Metas e ingresos presupuestados.**

Se espera que para el 2013 se tengan en total seis tiendas, tres tiendas multimarca una con artículos de lujos, licores, perfumería y electrónicos, otra con artículos de lujos, perfumería y electrónicos, la tienda de llegadas con licores, electrónicos artículos de lujo, perfumería y electrónicos y una tienda en el bloque D que venderá únicamente licores, esto en lo que corresponde al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en cuanto el Aeropuerto Daniel Oduber de Liberia; una en el área de sala de abordaje y una en el área de retiro de maletas.

Por lo anterior se puede estimar que las metas por punto de ventas para cada mes, son las que se detallan en el siguiente cuadro.

**Metas de Ventas para el año 2013  
(En miles de colones)**

		Metas de Ventas para el año 2013 (En miles de colones)												
TIENDA/MES		Ene-13	Feb-13	Mar-13	Abr-13	May-13	Jun-13	Jul-13	Ago-13	Sep-13	Oct-13	Nov-13	Dic-13	TOTAL
Bloque A		434,300	272,700	282,800	288,355	248,460	244,925	286,335	263,610	270,175	277,750	305,525	353,500	<b>3,528,435</b>
	Perfumería	101,000	103,525	106,050	105,040	101,000	101,000	101,000	95,950	93,425	95,950	113,625	148,975	
	Licores	131,300	126,250	136,350	141,400	112,110	108,575	143,925	126,250	141,400	146,450	148,975	151,500	
	Accesorios	176,750	22,725	22,725	24,240	20,200	20,200	23,735	23,735	20,200	20,200	22,725	27,775	
	Electronicos	25,250	20,200	17,675	17,675	15,150	15,150	17,675	17,675	15,150	15,150	20,200	25,250	
Bloque F		187,355	154,025	161,600	185,335	214,625	206,040	195,435	175,740	177,760	194,425	189,375	200,990	<b>2,242,705</b>
	Tienda 14 - Perfumes	136,855	111,100	113,625	136,350	159,075	151,500	141,400	123,725	128,775	143,925	136,350	138,875	
	Tienda 14 - Accesorios	27,775	22,725	25,250	28,785	35,350	35,350	32,825	29,290	27,775	27,775	30,300	36,865	
	Tienda 14 - Electronicas	22,725	20,200	22,725	20,200	20,200	19,190	21,210	22,725	21,210	22,725	22,725	25,250	
Llegadas (13)		409,050	348,450	411,575	381,275	406,525	391,375	404,000	368,650	375,215	402,485	446,925	484,800	<b>4,830,325</b>
	Tienda 14 - Licores	224,725	212,100	234,825	204,525	229,775	219,675	209,575	191,900	202,000	232,300	257,550	287,850	
	Tienda 14 - Perfumes	146,450	106,050	141,400	138,875	146,450	141,400	156,550	138,875	143,925	141,400	151,500	154,025	
	Tienda 14 - Accesorios	20,200	15,150	17,675	20,200	15,150	15,150	20,200	20,200	15,150	15,150	20,200	22,725	
	Tienda 14 - Electrónicos	17,675	15,150	17,675	17,675	15,150	15,150	17,675	17,675	14,140	13,635	17,675	20,200	
<b>Bloque Central</b>	<b>Licores</b>	<b>141,400</b>	<b>126,250</b>	<b>151,500</b>	<b>151,500</b>	<b>138,875</b>	<b>138,875</b>	<b>151,500</b>	<b>151,500</b>	<b>138,875</b>	<b>138,875</b>	<b>151,500</b>	<b>161,600</b>	<b>1,742,250</b>
Liberia 1	varios	63,125	58,075	65,650	58,075	40,400	40,400	50,500	50,500	32,825	32,825	50,500	75,750	<b>618,625</b>
Liberia 2		25,250	25,250	25,250	25,250	20,200	20,200	25,250	25,250	20,200	20,200	27,775	30,300	<b>290,375</b>
Golfito		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
	Licores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Perfumes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL:</b>		<b>1,260,480</b>	<b>984,750</b>	<b>1,098,375</b>	<b>1,089,790</b>	<b>1,069,085</b>	<b>1,041,815</b>	<b>1,113,020</b>	<b>1,035,250</b>	<b>1,015,050</b>	<b>1,066,560</b>	<b>1,171,600</b>	<b>1,306,940</b>	<b>13,252,715</b>

Asimismo, a partir de estas metas y de los márgenes de utilidad que en promedio se utilizan para cada familia de artículos, se han presupuestado las compras de mercadería para la venta.

**Matriz de Programación Estratégica**

INSTITUCIÓN: Instituto Mixto de Ayuda Social  
 PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Empresas Comerciales  
 MISIÓN: (1) Proveemos recursos económicos para financiar los programas sociales de nuestra institución, desarrollando una labor de excelencia y eficiencia en el manejo del negocio, potenciando su impacto en la sociedad.  
 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ES): (2) Clientes de las empresas comerciales satisfechos con el servicio y sensibilizados de que con su compra apoyan a las familias en condiciones de pobreza.

Producto	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de gestión y/o resultados	Fórmula	Metas del Indicador									Estimación de recursos (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones
				t-4	t-3	t-2	t-1	Desempeño proyectado				t				
								1º semestre	t	t+1	t+2	t+3	Monto	FF		
Producto 1: Recursos económicos para el financiamiento de programas sociales del IMAS	Tener un crecimiento real y sostenido de las ventas y utilidades de forma tal que sea superior a la inflación anual, mediante una estrategia integral de ventas.	Ventas y utilidades Variedad de productos Número de clientes atendidos.	Por estados financieros y reportes de ventas. Resultados de ventas y utilidades de la operación así como de clientes atendidos anualmente.	Ventas 2009 11,019,007,999 colones Utilidades 2,656,758,703 colones Variedad minima 5000 productos diferentes # de clientes depende del tránsito de pasajeros la meta es un 12% del total de tránsito de pasajeros del o los aeropuertos	Ventas 2010 9,964,958,000 colones Utilidades 2,127,594,830 colones Variedad minima 5000 productos diferentes # de clientes depende del tránsito de pasajeros la meta es un 8% del total de tránsito de pasajeros del o los aeropuertos	Ventas 2011 10,274,259,000 colones Utilidades 2,200,000,000 colones Variedad minima 5000 productos diferentes # de clientes depende del tránsito de pasajeros la meta es un 10% del total de tránsito de pasajeros del o los aeropuertos	Ventas 2012 10,254,025,000 colones Utilidades 2,492,000,000 colones Variedad minima 5000 productos diferentes # de clientes depende del tránsito de pasajeros la meta es un 10% del total de tránsito de pasajeros del o los aeropuertos	Ventas 1er semestre 2013 6,544,295,000 colones Utilidades 3,048,000,000 colones Variedad minima 5000 productos diferentes, depende del número de clientes atendidos, un 10% del total de tránsito de pasajeros de los aeropuertos	Ventas 2013 13,252,715,000 colones Utilidades 3,048,000,000 colones Variedad minima 5000 productos diferentes # de clientes depende del tránsito de pasajeros la meta es un 10% del total de tránsito de pasajeros del o los aeropuertos	Ventas 3,343,605,000 colones Utilidades 769,000,000 colones Variedad minima 5000 productos diferentes # de clientes depende del tránsito de pasajeros la meta es un 10% del total de tránsito de pasajeros del o los aeropuertos	Ventas 3,200,690,000 colones Utilidades 736,158,000 colones Variedad minima 5000 productos diferentes # de clientes depende del tránsito de pasajeros la meta es un 10% del total de tránsito de pasajeros del o los aeropuertos	Ventas 3,163,756,000 colones Utilidades 727,563,000 colones Variedad minima 5000 productos diferentes # de clientes depende del tránsito de pasajeros la meta es un 10% del total de tránsito de pasajeros del o los aeropuertos	13,252.715.000		Reportes financieros, reportes de ventas, utilidades,	
Usuario: Beneficiarios de los programas sociales del IMAS																
Beneficiario																
Producto 2: Satisfacción del Cliente de Tiendas Libres																
Usuario: Viajeros (as) potenciales clientes de las Tiendas Libres																
Beneficiarios																

t: año de programación

FF: Fuente de financiamiento

Incluir la Misión del programa o subprograma

Copiar los objetivos estratégicos institucionales que se relacionan con el programa o subprograma que se establecieron en el apartado "Aspectos estratégicos Institucionales"

## Anexos



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

**MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PLANES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Aspectos generales y sujetos que les corresponde completar el modelo de guía interna:**  
Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y la Ley General de Control Interno N° 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

**Indicaciones para el llenado de la guía:**

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

Cuando un requisito no es aplicable a la institución en forma permanente, debe valorarse la eliminación del ítem de la guía, y en caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia, que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**

c. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jerarca respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto, entre otros campos.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
<b>I. Aspectos Generales.</b>				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
1.1. Marco general				
1.1.1. Marco jurídico institucional	X			
1.1.2. Diagnóstico institucional	X			
1.1.3. Estructura organizativa	X			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	X			
1.1.5. Marco estratégico institucional				
1.1.5.1. Visión	X			
1.1.5.2. Misión	X			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	X			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	X			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	X			
1.1.5.6. Valores	X			
1.1.5.7. Factores claves de éxito	X			
1.2. Vinculación plan-presupuesto <sup>1</sup> :				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			
1.2.2. Metas cuantificadas	X			
1.2.3. Unidades de medida				
1.2.4. Responsable	X			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento	X			
1.2.6. Objeto del gasto				
1.2.7. Total presupuesto por meta.	X			
1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas	X			En el Plan Anual Institucional, se incorporan los cronogramas de los programas Bienestar y Promoción Familiar y Empresas Comerciales. Según oficio SGSA-445-09-2012 en el Presupuesto Ordinario 2013, se definió un cronograma para la ejecución financiera, según actividad y Unidad Ejecutora.
1.3 Información referente a proyectos de inversión pública			X	Los proyectos a ejecutar durante el año 2013, no están inscritos como proyectos de inversión pública en MIDEPLAN

<sup>1</sup> Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa (ver Norma 2.1.4 de las NTPP).



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
<b>2. Se cumple, cuando corresponda, con:</b>				
2.1. Los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento, Cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público de Costa Rica <sup>2</sup>	X			
2.2. Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto No 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta No 139 del 20 de julio del 2009).			X	Los proyectos a ejecutar durante el año 2013, no están inscritos como proyectos de inversión pública en MIDEPLAN
2.3. Los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público y en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y seguimiento y evaluación sectorial, respectivamente <sup>3</sup>				
a) Se formularon las siguientes matrices:				
Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) <sup>4</sup>	X			
Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP) -para cada programa presupuestario-	X			
b) Aprobación <sup>5</sup> del/de los respectivo(s) Ministro(s) rector(es) de sector para la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), en el caso de instituciones que figuran como ejecutores de las acciones y metas estratégicas del PND.	X			
c) Cada Matriz de Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP) incorpora los siguientes elementos:				
Productos	X			
Objetivo estratégico del programa	X			
Indicador de gestión y/o de resultados	X			
Desempeño histórico	X			
Desempeño proyectado	X			
Estimación de recursos presupuestarios	X			
Fuente de datos del indicador.	X			
Supuestos y observaciones	X			
Usuarios	X			
Beneficiarios	X			

<sup>2</sup> ([http://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/947a905d-69df-4f32-81ad-72c1b84c7954/Lineamientos\\_POI\\_2013.pdf](http://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/947a905d-69df-4f32-81ad-72c1b84c7954/Lineamientos_POI_2013.pdf))

<sup>3</sup> Decreto 33446 publicado en La Gaceta N° 232 del 4 de diciembre del 2006.

<sup>4</sup> En forma especial se indica que la MAPI permite realizar la programación estratégica anual de acuerdo con las prioridades establecidas por los Ministros Rectores en la Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional –MAPSESI–.

<sup>5</sup> Según lo dispuesto en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto No 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta No 139 del 20 de julio del 2009).



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
2.4 El artículo 8 del Reglamento a la Ley No 8131 (Decreto N° 32988), el Decreto Ejecutivo N° 34694 PLAN-H y la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión, en cuanto a contar con un Programa institucional de inversión pública de mediano y largo plazo <sup>6</sup> , entre otras cosas:			X	La Institución no posee un programa de inversión pública a mediano y largo plazo.
2.4.1 Está debidamente actualizado			X	
2.4.2 Cuenta con el dictamen respectivo de vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.			X	
2.4.3 Es compatible con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el PND y en el Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP).			X	
2.4.4 Los proyectos de inversión responden a soluciones específicas derivadas de políticas públicas, leyes y reglamento vigentes, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) <sup>7</sup> .			X	
2.4.5 Los proyectos de inversión cuentan con el aval y dictamen técnico de las rectorías sectoriales <sup>8</sup> .			X	
2.4.6 Los proyectos de inversión cuentan con el criterio técnico favorable de la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN <sup>9</sup> .			X	
2.4.7 Los proyectos de inversión guardan concordancia con los listados de proyectos del Banco de Proyectos de Inversión Pública con las prioridades institucionales y el Plan Nacional de Inversiones Públicas <sup>10</sup> .			X	
2.4.8 Se cuenta con el dictamen y aval de MIDEPLAN de la Matriz Anual de Programación Sectorial (MAPSES) <sup>11</sup> .			X	
3. Se cuenta con un cronograma para la ejecución física y financiera de los programas			X	
4. Se incorpora la información referente a proyectos de inversión pública			X	
<b>II. Aspectos complementarios.</b>				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. El plan anual responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo				
1.2. Se propició la aplicación de mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos.	X			Para la formulación del Plan Anual Institucional, se dictó una directriz por la Gerencia General, constituyendo diversas comisiones, que involucraron funcionarios de

<sup>6</sup> Acorde con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento a la Ley No 8131 (Decreto No 32988), en el Decreto Ejecutivo N° 34694 PLAN-H y en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión.

<sup>7</sup> Según lo establecido en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

<sup>8</sup> De acuerdo con lo dispuesto en la norma 1.11 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

<sup>9</sup> Acorde con lo indicado en la norma 1.15 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

<sup>10</sup> De conformidad con lo indicado en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

<sup>11</sup> Según lo establecido en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				diversas dependencias, lo que hizo bastante participativa su formulación. Respecto a los ciudadanos, se financian proyectos presentados por organizaciones.
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente y oportuno para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	X			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			La institución cuenta con sistemas de información consolidados que respaldan la información requerida para ello.
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno.	X			Para su cumplimiento, se integró en la Comisión Técnica del Plan Anual Institucional y en las Comisiones Específicas a la jefatura y personal de la Unidad de Control Interno.
1.6 Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
2. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.	X			
3. La institución cuenta con:				
3.1 Una definición clara de las funciones institucionales.	X			
3.2 La identificación de la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
3.3 Un organigrama debidamente actualizado.	X			
3.4 La definición de los funcionarios encargados de las diferentes actividades relacionadas con el proceso de planificación, así como de los responsables de la ejecución del plan institucional.	X			
3.5 La estimación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución del plan institucional.	X			

Esta Guía Interna la elaboro a las 12 horas del día 25 del mes de setiembre del año dos mil doce.

Firma



**PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DEL PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR (PEP)**

Producto	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de gestión y/o resultados	Fórmula	Desempeño Histórico de las Familias y Organizaciones Atendidas					Metas del Indicador					Estimación de recursos (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones		
				t-2 2007	t-1 2008	t-1 2009	t- 2010	T- 2011	Desempeño proyectado Acumulado					T					
									T		t+1	t+2	t+3	Monto	FF				
									1º Semest	Anua l 100%								35%	55%
Subsidios que se ofrecen a las Familias y organizaciones en condiciones de pobreza  Servicios que se ofrecen a las Familias y organizaciones en condiciones de pobreza	Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias atendidas por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derechos, equidad, territorialidad y género con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales clave en la superación de la pobreza.	Número y porcentaje de subsidios entregados a las familias en situación de Pobreza.	Número de resoluciones registradas en SABEN con beneficios entregados  /No. familias beneficiadas * 100.	55.044	105.676	68.375	177.105	184.896	47.539	86.434	30.252	47.539	64.826	86.434	IMAS	SABEN	La meta se proyecta según el comportamiento de los años anteriores. El dato de familias es aproximado, ya que una familia puede recibir uno o más beneficios		
		Número y porcentaje de Familias beneficiadas en situación de pobreza.	Número de familias con beneficio aprobado (grupo puntaje 1 y 2) /familias con beneficios entregados en SABEN * 100			7	73	71	40%	60%									
		% del presupuesto del programa invertido en familias.	Presupuesto ejecutado en Atención a familias / presupuesto total del programa de Atención a Familias* 100.						30%	90%									
		% del Presupuesto del programa invertido en organizaciones	Presupuesto invertido en organizaciones /total del presupuesto del programa*100			7	73	71	(20%)	(100%)		1.339	5.356	6.695					
	% de proyectos	Proyectos						(20%)	80%										

Produc to	Objetivo Estratégi co del Programa	Indicador de gestión y/o resultad os	Fórmula	Desempeño Histórico de las Familias y Organizaciones Atendidas					Metas del Indicador					Estimación de recursos (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observacion es
				t-2 2007	t- 1 2008	t- 1 2009	t- 2010	T- 2011	Desempeño proyectado Acumulado			T					
									T		t+1	t+2	t+3	Monto	FF		
									1º Seme st	Anua l 100%							
		ejecutados por Organizaciones beneficiadas en el Programa	Ejecutados en Organizaciones/ Programado * 100.														

(\*) No incluye el gasto operativo del programa

(\*\*) Del total de resoluciones introducidas al SABEN, posteriormente pueden ser eliminadas varias de ellas por diversos motivos: no cumplir con requisitos iniciales o compromiso de la familia, porque no retiraron los beneficios, porque no hubo suficiente presupuesto para otorgar el beneficio, la familia se traslado de la cobertura de la Gerencia que realizó la resolución.

(\*\*\*) Se considera importante señalar que los beneficios que se entregan a las familias en la modalidad de Atención Integral conllevan además de varios beneficios del IMAS, otros beneficios de instituciones del Estado con el fin de contribuir a solucionar su situación de pobreza. Asimismo; es necesario recalcar que las familias atendidas por el IMAS sin esta modalidad pueden ser beneficiadas con uno, dos, tres o más beneficios, por tanto no podría realizarse una sumatoria total de las familias beneficiadas porque se estarían contabilizando varias familias más de una vez.